REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 56 Bogotá, D. C., jueves 11 de marzo de 2010 EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 15 DE 2008

(abril 23)

Legislatura 2007-2008

"Régimen Pensional Docentes Estatales"

Siendo las 10:55 a. m., del día veintitrés (23) de abril de 2008, en Bogotá, D.C., actuando como Presidente el honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento, como Vicepresidenta la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se procede con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Ramírez Ríos Gloria Inés

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Núñez Lapeira Alfonso

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Toro Torres Dilian Francisca

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Córdoba Ruiz Piedad

Pinedo Vidal Miguel

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex.

La Secretaría informa al señor Presidente que la sesión se inicia con quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2007-2008, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidenta, (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Todos y todas, bienvenidos a esta sesión de la Comisión Séptima del Senado de la República. Vamos entonces a dar inicio a la sesión del día de hoy. Señor Secretario, sírvase leer el orden del día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional Permanente, Senado de la República. Sesión ordinaria de Control Político, fijada para día miércoles 23 de abril del 2008. Siendo las 10 y 55, se procede por Secretaría a dar lectura al orden del día, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Debate de control político

Con citación a la señora Ministra de Educación Nacional, Dra. Cecilia María Vélez White y al Sr. Ministro de Protección Social, Dr. Diego Palacio Betancourt, a fin de que respondan la siguiente pregunta:

Teniendo en cuenta que el Consejo de Estado, profirió concepto No. 11001-03-06-000-2007-00084-00, del día 22 de noviembre de 2007 relacionado con el Régimen Pensional de los docentes estatales, a la luz del Acto Legislativo 01 del 2005 y que dichos conceptos no son de obligatorio cumplimiento, pregunta:

¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional, respecto de dicho concepto, es decir, el régimen especial de los docentes estatales vinculados al 27 de junio de

2003, fenece el 31 de julio de 2010 o se sigue considerando para dichos educadores tal como se había establecido en el artículo 81 de Ley 812 de 2003 y cómo fue la intención del Congreso de la República, actuando como constituyente? Lo anterior, según proposición número 15 de marzo 25 de 2008, presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, debidamente aprobada por la Comisión. El Concepto antes citado, objeto del debate, fue enviado vía e-mail, a los correos de los honorables Senadores el día veintiséis (26) de marzo de 2008.

III

Lo que propongan los honorables Senadores. Leído el orden del día para la sesión de control político, señora Presidenta

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Primer punto del orden del día, llamado a lista:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, registra excusa ante la Secretaría.

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Córdoba Ruiz Piedad, registra excusa ante la Secretaría.

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Núñez Lapeira Alfonso

Pinedo Vidal Miguel, registra excusa ante la Secretaría.

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton, presentó excusa ante la Secretaría.

Toro Torres Dilian Francisca.

Señora Presidenta, la Secretaría le informa que hay quórum deliberatorio.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Entonces, como es un debate de control político, antes de, quiero saber, ¿los funcionarios invitados se encuentran?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Funcionarios citados:

Doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social. En la mañana presentó excusa por inasistencia, pero hizo delegación en el señor Viceministro Técnico, el doctor Carlos Jorge Rodríguez.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

¿Se encuentra el doctor Carlos Jorge Rodríguez?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No ha llegado, señora Presidenta. Doctora Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación. Hasta el momento está confirmada su asistencia, señora Presidenta, pero no se encuentra presente en el recinto.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Bueno, entonces mientras que llega la Ministra, perdón, los otros invitados.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por petición del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda, se invitó de manera especial al doctor Winey Chávez H. Presidente de Fecode, ¿se encuentra? doctor Jesús Mendoza, Presidente de la Confederación de Pensionados de Colombia, doctor Hernán Trujillo Presidente Asociación Distrital de Educadores, se recibió comunicación delegando al doctor Carlos Arturo Ramírez Duarte, quien desempeña el cargo de Secretario de Prensa y Propaganda de la Junta Directiva de Ades, ¿se encuentra presente?, doctor Víctor Gaona, Presidente Adec, delegado, doctora María Yadita Zalamea, Presidenta Sindodic, señores Asociación de Pensionados de Maestros de Bogotá no se encuentran presentes. Ese fue el listado de invitados que presentó el Senador Avellaneda, señora Presidenta. Leído el orden de los funcionarios citados y de los organismos invitados.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Secretario. Voy a solicitar entonces, mientras que hace presencia la señora Ministra de Educación, para darle inicio al debate, para que en esta sesión informal, escuchemos a la doctora Bolivia Chica, del Instituto de Audiología Integral, justamente, ya que en el día de hoy, como día del idioma, 23 de abril está ocurriendo también un hecho de suma trascendencia importancia, para una sección poblacional muy importante del país, del cual esta Comisión siempre se ha ocupado, que es la población que está en situación de discapacidad, en este caso, de una discapacidad auditiva. Ellos han constituido un grupo de investigación, con una experiencia práctica, una investigación que ha sido piloto hoy en el país, y presentan hoy justamente, en la inauguración de la feria del libro, van a presentar el diccionario de visa grafía y otros textos, en lengua de señas escritas. Esta es una experiencia única en el mundo, por eso nos parece muy importante que tengan la oportunidad de presentársela a los colombianos y colombianas, sobre todo, para que, y aquí hoy que tenemos en las barras, un buen número de educadores y educadoras, nos parece de suma importancia y trascendencia, que puedan escuchar en primer instancia, cómo se hizo el libro, cómo se constituyó, cómo es la experiencia, y sobre todo, cómo podemos apropiarla como una herramienta también pedagógica, y una manera de facilitar también, la comunicación, para una población que, como lo he dicho, está en una situación de discapacidad, pero que ha hecho un esfuerzo supremamente grande para buscar también su comunicación con el mundo hablante y hoy han podido presentar una, un resultado de esa investigación que han hecho con esfuerzo propio, y a ese nivel; entonces, hubiésemos querido que la Ministra también lo conociera, pero me parece muy importante que lo conozcan los colombianos y colombianas, y los Senadores y Senadoras de esta Comisión Séptima. Así es entonces, doctora Bolivia que le vamos a dar la palabra por diez minutos, para que haga usted la presentación, al país, de esta importante investigación.

Doctora Bolivia Chica, Instituto de Audiología Integral:

Muchísimas gracias. Buenos días. Es para mí un orgullo estar hoy, en el día del idioma, en este recinto, presentando el primer diccionario de visa grafía que es la escritura de la lengua de señas de la cual nos sentimos orgullosos los pereiranos, las pereiranas y los risaraldenses, porque es una creación del Instituto de Audiología, en compañía de la escuela de la palabra, de la Ciudad de Pereira. Este diccionario fue creado por tres personas, señantes no oyentes, Édgar Medina, Fernando Duque y Jorge Castro, con la compañía de Jaime Hernández, físico de la Universidad Tecnológica, llevaron trabajando 10 años, invirtieron en la creación de este diccionario, creando, creando 15 grafemas visuales y con ellos construyeron dos mil 500 palabras, con sus respectivos sinónimos. También se ha escrito la cartilla de la enseñanza de la visagrafía, para que los niños y niñas puedan aprender a escribir la visagrafía, y también la historia de Pereira, escrita en visagrafía. Esta es una, esta es una herramienta muy importante para las personas en situación de discapacidad sensorial auditiva, sobre todo para aquellas personas que no pueden ingresar a la lengua oral, porque la pérdida auditiva es de grado y circunstancia, y hay algunas personas no oyentes, que pueden ingresar a la lectura y a la escritura de sonidos, pero no pueden ingresar a la lectura de sonidos, los que tengan una pérdida auditiva profunda. Entonces este diccionario, está diseñado para el más discapacitado, pero al diseñarlo para el más discapacitado, nos incluye a todos porque es, con esta herramienta, nos podemos beneficiar oyentes y no oyentes.

Pereira tiene la primera escuela para señantes, donde se está haciendo la inclusión, una escuela que tiene 520 alumnos, de los cuales 150 son no oyentes, y el resto son oyentes, aprendiendo en la modalidad de lengua de señas. Allí se ve mover la solidaridad, es una experiencia linda, que a pesar de no tener todos los recursos ni las ayudas tecnológicas, estamos apostándole a un programa de inclusión. También en Pereira, hemos declarado a Risaralda y a Pereira como Departamentos señantes, donde la lengua de señas, se va a enseñar en todas las escuelas y colegios. Estamos tratando de hacer un Proyecto de inclusión, empezando a trabajar la parte escolar. Muchísimas gracias, espero, los espero esta noche vamos a hacer el lanzamiento en la Fundación Santillana, a las siete de la noche, en la Fundación Santillana, y va a hacer la presentación, el ex Presidente Belisario Betancurt, de este, de este diccionario. También vamos a estar en la feria del libro, en el stand de Risaralda, que queda en el salón, en el salón de eventos, en el stand de eventos de Risaralda. Muchas gracias.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Muchísimas gracias, doctora Bolivia Chica, por esta importante presentación que nos ha hecho, nos enorgullecemos, y claro, como risaraldense y pereirana, queremos decir que es muy importante, porque sabemos que esto es una contribución para el país, para la educación, y aquí vemos también la presencia de la Federación Colombiana de Educadores, que nos parece muy importante, para que se difunda esta experiencia que hoy juega un papel importante. Tiene la palabra el Senador Germán Aguirre.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Gracias Presidenta. Como risaraldense me siento en la obligación de intervenir, para expresarle, una vez más, a la doctora Bolivia Chica, nuestra admiración, nuestro sentimiento de gratitud, por toda la tarea que usted ha desarrollado durante todos estos años, de la cual he sido fiel testigo yo. He visitado su Institución desde que ejercía como Alcalde del Municipio de Dosquebradas, y la verdad es que doctora Gloria Inés, esto hay que contárselo al país. Yo quisiera invitarla también, quisiéramos invitarla para que hoy, en la Plenaria del Senado de la República, usted nos haga también esta invitación, y se la haga al país, y que el país, quede notificado de, de lo que ustedes han hecho durante todos estos años con este grupo de profesionales de Risaralda y de la vinculación de la Universidad Tecnológica de Pereira, hoy como una de las mejores, si no la mejor, en el área pública en todo el país. Porque yo creo que se le está prestando, por parte de su instituto de audiología, un gran servicio, ya usted lo decía más de 520, pero yo creo que en estos proyectos es que debe vincularse el Gobierno Nacional y el Congreso de Colombia, en fomentar, en apoyar esta serie de iniciativas.

La lengua de señas, percibo que puede tener alcances internacionales, y podríamos pensar y soñar, con convertirla en el idioma universal de señas, puesto que esas personas con esas limitaciones, no solamente existen en Pereira o en Risaralda, sino en todos los continentes del mundo. Por lo tanto, por lo tanto, le hago esa invitación para que hoy desde la Plenaria del Senado de la República, yo sé que la doctora Gloria Inés, nos ayuda también a coordinar, porque la Plenaria está citada, tengo entendido como a las tres, a esa hora tengo yo una, una, cita en una entidad pública, pero me gustaría mucho que este comentario lo hiciera también en la Plenaria del Senado, y yo creo que se nos debe ocurrir, a la doctora Gloria Inés, a la doctora Elsa Gladys Cifuentes y quien habla, como risaraldenses, con el acompañamiento de los demás miembros de la Comisión Séptima y del Senado de la República, presentar iniciativas que apunten al fortalecimiento de instituciones como la suya. Y que, y que podamos sacar adelante todas estas iniciativas, trasladarlas a todos los Departamentos. Que sea un ejemplo para el mundo entero, y yo creo, y yo creo, que me parece que el lanzamiento en la noche de hoy es bien importante, y creo que cae como anillo al dedo ante la iniciación de la feria del libro en Bogotá, y ante el día del idioma. Entonces, me parece que, que eso corresponde a que se trata es de hacerle una muy buena difusión. Ya nos ocuparemos, porque creo que estamos tardíos, los Senadores de Risaralda, doctora Gloria Inés, en hacerle un reconocimiento como Congreso de la República, a la doctora Bolivia Chica y a su institución, que la tiene, entre otras cosas, más que merecida. Mi intervención es para eso. Para agradecerle a nombre de la comunidad de Risaralda, de todo el país, su magnífica labor, su dedicación, su esfuerzo, su entrega. Es muy grande la labor que usted le presta, y yo pienso que esto debe de darse a conocer a todo el país, a través de los medios de comunicación y del Congreso de Colombia. No tengo sino que desearle el mejor de los

éxitos en todas estas tareas que se está dando, y pedirle al Todopoderoso que nos la siga protegiendo y le dé muchos más años de vida, para que siga con todas estas cosas buenas que usted está haciendo por nosotros.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Muchísimas gracias Senador. Un minuto Senador, no, no, ah, bueno Senador tiene la palabra. Senador Jesús Bernal

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Yo no soy de Risaralda, pero, pero me enorgullece conocer colombianas como ustedes, que dedican su vida a servirle al país y a la gente que en general, casi nadie se acuerda de ellos. Yo creo, que la gente se acuerda de los discapacitados cuando tiene uno en su familia. Cuando no los tiene, en general, la gente es como indiferente frente a las necesidades de esos colombianos. Yo quiero decirle que para mí, como Senador del Polo Democrático, es muy refrescante encontrar una sesión del Congreso donde uno conoce colombianas que han hecho un trabajo tan maravilloso como el de ustedes. Yo me enorgullezco de ustedes como colombiano, las quiero felicitar, quiero felicitar a Gloria Inés por haberlas invitado, a los risaraldenses. Esa labor que ustedes hacen, yo no sé cómo, de pronto el Secretario nos puede ayudar, el Congreso, el Congreso antes publicaba libros, yo no sé si todavía eso lo haga o no lo haga el Congreso, para, para que el Congreso hiciera una edición de sus libros, por supuesto tendría que mirarse administrativamente cómo es, pero ese lenguaje de señas, ese diccionario que ustedes han sacado, tiene que ser un aporte para esa cantidad de colombianos y colombianas que sufren esa discapacidad, y yo solamente quería tomar la palabra para felicitarlas, para darles la bienvenida. Yo acompañaré, Senador Aguirre, si usted lo permite, esta tarde, para la presentación en la Plenaria de Senado, y ponerme a disposición de ustedes en lo que yo les pueda servir.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta. También para congratularme con esa importantísima iniciativa de esta fundación, y sobre todo que esto constituye un regalo, hoy en el día del idioma. Y es un regalo muy importante. Yo recuerdo que hace muchos años, hice algún discurso sobre el idioma, y decía que la Torre de Babel, de la que se nos habla de manera legendaria y mítica, constituía el gran edificio de las lenguas del mundo. Allá, en esa Torre de Babel está el trabajo de ustedes, muchas gracias por todo lo que han aportado al lenguaje de los colombianos, a la comunicación, a la socialización y a la construcción de país.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Muchísimas gracias, honorable Senador. La verdad es que para mí es muy grato escuchar de ustedes ese reconocimiento que se hace a un trabajo, del cual he tenido la oportunidad de ser testigo, digamos de excepción. Uno, porque tuve la oportunidad de trabajar en este Instituto, cuando me desempeñaba como educadora inicialmente entregando mi segunda jornada ad honoren. Porque entendí lo que significaba esta causa para los niños y niñas de Colombia. Hace, cuando estaba en mi vida profesional en pleno apogeo, doctor Bernal, pero la verdad es que cuando uno ve que el esfuerzo que se hace con las uñas, la verdad un esfuerzo que no fue inicialmente acompañado, como se debería haber hecho por las instituciones, pero que la constancia, la perseverancia, sobre todo la necesidad de los padres y madres de familia de esta población, aunada con el gran esfuerzo profesional y pedagógico que ha hecho la doctora Bolivia Chica, es impresionante, y hoy nos ha permitido tener este resultado, que es un instrumento, una herramienta muy importante, no solamente para quienes están en esta situación de discapacidad, sino para el resto de colombianos y colombianas que nos va a permitir, mediante un esfuerzo importante, poder comunicarnos y entenderlos, es decir, sacarlos del aislamiento, entre comillas, que se mantienen, para que ellos puedan seguir avanzando.

Por eso me satisface plenamente la propuesta que ha hecho el Senador Bernal, y Senador Bernal vamos a tomarla en cuenta. Ya le he planteado al señor Secretario, para que tome nota, qué gestión administrativa tenemos que hacer para que el Congreso pueda trabajar en la publicación de esta obra, que es una contribución para el sistema educativo colombiano. Es una contribución para los niños y niñas que tienen esta discapacidad. Pero es una gran contribución para aquella otra población estudiantil, que va a encontrar la herramienta suficiente para poder integrarse. De igual manera, Senador Germán Aguirre, la propuesta que usted ha hecho, vamos a trabajarla, y le propongo concretamente que para el segundo semestre, para el mes de agosto, hagamos entonces, honorable Senador, la entrega de la medalla del Comendador al Instituto de Audiología Integral y desde luego a su directora hoy la doctora Bolivia Chica Ríos, como un reconocimiento a esa labor de muchos hombres y mujeres, que con su tesón, con su constancia, con su perseverancia, pero sobre todo con la convicción de que la educación pública hay que fortalecerla y contribuir para que llegue a toda la población, hacen esta contribución para el país. Así es pues que les quiero dar las gracias, en nombre de, de Pereira, en nombre del Departamento de Risaralda, y en nombre de los colombianos y colombianas. Y para todos los colombianos y colombianas que nos ven, decirles también que este diccionario, visagrafía, va a estar disponible para todos, y que las instituciones educativas que a bien lo tengan, pueden entonces, dirigirse a audiología integral para que puedan tener un ejemplar. Muchísimas gracias. Continuamos entonces en la, en la sesión y quisiera entonces solicitarle a, el doctor Luis Carlos Avellaneda, para que presida un minuto que yo quiero leer una constancia, en torno a los problemas que tiene hoy la Universidad Nacional.

Presidente (E) honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Tiene la palabra, Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias doctor Avellaneda. Esta, he pedido la palabra para dejar hoy una constancia a todo el país, en torno a los difíciles, la difícil situación que está viviendo hoy la Universidad Nacional de Colombia. Y esto, porque es un tema que a todos nos tiene que concitar, sobre todo cuando últimamente se ha venido haciendo

el copamiento militar de los conflictos estudiantiles, y concretamente del claustro académico que es tan importante. Como los campus, como es el caso de la Universidad Nacional. Y la constancia va dirigida en dos sentidos, uno primero, frente a las amenazas de que vienen siendo objeto, los grupos organizativos de la Universidad Nacional, los grupos estudiantiles, donde han sido amenazados de nuevo por la águilas negras, y a esto se agrega hoy, que hay una situación muy complicada, debido al estatuto que, estudiantil, que ha sacado un reglamento, que ha sacado la Universidad Nacional, sin que haya logrado suficiente consenso con la triestamentaria, que funciona allí, que son las organizaciones de profesores, estudiantes, y la sección académica y administrativa de la Universidad, y que hoy los tiene en un cese de actividades, que esperamos, como Comisión Séptima llamo, para que mediemos, para que no permitamos que concluya en el cierre de la Universidad Nacional. Dice:

La Universidad Nacional afronta por estos días una crisis preocupante, que pone en riesgo la vida y seguridad de estudiantes, profesores y personal administrativo que la integran. Los grupos paramilitares, que resurgen a través de las águilas negras, como ellos mismos se han autodenominado, agreden de diversas formas a quienes ejercen su legítimo derecho a protestar por las decisiones que han tomado las directivas de la Universidad más importante del país. No deja de ser preocupante, hechos como los que ha denunciado el colectivo de derechos humanos, "Jaime Pardo Leal" acerca de los atropellos de los que han sido víctimas los estudiantes de la Universidad. Los hechos, brevemente se pueden ilustrar de la siguiente manera:

El día viernes 18 de abril aparece colgado, en la página del centro de medios independientes de Colombia, indimedia Colombia, la alerta temprana realizada por el colectivo de derechos humanos, "Jaime Pardo Leal", en la cual se denuncian las violaciones a las libertades democráticas, por parte del consejo superior universitario de la Universidad Nacional de Colombia. Como reacción a esa alerta temprana, aparece un comentario encabezado:

Fuera, fuera, fuera, fechado el mismo día 18 a las 3 y 21 de la tarde, y firmado por alguien que se autodenomina el gavilán mayor. Quien profiere amenazas de muerte contra los estudiantes que han liderado la movilización, y que hacen parte de los diferentes movimientos estudiantiles de las Universidades Públicas. Adicionalmente, el repudiable pasquín acusa a los estudiantes de tener vínculos con la guerrilla, estrategia de calumnia y señalamiento que, parece un eco de los irresponsables comentarios del asesor presidencial José Obdulio Gaviria, y de otros altos funcionarios de Gobierno, que acusan, sin cesar, a los movimientos sociales contradictores del Gobierno Uribe, de ser aliados de la guerrilla. La amenaza señala con nombres propios a los estudiantes Diego Marín, Giovanni Duarte, David Flórez Ballesteros y Manuel Vargas, para quienes deben brindarse medidas de protección especial, comenzando por la Fiscalía General de la Nación, que debería adelantar una investigación exhaustiva, por las amenazas de las que han sido víctimas estudiantes, profesores y personal administrativo de la Universidad Nacional.

Es pertinente aclarar, que este conflicto se suscita, por la decisión inconsulta y antidemocrática que ha tomado la rectoría y el consejo superior de la Universidad, al querer imponer un reglamento estudiantil, que contraría los principios de la autonomía universitaria, y la participación de los diferentes sectores, en la construcción de las normas y los criterios que posibilitan la convivencia. El contenido del reglamento estudiantil impuesto por el Acuerdo 08 del 2008, en líneas generales, implica un sacrificio de la calidad, en aras de la cantidad. Un ejemplo concreto de lo anterior, lo constituye la decisión tomada por las directivas, de limitar las posibilidades de los estudiantes, de tomar materias de contexto o electivas, por la presión de no gastar sus créditos. Igualmente, el sistema de créditos genera una figura semejante a la selección adversa, esto sucede porque coloca en la misma situación a un estudiante que vive en ciudades como Bogotá, y que ha tenido una educación formal de mayor calidad, con estudiantes que ingresan a la Universidad por el programa de admisión especial, como es el caso de los estudiantes indígenas, afro y de los municipios más pobres del país.

El problema radica en que mediante el sistema de créditos, los estudiantes del programa que deben abocar un proceso natural de adaptación a la Ciudad, y al entorno de la Universidad, presentan un mayor índice de pérdida**…** de asignaturas en los primeros semestres, lo que en sistema de crédito, se traduce para estos estudiantes, en una rápida expulsión de la Universidad. Con el tiempo, la Universidad Pública, sólo será un espacio para los estudiantes con mejores niveles de educación, a nivel medio, cerrando el espacio de participación a los estudiantes de la Provincia, a los Indígenas y a los Afro, aumentando las exclusiones y la inequidad, que cada vez está más acentuado en el país, ya que sin educación de calidad para los miembros de estas comunidades, su marginación será más profunda.

Son varios los aspectos de reglamento que ponen en riesgo los principios constitucionales que rigen el derecho a la educación, y por ser este el espacio de una constancia, no me puedo extender en ellos, no obstante, hago un llamado a que el proceso de adopción de esta, como de cualquier otra norma, garantice los derechos de participación de la totalidad de los estamentos que componen la Universidad. Eso implica, comenzar por el respeto que las directivas de la Universidad deben guardar para la Asamblea triestamentaria, pues desconocerla como interlocutor válido, es un atentado a la participación pluralista que consagra el artículo 2º de la Constitución Política, según el cual, todos tenemos derecho a participar, especialmente en las decisiones que nos afecten.

Nos solidarizamos con el llamado que hacen los diferentes estamentos de la comunidad universitaria, y nos unimos a voces como la de Carlos Gaviria Díaz, para insistirle a la Ministra de Educación, al Consejo Superior de la Universidad y a la rectoría de la Universidad Nacional, y por supuesto al Presidente Uribe, para que desista en su ánimo de privatizar la educación del país, comenzando por la del nivel superior. Así mismo, para que respeten la protesta legítima de la comunidad universitaria, garanticen el derecho a la vida, y sobre todo al discenso y entiendan que el

unanimismo y la polarización, a la que peligrosamente invita el Gobierno, amenaza la democracia, y las libertades básicas de un Estado Social de Derecho. Con esto quiero dejar, entonces, en la Comisión, la constancia y a través de ella, a los colombianos, de lo que está ocurriendo hoy en la Universidad Nacional de Colombia, y el llamado fehaciente, primero para que los conflictos que se hacen en los campus educativos, no sean resueltos a través de las vías militares, y segundo, para que en temas tan importantes, como es el reglamento académico de la Universidad, sea tenida en cuenta la famosa concertación de la que tanto hablan, y el diálogo, que esta se tenga en cuenta realmente, en la manera como quedan escritos y traducidos, estos reglamentos. Me parece a mí que es muy importante entonces, que hoy con esta constancia, hoy la Comisión Séptima, pueda de verdad empezar a trabajar para que haya una labor de mediación, de encuentro, que permita que por el diálogo se solucione este conflicto y no por la vía del cierre de la Universidad Nacional, muchísimas gracias.

Presidente (E) honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Muchas gracias Senadora Gloria Inés Ramírez. Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Aló. Yo voy a dejar una constancia, pero antes de dejar esa constancia, quiero dejar otra. Es que la Ministra de Educación estaba citada a las 10 de la mañana, el Ministro de Protección estaba citado a las 10 de la mañana. Yo creo que el Congreso no puede darse el lujo de que los Ministros irrespeten al Congreso. Es decir, son las 11 y media, veo que acaba de llegar el señor Viceministro, pero la Ministra de Educación no hace presencia, yo no sé si la Ministra de Educación haya llamado, Secretario, o, o no haya llamado.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Desde las diez está llegando.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Demoradita la señora. Presidente, voy a dejar una constancia. Señora Presidente. La violencia contra los dirigentes sindicales en el país no cesa. Apenas hace una semana en el marco del debate de libertad sindical, en el recinto del Senado, el Ministro de la Protección Social, se deleitaba con una supuesta mejoría de la situación de violencia contra el sindicalismo, lo que resulta contraevidente ante la magnitud de los hechos. La prueba de la falta de resultados de la política del Gobierno de Uribe para combatir todas las formas de vulneración de la libertad sindical, se registra de la peor manera, una vez más, con la muerte de otro dirigente sindical de la Costa Atlántica. Denunciamos, a nombre del Polo, la muerte del compañero Jesús Eberto Caballero Ariza, quien se desempeñaba como instructor de ética en el Sena, fiscal suplente en la subdirectiva del sindicato del Sena, representante ante la comisión regional de personal, representante de los trabajadores en el comité de evaluación, semi y miembro del comité de derechos humanos, de la organización sindical. Jesús Eberto salió de su casa el día 16 de abril pasado, para no regresar jamás. Sus familiares y amigos identificaron la fotografía de su cadáver, publicada en el diario Al Día, y se dirigieron a la morgue de Sabanalarga, pero encontraron que su cadáver había sido enterrado como N.N. sin que hasta el momento, lo hayan podido recuperar para establecer, legalmente, la causa de la muerte. Lo único que se sabe, y eso a través de lo mencionado en el noticiero del Canal Caracol, el día lunes, es que el cuerpo de Jesús Eberto registraba evidentes signos de tortura. Jesús Eberto, como otros de sus compañeros del Sena, había sido amenazado por las águilas negras, situación que había sido puesta en conocimiento de los diferentes estamentos.

Este hecho, lamentablemente también permite evidenciar una vez más, el fracaso de la Ley de Justicia y Paz, y la Política de Seguridad Democrática que ha redundado en el resurgimiento de grupos paramilitares, para no hablar de los que algunos ya denuncian como falsas desmovilizaciones. Exigimos, a la Fiscalía General de la Nación que asuma, de manera inmediata, la investigación por la muerte de Jesús Eberto, decimoséptimo dirigente sindical asesinado, durante el 2008 y que adelante actuaciones eficaces, que conduzcan a condenas concretas y al esclarecimiento de fondo, de los hechos que han culminado con la trágica y repudiable muerte de tantos dirigentes sindicales del país. Firmado, Gloria Inés Ramírez, Jesús Bernal y Luis Carlos Avellaneda.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Muchísimas gracias honorable Senador. Senador Luis Carlos Avellaneda, yo quisiera proponerle, ante el hecho de que no llega la Ministra de Educación, proponerle, ah, llegó la señora Ministra, ah bueno. Ministra ya íbamos a levantar la sesión y hacerle el requerimiento. Me agrada, entonces que haya llegado. Me parece importante que se llegue a las citaciones, solamente recordarle Ministra que estábamos a las diez de la mañana, estamos esperando, y entonces, sin más dilación vamos a darle entonces inicio a este debate de control político, dándole entonces, una vez más la bienvenida, señora Ministra de Educación. Tiene la palabra, entonces el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta. En primer lugar, para saludar a la señora Ministra de Educación, para saludar al Viceministro Técnico de la Protección Social, saludar al profesor Widney Chávez, presidente de la Federación Colombiana de Educadores, saludar también a Fernando Abadía, que viene en representación de la Asociación de Educadores de Cundinamarca, saludar a Carlos Arturo Ramírez Duarte, que viene a nombre de la Asociación Distrital de Educadores. Nos ha anunciado también que va a llegar la doctora Yadila Zalamea de Sindodi. Este debate es un debate que tiene que ver con el tema del régimen pensional de los educadores. Pero antes de iniciarlo quisiera, en primer lugar, reconocerle a la Ministra de Educación que en un tema relativo al escalafón de los educadores relacionado con el régimen de ascenso que contenía el Decreto 1095, después de que hiciéramos aquí un debate de control político, se conformó una subcomisión, donde estuvo interviniendo Fecode, con el profesor Widney Chávez, donde estuvo el Gobierno, representado por la Secretaria General y un grupo de asesores, y donde al Congreso de la República, específicamente a esta

Comisión la represente yo, y de esa subcomisión salió, salieron unas conclusiones que concluyeron en modificar el Decreto 1095, sobre ascensos en el escalafón. Porque en esa subcomisión, llegamos a la conclusión que por lo menos, en seis puntos, ese Decreto 1095 era violatorio de la Constitución o de la Ley. Y quiero plantear esto, para decir que el control político del Congreso de la República sí puede servir, si se asume con seriedad, desde el Congreso, pero si el Gobierno también lo asume con seriedad, desde el punto de vista del ejercicio de la democracia, vale decir, del ejercicio de los pesos y de los contrapesos que debe existir en toda sociedad que tenga como fin conducirse por el bien común.

En ese Decreto 241 logramos modificar aspectos tan importantes como que a la presentación de la documentación de un educador para solicitar un ascenso, en ese mismo instante se le debe indicar si su documentación está completa o no, cosa que no sucedía antes, y se dilataba mucho la resolución, y consecuencialmente se afectaban los, los términos fiscales de la resolución. Se modificó el tema relativo a la resolución, es decir, a la expedición del Acta Administrativo, mediante el cual se produce una decisión, sobre la petición de ascenso, se colocó en términos legales, en términos del Código Contencioso Administrativo a quince días, con lo cual la administración se ajusta a la Ley, se modificaron los efectos fiscales, ahora se va a decir que son los de la fecha de la resolución, o máximo quince días después, y eso es congruente con los dos puntos anteriores, se modificó la tabla que contenía unos errores, se generó una adecuación a la defensa de los derechos adquiridos, en el nuevo decreto y finalmente se plantearon unas revisiones a las resoluciones de ascenso en el escalafón, que se hubieran hecho en contravención con las disposiciones que se establecen en el nuevo decreto.

Yo quiero entonces decir, Ministra de Educación, que este fue un trabajo fructífero, que da cuenta de que el ejecutivo se somete al control político del Congreso, que no fue fácil el trabajo evidentemente, porque se tienen diferentes puntos de vista, pero que se respetó el pluralismo en esa Comisión. Con ese mismo espíritu, Ministra, quiero que se asuma este debate de control político. Quiero, en primer lugar, para iniciar, mostrar en qué consiste el régimen especial de los educadores. Por favor. Gracias. Yo pudiera decir Ministra, que el régimen especial de los maestros se funda, básicamente en dos elementos:

Uno, compatibilidad entre pensión gracia y pensión ordinaria, ya hoy casi inexistente, de un lado, y de otro lado, la compatibilidad entre pensión o pensiones y salarios de actividad hasta los 65 años. Esos son digamos, las dos grandes columnas que sostienen el régimen especial pensional de los educadores.

El primer tema:

La primera columna de ese régimen especial, tiene su historia en la Ley 114 de 1913, que fue la que creó la pensión gracia para educadores de primaria oficial que acreditaran 20 años de servicio, 50 años de edad, y en esa Ley se dijo que esa pensión gracia que estaría a cargo de la Nación, sería compatible con una pensión ordinaria de jubilación, pagada por los Departamentos o por los Municipios. Ahí surgió, entonces, el derecho que se llamó a doble jubilación o a compatibilidad entre pensión gracia y pensión ordinaria de los educadores. Esa pensión gracia, que inicialmente nació únicamente para educadores de primaria luego fue extendida, en la Ley 116 de 1928, para empleados y profesores de normales e inspectores de instrucción pública. Y allí ya empezó a extenderse a educadores del orden nacional, antes, prácticamente era para educadores del orden Departamental o Municipal. Y luego mediante la Ley 37 del 33, se extendió esta pensión a educadores de secundaria. También esta secundaria era de carácter Nacional, y por ello estas dos últimas Leyes, la Ley 116 del 28 y la Ley 37 del 33, son normas que extienden la pensión gracia, a educadores del orden Nacional, porque debo recordar que la Ley 39 de 1904 orgánica sobre instrucción pública, había dicho que la educación primaria estaría a cargo de los Departamentos y Municipios y que la educación secundaria normalista y la inspectoría educativa, estarían a cargo de la Nación.

En el año de 1989, se produjo un primer resquebrajamiento de ese régimen pensional de los educadores, y se hizo con la Ley 91 de 1989. En la Ley 91 de 1989, artículo 15 numeral 2, literal a, se vino a plantear que conservarían la pensión gracia, únicamente los educadores que estuvieran vinculados a 31 de diciembre de 1980. Significa que los educadores que se vincularan después de esa calenda, ya no tendrían derecho a la pensión gracia, y a partir de ahí de la Ley 91 del año 89 entonces, asistimos a un desmonte de ese régimen pensional especial de los educadores. Allí, más o menos con, con esas cuatro Leyes, 114 del 13, 116 del 28, 37 del 33 y 91 del año 89, quisiera yo dejar más o menos como, muy resumida rápidamente, lo que fue el escenario legislativo de la pensión gracia. Luego nos encontramos con la Ley 6ª de 1945, que es la pensión, la norma que por primera vez sistematiza la pensión ordinaria, no de los educadores, sino en general de todos los empleados públicos, y allí en el artículo 17 literal b, se planteaba que esa pensión ordinaria se causaba con 20 años de servicio y 50 años de edad. Luego en el Decreto 3135 de 1968 artículo 27, se vino a dividir el régimen de la pensión ordinaria en dos grupos:

Uno que quedaba afecto a la Ley 6ª del 45, que eran los trabajadores departamentales y municipales y otro grupo que era el del Decreto 3135 del 68, que eran los nacionales, donde allí se pensionaban con los mismos 20 años de servicio, pero las mujeres se pensionarían con 50 años de edad y los hombres con 55. Allí quiero dejar, más o menos la historia de lo que es el régimen especial de maestros.

Llegamos, en esta historia muy rápida que estoy haciendo, al año 2002, hasta el año 2002, Ministra, nosotros teníamos certeza que los educadores participaban de un régimen especial de pensiones. Una absoluta certeza. Aunque era un régimen que empezaba a ser menguado para futuras generaciones, en especial para las generaciones de educadores vinculados, a partir de 1º de enero de 1981. Pero llegó el Gobierno del Presidente Uribe y el Presidente Uribe empezó a querer afectar todos los regímenes especiales, menos el de la Fuerza Pública y el Presidente planteó una propuesta para un referendo, donde palabras más palabras menos, se indicaba que se eliminarían los regímenes, todos los regímenes especiales y los exceptuados, menos el de la Fuerza Pública. Ahí en ese momento nosotros,

como Senadores de la República, empezamos aquí, en una confrontación con el Gobierno, en torno al calificativo que le daba a todos los regímenes especiales. El Gobierno sostenía que todos los regímenes especiales eran regímenes privilegiados y que por eso había que eliminarlos. Nosotros, al contrario, estuvimos sosteniendo que había, efectivamente unos regímenes de privilegio, que no tenían justificación a la luz del principio de igualdad, pero que habían otros regímenes especiales que eran de justificación, a la luz del principio de igualdad. Y empezamos aquí en el Congreso, en una tarea importante para nosotros, que es desentrañar el espíritu del artículo 13 constitucional, que para quienes tenemos criterios de justicia, de equidad, de construcción de democracia económica, de democracia política, ese artículo sobre principio de igualdad, nos es muy claro. Dijimos, en su momento que igualdad no era igualitarismo, que igualdad significaba dar trato igual a iguales y trato diferente a diferentes, y que aún, frente a iguales, en algunos momentos era necesario que el Congreso deparara tratos diferentes de discriminaciones positivas para poder hacer frente a discriminaciones negativas. Y eso lo explicamos sobre la base de la búsqueda de la igualdad real, de la igualdad material, de la igualdad efectiva.

En concreto, señor Viceministro de la Protección, en el tema de los educadores, nosotros dijimos que ese no era un régimen privilegiado, que ese era un régimen de justicia compensatoria, es decir, que el régimen pensional especial de los maestros, compensaba algo que era discriminatorio negativo contra los educadores. ¿Y qué era eso, discriminatorio negativo que existía en Colombia contra los educadores? Un pésimo régimen salarial. Senador Enrique Gómez, usted que hace pastoral sobre principios de justicia, ha de entender conmigo, como en su momento el Congreso lo ha venido entendiendo todo, que pagarle en el año 2002 o 2003 a un educador colombiano un salario promedio de 750 mil pesos, es darle un trato discriminatorio, en relación con los educadores del mundo. A 2002, los educadores en el mundo tenían un salario promedio de tres millones 500 mil, los educadores son de los profesionales más mal remunerados en nuestro país, en comparación con otros educadores del mundo. Es muy mal el régimen salarial de los educadores y en 2002, cuando el Presidente propuso, cuando el Presidente propuso un referendo para, entre otras cosa eliminar las regímenes especiales, nosotros dijimos, no puede eliminarse, porque ilustramos aquí al Congreso, con toda la historia, con toda la memoria de las Leyes 114 del 13, 116 del 28, 37 del 33, Decreto 2285 del 55 que el legislador siempre había dicho:

Vamos a compensar con un régimen especial de pensiones, los pésimos salarios que se les pagan a los educadores colombianos. Bien. ¿Qué pasó con el referendo? El referendo del Presidente Uribe fue derrotado, por fortuna, por fortuna para los regímenes, para muchos regímenes especiales de justificación, porque ni ayer, ni hoy defiendo regímenes especiales de privilegios exorbitantes, ni hoy ni ayer los he defendido tampoco. Podemos decir que, de ese referendo se salvaron los maestros, pero luego vino la construcción del primer Plan de Desarrollo del Presidente Uribe, Plan de Desarrollo que a la postre se concretó en la Ley 812 de 2003 y allí nuevamente, vino la puja entre Gobierno, Educadores y Congreso, acerca de qué se debería definir, en materia del régimen especial de los educadores. Recuerdo ahora, cómo la Federación Colombiana de Educadores propició búsqueda de soluciones hacia esos temas, porque el Gobierno alegaba que prácticamente no había sostenibilidad financiera para seguir deprecando ese régimen especial, en materia pensional a los educadores. Se propiciaron reuniones entre Gobierno, Fecode y Congresistas, en la mayoría los ponentes del Proyecto de ley que desarrollaría el Plan de Desarrollo del Gobierno, reuniones que hicimos en el Ministerio de la Protección Social, donde yo recuerdo los diálogos que tuvimos con la Ministra, la defensa que hacíamos nosotros de ese régimen pensional especial compensatorio de los maestros, y recuerdo que allá salió una fórmula que, hoy muchos colombianos empiezan a ver allá en el video beam, lo que se consignó en el artículo 81 de la Ley 812 de 2003. Se consignaron dos ecuaciones grandes:

La primera ecuación:

Educadores vinculados hasta la fecha de vigencia de la Ley 812, que de una vez la preciso, fue el 23 de junio de 2003.

Esos educadores, dice la norma, mantienen el régimen pensional especial que estaba vigente en ese momento. Esa es la primera ecuación. Los educadores que se vinculen después de la adiada de vigencia de la Ley 812 de 2003, vale decir después del 23 de junio, entran a régimen general de pensiones, es decir, al régimen de la Ley 100 del año 93, modificado por la Ley 797, con una excepción: que fue la edad pensional. Se dijo que la Ley pensional, no sería la del régimen general, sino una especial que se consignó en el artículo 81, que es la edad de 57 años. Bien. ¿Quiénes perdían ahí? Obviamente que iban a perder las futuras generaciones de educadores. Pero ahí fue donde, en un diálogo muy constructivo, la Ministra de Educación, entendió que si el régimen pensional especial de los maestros era compensatorio, la única manera de acabar ese régimen especial compensatorio, era dándole salarios profesionales, salarios dignos a los educadores colombianos.

Dijimos, si quiere, nosotros podemos apoyar la eliminación del régimen especial de pensiones de los maestros, pero le modificamos el salario, porque si tenemos un salario acorde con su profesión, acorde con la dignidad de la tarea de un maestro, pues, ese mismo, ese mismo salario les refleja una buena pensión, una sola, no dos pensiones regulares, dos pensiones malas, y sin compatibilidad entre sueldo y pensión, de manera que el maestro se pensione y se salga a gozar de un descanso justo y merecido. El Gobierno, me imagino que hizo sus cálculos y dijo, no, nosotros no podemos aceptar esto, y se llegó a esa fórmula transaccional. Los maestros vinculados a esa fecha, mantienen el régimen, los nuevos se van al régimen general, y a los nuevos les damos mejores salarios. Si le eliminamos el régimen a los nuevos, es porque vamos a cumplir con un mejor salario, que les depare también una mejor pensión. Esa promesa del Gobierno, o no del, ya no promesa del Gobierno, ya una norma, una Ley, ha venido siendo incumplida por el Gobierno Nacional. Apenas en este año, el Gobierno empieza a darle cumplimiento a ese tema, y todavía estamos retardados con las futuras generaciones de educadores, porque este año, los salarios de esos educadores, suben por encima del resto de educadores, de los anteriores,

de los antiguos, llamémoslos… en un 8 y piquito por ciento, bueno el Gobierno empieza a cumplir su tarea, … Vea, eso nos alegra, pero estamos lejos, lejos de que a esos nuevos educadores se les asigne un salario profesional, un salario digno, que sea a su vez ese salario compensatorio en relación con la pérdida del régimen especial de pensiones que tuvieron en la Ley 812; esa fue la gran ecuación que se montó allí.

Por su parte los educadores ¿qué hicieron? Los educadores se avienen a aumentar también las cotizaciones para fortalecer el Fondo de Prestaciones del Magisterio; esos fueron los pactos, pacto Gobierno, Educadores, Congreso de la República plasmado en una ley, en la Ley 812, artículo 81, pues de allí los educadores vinculados a 23 de junio de 2003, quedaron relativamente contentos, los nuevos educadores mal, pero eso es lo que estaba.

Y paso a un tercer momento legislativo dentro, o a un tercer estadio dentro del Gobierno del Presidente Uribe, que es el estadio de una propuesta y su ulterior construcción del Acto Legislativo 1 de 2005. Allí, nuevamente el Gobierno en la propuesta de Acto Legislativo, Acto Legislativo que sería modificatorio del artículo 48 Constitucional, dentro de esa propuesta el Gobierno planteó que salvo lo dispuesto en el parágrafo transitorio, no habrá regímenes pensionales especiales ni exceptuados con excepción de lo aplicable a la Fuerza Pública; y entonces parecería que de acuerdo con la propuesta del Gobierno, y lo que se había pactado en 2003 con la Ley 812, no iba a servir porque el Gobierno no recogía la negociación de 2003, se abre la discusión aquí en el Congreso de la República de lo que sería ese Acto Legislativo y ahí me voy a demorar un poquitico, ahí me voy a demorar un poco porque necesito dejar muy bien establecido qué fue lo que legisló este Congreso, o no lo que legisló, lo que constitucionalizó, lo que normatizó en la Constitución, en estas materias; pero voy a hacer en primer lugar una pequeña lectura de unas normas que de ese Acto Legislativo que salió aquí, me parece son importantes:

En primer lugar, leer el Inciso 8º del artículo Primero de ese Acto Legislativo 1 de 2005. Se lee allí:

"A partir de la vigencia del presente Acto Legislativo, no habrá regímenes especiales ni exceptuados, sin perjuicio del aplicable a la Fuerza Pública" entonces primera excepción.

Segunda; al Presidente de la República y, tercera a lo establecido en los parágrafos del presente artículo y quiero que por favor pongamos atención en esa última parte:

Y a lo establecido en los parágrafos del presente artículo.

Luego encontramos de importancia el parágrafo transitorio primero, que dice lo siguiente:

El régimen pensional de los docentes nacionales, nacionalizados y territoriales, vinculados al servicio público educativo oficial, es el establecido para el magisterio en las disposiciones legales vigentes con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 812 de 2003 y lo preceptuado en el artículo 81 de esta; los docentes que se hayan vinculado o se vinculen a partir de la vigencia de la citada ley, tendrán los derechos de prima media, establecidos en las leyes del Sistema General de Pensiones, en los términos del artículo Primero de la Ley 812 de 2003. mutatis mutandis como decimos que fue lo que se planteó aquí en el Parágrafo Transitorio Primero, lo mismo que se había dicho en el artículo 81 de la Ley 812, ni más ni menos.

Bien, viene un Parágrafo Transitorio Segundo, que parecería generar problemas de interpretación, que para mí no los genera, El Parágrafo Transitorio Segundo, dice lo siguiente: Otra vez sin perjuicio de los derechos adquiridos el régimen aplicable a los miembros de la Fuerza Pública y al Presidente de la República y lo establecido en los parágrafos del presente artículo, la vigencia de los regímenes pensionales especiales, los exceptuados, así como cualquier otro distinto establecido de manera permanente en las leyes del Sistema General de Pensiones, expirará el 31 de julio 2010.

Esto como lo vamos a ver más adelante, este Parágrafo Transitorio Segundo, es una norma de transición, una norma de transición que va a respetar expectativas legítimas, el Congreso se ocupó aquí, dijo: No solamente vamos a proteger derechos adquiridos, sino que vamos a proteger expectativas legítimas y por eso no podemos acabar de tajo de una, todos los regímenes especiales, si no que tenemos que esperar para que las personas que estén cerca a cumplir los requisitos conforme a esos regímenes especiales, puedan cumplir esos requisitos y así proteger esas expectativas legítimas.

Pero, queda claro que se eliminan esos regímenes especiales en 2010, salvo cuatro casos, salvo cuatro excepciones por eso se dice sin perjuicio ¿Cuáles son las cuatro excepciones? Derechos Adquiridos, el Régimen de la Fuerza Pública, el Régimen del Presidente de la República y el Régimen de los Docentes por estar establecido en parágrafos de ese artículo, como ya lo vimos que está el Régimen de los Maestros está en el Parágrafo Transitorio Primero.

Bien, para mí entonces es claro, que el régimen especial de los maestros, de los maestros que estuvieran vinculados al 23 de junio de 2003, no expira el 31 de julio, perdón, no expira el 31 de julio de 2010, no, ese régimen se va marchitando poco a poco en la medida en que se vayan marchitando los profesores, en que se vayan, en que se muera.

Gracias Secretario, usted es un alumno muy aplicado, pero sí, es que estas, yo iba a empezar Ministra diciendo que hoy tenemos que hacerle culto al Día del Idioma, porque es que uno no puede desconfigurar el idioma, uno no puede desconfigurar el idioma, a eso me voy a referir ahorita más adelante.

Bien, ¿qué pasó con esto? Esto, esta fórmula lo que hizo repetir fue lo que ya estaba planteada en la Ley 812 que fue el pacto, Gobierno- Fecode- Congreso de la República. Y esta fórmula del Acto Legislativo como lo voy a demostrar ahora más adelante, salió por unanimidad, salió por unanimidad aquí en el Congreso de la República, yo ahora voy a demostrar, no a voces del Polo Democrático Alternativo, no voy a demostrar las voces de todas las bancadas aquí, hablando a favor de la conservación de ese régimen especial de los maestros.

Bien ¿Qué ha pasado, por qué el debate, por qué el debate? Porque la Ministra de Educación eleva una consulta al Consejo de Estado, en su Sala de Consulta y Servicio Civil, preguntándole si el régimen especial de los maestros en general fenece el 31 de julio de

2010 y el Consejo de Estado, en un concepto que respeto, pero que no comparto, contesta que sí, que ese régimen especial, fenece el 31 de julio de 2010 para todos los educadores.

Bien, yo ahora me voy a dedicar en extenso a demostrar la falta de rigor jurídico de este concepto, me voy a dedicar a eso; yo le pregunté a la Ministra, en el cuestionario; Ministra, usted como Gobierno, o el Gobierno va aplicar el concepto del Consejo de Estado a sabiendas de que es un concepto que no obliga, ustedes pueden aplicarlo o no, y la Ministra dice sí, lo vamos a aplicar. Voy a plantear en primer lugar cuáles serían las gravísimas consecuencias para los educadores y luego las gravísimas consecuencias para el Estado, de aplicarse este concepto del Consejo de Estado y yo me imagino tres escenarios en el mundo de los educadores actuales.

El Primer escenario Senadora Gloria Inés Ramírez, es el de aquellos educadores que tienen hoy dos jubilaciones, tienen su jubilación de gracia y su jubilación ordinaria y están en el servicio porque tienen la compatibilidad entre sueldo y pensión, que las normas le garantizan hasta llegar a la edad de 65 años, conforme al artículo Primero del Decreto 2285 del 55; conforme al artículo 5° del Decreto 224 del 72 y al artículo 31 del Decreto-ley 2277 de 1979, que son las normas que compatibilizan pensión o pensiones y salario de actividad hasta los 65 años en el mundo de los educadores.

¿Qué va a pasar con esos educadores si el primero de agosto de 2010, aplicando el concepto del Consejo de Estado, se acaba el régimen especial de los maestros? Si se acaba el régimen especial de los maestros, el primero de agosto no hay compatibilidad entre pensiones y salario y yo no sé qué porcentaje Ministra, de maestros deban ser despedidos en la aplicación del concepto si ustedes lo asumen, el primero de agosto de 2010, el 50% de los maestros, el 60, no sé, no sé todavía; todos esos educadores hoy dicen, no, pero cómo así, cómo me van a quitar mi régimen especial de pensiones, si está consagrado, ni siquiera en una ley, está consagrado en la Constitución ahora, porque quedó constitucionalizado, como lo dice el doctor Mario Uribe, ahora nos quedará más difícil quitarles el régimen especial a los maestros porque quedó constitucionalizado, lo dice el doctor Mario Uribe, que es del corazón del Gobierno, ¿Van entonces a despedir a esos maestros?

Segundo Escenario: Educadores que no tengan sino una pensión; no alcanzan a cumplir sus requisitos para la segunda pensión a 31 de julio de 2010; como el primero de agosto de 2010, son despedidos porque no hay compatibilidad entre pensión y salario, entonces esos maestros se van a quedar con una sola pensión y les va a quedar frustrada la posibilidad de tener la otra pensión y de seguir devengando pensiones y salario hasta los 65 años.

Y el Tercer Escenario: Educadores que no tienen ninguna pensión: El primero de agosto de 2010, no podrán ser despedidos porque no hay incompatibilidad de pensiones porque no tienen pensiones, he dicho, entonces seguirán en el servicio; pero esos educadores, ya no tendrán derecho sino a una sola pensión y la causarán si se aplica el concepto del Consejo de Estado en el marco del Sistema General de Pensiones, esto es de la Ley 100 del 93 y de la Ley 797 de 2005. ¿Y cuáles son esos requisitos? Esos requisitos serían los requisitos de mil trescientas cincuenta semanas de cotización, y le recuerdo Ministra, los maestros no tienen semanas de cotización, los maestros nunca se han pensionado por semanas de cotización; entonces yo no sé cómo irá a ser, no sé cómo irán a hacer, porque entre otras cosas en el acto legislativo, yo advertí, yo advertí que ahí se planteaba un régimen de transición con semanas de cotización y yo dije, ojo, que los maestros no tienen semanas de cotización y hay otra gente que no tiene semanas de cotización típicamente, entonces, va a quedar un vacío y ahí queda un vacío grande.

Lo otro, es que se van a pensionar las mujeres con 57 años, los hombres con 62 y la pensión más o menos, será del 65% del promedio de lo devengado en los 10 últimos años de servicio.

Ministra, yo le pido a usted que examine esos escenarios, que examine esos escenarios, para que vea la alta dosis de injusticia que se puede cometer con esos maestros; que en el Acto legislativo le dijeron, tranquilos que ya ustedes pasan con ese régimen pensional, ya no les va a pasar nada más, le pido que examine eso, pero también le pido que examine el riesgo fiscal tan grande en que va a colocar al Estado; porque sí, como lo voy a demostrar Ministra, el concepto del Concejo de Estado es erróneo, es injurídico y el Gobierno lo acoge, pues el Gobierno, va a expedir una serie de actos administrativos y va a violentar unos derechos protegidos no legalmente, sino constitucionalmente y entonces la cantidad de demandas que se van a venir contra el Estado, doscientas mil demandas, ciento cincuenta mil demandas en acciones de reintegro que hasta donde yo era litigante, cada demanda de esas, le valía al Estado, ciento cincuenta, doscientos millones de pesos, porque tiene que pagar los salarios, las prestaciones, los perjuicios que se causen más indexación o intereses comerciales y moratorios conforme a los artículos 176 y 177 del Código Contencioso Administrativo; pero las personas que les nieguen sus pensiones, esas personas se van a ir a demandar sus pensiones; el Estado va a tener que pagar, con indexación; entonces, si estamos hablando de doscientos mil pleitos por despidos, de doscientos mil pleitos de pensiones, hablamos de cuatrocientos mil pleitos, que multiplicados por doscientos millones cada pleito, cuánto le vale esto al Estado, cuánto, quién hace esa cuenta rápido, el detrimento fiscal, en que puede colocarse al Estado, va a ser muy grande.

Bien, ahora Ministra yo me voy a ocupar de esto, de demostrar que el concepto del Consejo de Estado, es un concepto profundamente equivocado, tomado a la ligera, sin una lectura, ni siquiera una lectura literal, porque uno hace diversos tipos de lecturas, uno hace lecturas literales, uno hace lecturas de contexto, bueno, uno tiene diferentes tipos de lectura; esto ni siquiera es una lectura gramatical y la sola estructura del concepto, uno ve que asumieron la tarea a la ligera.

El artículo 27, del Código Civil, habla de la interpretación gramatical y dice que cuando el sentido de una ley, sea claro, no se desatenderá su espíritu so pretexto de consultar, no se desatenderá a su texto, so pretexto de consultar su espíritu; pero aquí lo que hicieron los honorables Consejeros de la Sala de Consulta, fue ni siquiera haber hecho una lectura gramatical del texto, una lectura literal del texto.

Dicen los Consejeros de Estado:

Pérdida de la vigencia del régimen especial de los docentes y dicen así:

El Parágrafo Transitorio Primero, del artículo Primero del Acto Legislativo Número 1 de 2005, elevó a nivel de norma constitucional, el reconocimiento de los dos regímenes pensionales del artículo 81 de la Ley 812 de 2003; perfecto, hasta ahí estamos de acuerdo y del mismo modo, esto es también como norma constitucional, estableció la fecha a partir de la cual perderá la vigencia, puesto que en el Parágrafo Transitorio Segundo del artículo primero, del Acto Legislativo, ordena que el 31 de Julio de 2010, expirarán todos los regímenes que sean distintos al Sistema General de Pensiones; se copia de nuevo esta última disposición para ampliar su análisis y transcribe el parágrafo transitorio Segundo.

¿Dónde está el error, Viceministro Técnico de la Protección? Ese es un tema, yo he citado al Ministro de la Protección Social, porque es un tema muy jurídico, muy de los derechos de los trabajadores, en este caso, de los educadores. ¿En dónde está el error, pues ya…todos lo advierten, porque aquí dice:

Expirarán todos los regímenes especiales, yo creo que no expiran todos. Leamos el Parágrafo Transitorio Segundo, ellos mismos lo transcriben a continuación:

Dice, Parágrafo Transitorio Segundo:

Sin perjuicio de los derechos adquiridos:

El régimen aplicable a los Miembros de la Fuerza Pública, al Presidente de la República y lo establecido en los parágrafos del presente artículo, y ya viene el predicado; los regímenes especiales, expiran el 31 de julio de 2010. La pregunta elemental en lectura, con un niño de quinto de primaria, es ¿expiran todos los regímenes especiales, expiraron todos? la pregunta es que no, El Consejo de Estado, se equivocó de cabo a rabo y lo digo con todo el respeto, no, quedó a salvo; uno, los derechos que ya fueron adquiridos, dos, el Régimen de la Fuerza Pública o dígame usted Viceministro, contésteme usted Viceministro:

¿El régimen de la Fuerza Pública, entonces también expira el 31 de julio de 2010? Quisiera que en su intervención me lo dijera, ¿Expira el régimen del Presidente de la República el 31 de julio de 2010? Porque si eso es así, ah bueno; entonces el Congreso de la República no sabe hablar el lenguaje con que nos entendemos los colombianos, porque cuando aquí decimos sin perjuicio, estamos diciendo es, con excepción, o a excepción de, un, dos, tres y cuatro; en los parágrafos del presente artículo, está un parágrafo transitorio primero que fue aplicado para los maestros.

Entonces, lo primero que quiero decir es que Ministra, el Consejo de Estado, se equivocó, no hizo ni siquiera una interpretación, ni siquiera una interpretación gramatical que consultara el modo de interpretación previsto en el artículo 27 del Código Civil.

2. Vamos al tema de la interpretación con autoridad ¿Quién interpreta las normas con autoridad? Las normas con autoridad las interpreta el propio Congreso de la República, el artículo 25 del Código Civil dice:

La interpretación que se hace con autoridad para fijar el sentido de una ley oscura, de una manera general, solo corresponde al legislador; el legislador, en sus actas, en sus dichos, en su expresión, plantea cuál es el espíritu de la norma y entonces a eso me voy a dedicar.

Ministra, para eso he hecho una tarea que es esta:

Esto contiene todas las Actas del Congreso de la República, en el trámite del Acto Legislativo, como usted ve, todos estos papelitos que tengo aquí, muestran las intervenciones que para mí son importantes en este debate, yo no me voy a referir a todas ellas, porque si no mis queridos colegas, se van y me dejan aquí solo y hago un debate muy tedioso, entre otras cosas, pero le quiero decir que estuve muy aplicado Ministra, muy juicioso, gracias Ministra muy amable y entonces nos dedicamos a eso.

De ahí Ministra voy a extractar las cosas más importantes, sobre todo voy a sacar los dichos de los Ponentes, voy a sacar los dichos de los ponentes; empecemos entonces esa microcirugía que hicimos de toda la historia fidedigna del Acto Legislativo 1 de 2005, diciendo que el propósito del Gobierno en el Proyecto de Acto Legislativo que presentó a consideración del Congreso, si era de eliminar todos los regímenes especiales, menos el de la Fuerza Pública y la propuesta del Gobierno era que esos regímenes especiales que existían en ese momento en que se empezaba la discusión, supervivirían hasta el 31 de diciembre de 2007, y ahí digo:

La idea del Gobierno, era acabar con el régimen también de los educadores y eso quedó muy claro en la primera audiencia pública, se hizo una audiencia pública en la que, yo fui uno de los primeros Senadores que intervine para preguntarle al Ministro de Hacienda, al Ministro Carrasquilla, …Ministro, ¿qué pasa con esa formulación de que se eliminan todos los regímenes especiales a 31 de diciembre de 2007, en el evento de los educadores, cuando los educadores acaban de salir de una negociación, que fue la negociación del artículo 81 de la Ley 812 de 2003 y le plantee, ahí, ahí está mi intervención, no la voy a leer, y el Ministro de Hacienda dice:

Vamos a acabar con el régimen también de los maestros, dice, pero el Acto Legislativo, y en eso quiero ser completamente claro, solamente exceptúa digamos a la Fuerza Pública, ahí estaba claritica la intensión del Gobierno.

Quiero resaltar de esa Audiencia Pública, la intervención de Jorge Guevara, que en ese momento era el Presidente de Fecode, que hoy es Senador de la República, que lamento que no esté en el debate, tenía un compromiso en la ciudad de Cúcuta y no pudo estar. Guevara, hoy Senador, habla de lo que pasó con la Ley 91 de 1989, explica cómo el régimen de los maestros exceptuó en el artículo 279 de la Ley 100, de 1993 y habla finalmente de que en el 2003, con el Plan de Desarrollo del Presidente Uribe, Ley 812, se llegó a un acuerdo que ya todos conocemos, que no nos vamos a fatigar en ese tema.

Bien, de ahí esas dos intervenciones quería destacar; hasta ahí, reitero la idea del Gobierno, era acabar con el régimen, todos los regímenes especiales incluido el de los maestros. Y empieza el debate, son 8 debates, dos vueltas y empieza el debate en Comisión Primera de Cámara; en Cámara, en la Comisión Primera lleva voz cantante, el Representante Javier Ramiro Devia Arias y voy a leer una partecita en las comillas, porque después no voy a leer más cosas de Devia, por-

que son casi todas similares en los siguientes debates; entonces dice el doctor Devia:

"Y tiene con el tratamiento de los docentes, ¿qué ocurre con los docentes? En el año 2003, en el Plan Nacional de Desarrollo, los docentes y el Gobierno Nacional, hicieron ingentes esfuerzos para superar algunas divergencias que había en relación con sus sistema prestacional, y el magisterio cedió en aspectos tan importantes como que los docentes que se vincularon, o que se vinculen después de la vigencia de la Ley 812 de 2003, entran o entrarían al Sistema General de Pensiones; es decir, no estarían vinculados al régimen exceptuado de los demás docentes, entran al sistema como cualquier colombiano, dice Devia, dice el Representante Devia:

Nosotros los ponentes, que no queremos, ni queremos afectar derechos adquiridos, que no queremos afectar expectativas legítimas, de no establecerse una norma expresa que así lo dijera, podríamos cometer una gran injusticia, con un sector que había hecho un gran esfuerzo desde el año 2003 y que le estaríamos vulnerando unas expectativas que se le crearon hace apenas un año y que el Gobierno, nos las había respaldado, por eso sigue diciendo el doctor Devia:

Por eso señor Presidente, el Movimiento Equipo Colombia, la bancada del Partido Conservador y los movimientos denominados como bancada Liberal Uribista, presentamos la siguiente proposición para que se considere en el momento oportuno.

¿Y cuál es la Proposición? La proposición más o menos que hemos leído, que quedó como parágrafo transitorio Primero de ese Acto legislativo, que a su vez reproduce lo que había dicho el artículo 81 de la Ley 812 de 2003.

Hay una intervención en ese primer debate de la Representante Griselda Yanneth Restrepo Gallego, excelente intervención, yo que me jacto de conocer bien el Régimen Pensional de los Maestros, la doctora Griselda, hizo una de las mejores intervenciones, una intervención histórica de cómo debería régimen especial de los maestros ¿Por qué habría que preservar el régimen especial de los educadores? Dice ella en uno de sus apartes, porque la intervención de ella es larga; dice, si a esto añadimos los bajos salarios, los altos costos de la formación permanente, que son asumidos directamente por cada docente y las recientes reformas que han deteriorado las condiciones laborales, se entiende por qué es necesario preservar el régimen prestacional especial de los educadores que corresponde con la especialidad de su labor y que resulta apenas compensatorio en relación con sus condiciones laborales.

Así reconoció el Congreso de la República al consignar en el artículo 279 de la Ley 100, la excepción para el magisterio, así lo refrendó la Ley 797 de 2002, en su artículo 16 y nuevamente el artículo 81 de la Ley 812 de 2003.

Bueno, aquí tenía que volver a hablar Avellaneda, sobre el tema de los maestros, pero no los voy a cansar; intervine en todos los debates, no me perdí un debate del trámite de ese Acto Legislativo, ahí vuelvo a hablar de cómo ese régimen de los maestros es un régimen compensatorio.

Viene luego una intervención del Senador Dussán, que había quedado también de acompañarnos hoy, habla el Senador Dussán y el Senador Dussán, habla y dice que él tiene una propuesta modificatoria para la propuesta que ya llevan los ponentes, que es la de seguir preservando el régimen pensional especial de los maestros, como un régimen excepcional; ahí está la exposición del Senador Dussán.

EL Senador William Vélez, que lamento porque no alcancé a invitarlo a este debate, porque él también intervino varias veces y una de sus intervenciones en el primer debate, dice:

Presidente, en primer lugar muy satisfactorio que el Senador Jaime Dussán, esté completamente de acuerdo con la propuesta que en un principio hicimos nosotros en el sentido de mantener esa excepcionalidad a los docentes de nuestro país y consagrada ella, en la Ley 812 del Plan Nacional de Desarrollo.

Vuelve a hablar Avellaneda, pero ya sabemos en qué sentido, porque yo me he convertido aquí en defensor de ese régimen especial de los maestros, habla Reginaldo Montes, que dicho sea de paso, también fue uno de los Senadores que comprendió con facilidad por qué había que defender la excepcionalidad del régimen de los maestros y Reginaldo Montes, habló así:

No solamente es el querer de los ponentes ratificado por el respaldo de los señores liberales, o del oficialismo liberal y yo estoy seguro de que sectores independientes en la única y acertada vía de que tenemos que respaldar ese artículo 81 establecido en la Ley 812 del año 2003, que con toda, no con generosidad, sino con reconocimiento, le estableció excepcionalidades al magisterio en Colombia.

Luego, encuentro aquí en la memoria de lo que pude extractar, el parágrafo lo que…, en ese momento el Parágrafo Transitorio Tercero, que es la propuesta de repetir más o menos lo que había dicho el artículo 81 de la Ley 812, propuesta que es firmada por Javier Ramiro Devia Arias, por William Vélez Mesa, por Reginaldo Montes, por Telésforo Pedraza, por Iván Díaz Matéus, Lucy Muñoz Meneses, Carlos Arturo Piedrahíta, Griselda Janneht Restrepo, es decir, todos los ponentes, es que en este tema no hubo división en el Congreso, no hay, ¿saben cuál es la única voz que habló contra el régimen excepcional de los maestros, doctor Viceministro? la del actual Viceministro de Salud, el doctor Cuervo, es la única intervención en contra del régimen de los maestros, de resto, usted puede decir, todos se pronunciaron, o si no se pronunciaron, todos votaron afirmativamente; El único que se pronunció en contra, yo no sé cómo votaría, no recuerdo cómo votarían esos dos artículos, no le hice el seguimiento a eso, pero fue el único que se pronunció en contra, el único; es decir, todas las bancadas Uribistas, por supuesto lo que hoy es el Polo Democrático Alternativo y el Partido Liberal, todos estuvimos votando favorablemente las formulas de los educadores.

En el Segundo debate el doctor Ramiro Devia, como ponente dice:

hecha una revisión del impacto de la sostenibilidad del sistema prestacional de los docentes, y atendiendo las razones del consenso que se había hecho en el Plan Nacional de Desarrollo, los ponentes y la Comisión Primera de la Cámara, le propone a esta plenaria, apro-

bar el siguiente parágrafo transitorio, que es lo que hoy conocemos como el parágrafo transitorio primero.

Carlos Arturo Piedrahíta, dice, hemos llegado a la conclusión que el régimen de los maestros tal como lo explicó el doctor Devia, debe ser de conformidad, como lo que está contemplado en la Ley 812, artículo 81; entonces lo que hacía el Acto Legislativo, era reproducir palabras más, palabras menos lo que ya estaba en la Ley 812 del 2003 artículo 81.

Luis Carlos Avellaneda, dice ahí:

Estoy totalmente de acuerdo con el régimen de los maestros, hay que preservarlo dentro de los regímenes especiales, eso me parece adecuado; en cambio, no me parece adecuado preservar el régimen especial de Presidente de la República; se preguntará ahora ¿por qué? Porque tengo rabia contra el Presidente de la República, no, es porque el régimen del Presidente de la República en Colombia, si es un régimen exorbitante, es un régimen en el cual, Viceministro usted lo sabe, con un día de trabajo en la silla presidencial, en funciones presidenciales, se logra obtener pensión vitalicia de jubilación y con salario del Presidente; por eso me opuse, no porque sea el Presidente Uribe, pero bueno, ahí quedó aprobado, a menos que el Consejo de Estado, nos diga tan claramente como dijo para los maestros, que se pierde después del 31 de julio de 2010, que se pierde el de la fuerza pública, porque entonces nos tocará volver aquí a legislar. Yo defendí el régimen de la Fuerza Pública, yo lo defendí, porque entiendo que ese es un régimen de riesgo, porque nuestros Soldados, nuestros Policías, están expuestos a un alto riesgo y por eso lo defendí, el régimen del Presidente no lo defendí.

Estamos en Senado, Héctor Helí Rojas, dice:

Vamos a proponer, aquí en Senado que se reproduzca el artículo 81 de la Ley 812; luego Mario Uribe, dice:

Tenemos unas diferencias de redacción con lo que propone Héctor Helí Rojas, porque se presentaron en Senado, dos Ponencias, una Héctor Helí Rojas y, de Héctor Helí Rojas y Jimmy Chamorro, no, y nuestro Senador Indígena Piñacué, Piñacué y otra que era de mayorías Uribistas; pero Mario Uribe Escobar, que tiene la otra ponencia dice, hay unas diferencias de redacción, pero mire lo que propone Mario Uribe; el régimen pensional de los docentes nacionales, nacionalizados y territoriales vinculados al Servicio Público Educativo Oficial, será el establecido para el magisterio en las disposiciones legales vigentes, con anterioridad al 27 de junio de 2003, y lo preceptuado en el artículo 81 de la Ley 812 de 2003; los docentes que se hayan vinculado o se vinculen a partir de esa fecha, tendrán los derechos pensionales de prima media establecidas en la ley en los términos del artículo 81 de la Ley 812 de 2003.

Más o menos, lo mismo que salió en el Parágrafo transitorio primero, las diferencias que se marcan entre uno y otro debate, son diferencias de redacción, de marquémosle aquí una coma, cambiemos este adverbio, cambiemos este conector etc.

Bien, en plenaria, en plenaria en Senado, el doctor Mario Uribe, dice:

Se mantiene una norma que viene desde la Cámara que establece que ellos, se está refiriendo a los Educadores, continuarán bajo el amparo de lo preceptuado en la Ley 812 de 2003 y especialmente en lo dispuesto en el artículo 81 de esta ley, no se modifica entonces para nada en materia de régimen de docentes lo establecido para ellos en la Ley del Plan, más bien se le da un carácter constitucional y de rigidez a esa norma que no se toca.

Bien, el tema sigue avanzando, primera vuelta, en la segunda vuelta no tuvo modificaciones, a la conciliación llegó el tema sin hacerle modificaciones, aquí en el último debate en Cámara, vuelve a hablar Avellaneda, hasta el momento se mantiene como especial el régimen de los docentes que lo he defendido como un régimen compensatorio a sus pésimos salarios y eso está bien, incluso yo hice agregar en Cámara tanto en el Parágrafo Transitorio Segundo, como en el Inciso Octavo, aquello de ¡ y lo establecido en los parágrafos del presente artículo ¡ porque me imaginaba que podría venir un problema, y el doctor Zamir Silva, aquí dice:

Hombre, hagámosle caso al Senador Avellaneda, todos estamos de acuerdo que hay que preservar como régimen especial el de los maestros, pues todos estamos claros, pues incorporemos la frase del doctor Avellaneda, con eso no tenemos problemas después de interpretación.

Bien, llegamos a la conciliación, en la conciliación esos temas no se modificaron, ya sabemos cómo estaban. ¿Qué quiero concluir con esto? Ministra y Viceministro, quiero concluir con esto que el espíritu del Congreso, por unanimidad, pongo como excepción la del doctor Cuervo, porque fue la única intervención en contra de preservar como especial, el régimen de los maestros, aún pasado la fecha del 31 de octubre de 2010; porque ya hablamos del marchitamiento, no, de los regímenes, todos fueron acordes con que, el régimen especial de los maestros había que mantenerlo, no para todos, para los vinculados a 23 de junio de 2003, los demás si entran a régimen general y el Gobierno tendrá que buscarles un salario profesional y un salario digno, empezó la tarea, le reclamamos aquí como le reclamamos en otras oportunidades que ojalá lo haga de manera temprana y que lo hagamos de manera adecuada, de que consignemos un salario acorde con el régimen de sus educadores.

Yo hasta aquí, ¿qué he visto? Que una interpretación gramatical, que una interpretación con autoridad, eso todas las memorias del trámite del Acto Legislativo, nos permite concluir que el régimen especial se mantiene, esa es la conclusión; yo no entiendo por qué el Consejo de Estado, ni siquiera tuvo duda del tema, no lo entiendo, no lo entiendo; pero si hubiera duda digo yo, el Gobierno debió haber apelado a la aplicación del principio pro operario y el Consejo de Estado, apelar al principio pro operario consignado en el artículo 21 del Código Sustantivo del Trabajo y al artículo 53, al artículo 53 de la Constitución que establece el principio pro operario, que cuando haya dos normas aplicables a un punto de derecho en materia laboral, debe escogerse la norma más favorable, que cuando exista una sola norma, pero esa norma resista más de una interpretación, debe escogerse la interpretación más favorable al trabajador, es un mandato constitucional; para mí, ni siquiera hay duda, pero si hubiera duda, tendría que acudirse a ese principio pro operario.

Y voy a terminar mi intervención hablando del principio de utilidad normativa, porque es que voy a suponer una hipótesis, voy a suponer que el Congreso, si quiso eliminar el régimen especial de los maestros a 31 de julio de 2010, para todos, que lo quiso eliminar, voy a suponer, es una suposición, es una hipótesis, frente a esa hipótesis del querer del legislador, yo pregunto. Y entonces ¿para qué el legislador estableció el Parágrafo Transitorio Primero, para qué? No, el principio interpretativo de utilidad normativa dice:

La Norma, debe interpretarse en el sentido de que ella sea útil, de que tenga un efecto, si no, sobra el Parágrafo Transitivo Primero y sobra, y sobraría lo aquello, que en el Parágrafo Transitorio Segundo se dijo y lo dispuesto en los Parágrafos del presente Artículo.

Ministra, usted debe creerme que he hecho un esfuerzo grande, un esfuerzo dialéctico por entender si el concepto del Consejo de Estado, estaba ajustado a la Constitución de la Ley, a la interpretación de la norma, hice un gran esfuerzo porque no me gusta descalificar los conceptos, pero en verdad, no, merece mi respeto porque viene de una autoridad jurisdiccional, bueno, no tiene funciones jurisdiccionales, tiene funciones constructivas únicamente, pero he hecho un gran esfuerzo y no encuentro, no encuentro, se equivocó cuando dijo, ¡se eliminaron todos¡ Por eso yo quiero preguntarle al Ministro:

Dígame, si, si se acaban todos, porque si el concepto, si el Gobierno aplica este concepto sobre la misma base expuesta en este concepto, entonces se acabó también el régimen especial de la Fuerza Pública, el del Presidente de la República y se acabaron la protección a los derechos adquiridos. Yo necesito esa respuesta del Gobierno.

Ministra, no quiero concluir ahoritica en nada, yo la quiero escuchar, después de escucharla, yo quiero volver a intervenir, porque depende de la conducta del Gobierno, pues yo quiero, yo quiero asumir una postura aquí frente a mis compañeros en materia de control político, pero la quiero escuchar primero.

Concluyo entonces diciendo Ministra, que en mi criterio, el Gobierno se equivoca si va a asumir, si va a acoger el concepto del Concejo de Estado, porque el concepto del Concejo de Estado no tiene bases constitucionales, no tiene bases legales, el Gobierno no está obligado a acogerlo, debería apartarse de él, si lo acoge, va a poner en alto riesgo los derechos de los maestros, unos derechos legítimos, constitucionalizados, pero va a poner en alto riesgo pero va a poner en alto riesgo el erario público y en últimas usted no es la que paga Ministra, ni es el Presidente de la República, somos todos los colombianos los que pagamos los fallos en este país, porque infortunadamente cuando un funcionario público expide un acto administrativo, o ejecuta una conducta, incurre en un hecho de la administración y ese hecho resulta ser antijurídico y el Estado resulta condenado, pues aquí la acción de repetición, no está funcionando; entonces, no pagan los funcionarios y bueno y creo que tampoco la Ministra tuviera tanta plata como para pagar esa suma que si me parece exorbitante, no le alcanzaría, eso, no a mí tampoco me alcanzaría, a mí tampoco…

Presidenta (E.) honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Eso se llama banderilla.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidenta, le dejo a su discrecionalidad, la organización del debate, si usted quiere que, que primero hablen los invitados, tenemos aquí como invitados a Fecode, a DECAF, ADE SINDODIC, a la CONFEDERACIÓN de PENSIONADOS de COLOMBIA, le faltó de la Asociación de Pensionados de Bogotá Uno, o, si escuchamos a la Ministra, la Ministra siempre ha sido tan cordial con migo, que no soy capaz de causarle el mínimo agravio, las dejo allá que entre mujeres organicen este debate. Gracias Presidenta, muy amable y gracias a los Senadores que nos han acompañado en este debate.

Presidenta (E.) honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias honorable Senador Luis Carlos Avellaneda, les solicito a las barras, recordarles a las barras que aquí hay un reglamento y en el reglamento está prohibido cualquier manifestación de apoyo o agravio en los debates de control político; entonces, por favor solicito que respetemos ese reglamento, bueno, me ha pedido la palabra el Senador Jesús Bernal, pero haber, yo quisiera en aras de que tenemos, va a ser la una, faltan diez para la una, nosotros tenemos aquí máximo hasta las dos y cuarto, porque tenemos también convocada plenaria y una subcomisión; entonces, yo en aras de que el debate se agilice y que podamos escucharnos, voy a darle la palabra al Senador Bernal para…

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Es otra cosa.

Presidenta (E.) honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Ah, es otra cosa, bueno y luego entonces el debate yo le quiero proponer entonces que le vamos a dar, hay tres intervenciones, está el señor Chávez, está Witney Chávez, está Carlos Arturo Ramírez, está Fernando Abadía y está, SINDODIC ya llegó, no está SINDODIC, bueno, entonces son tres; entonces yo quisiera proponerles de a siete minutos para que en veinte minutos, veintiún minutos esté esa intervención, luego le demos la palabra a Gobierno tanto al Viceministro de la Protección Social, como a la señora Ministra y seguidamente la palabra a los Senadores y finalmente al doctor Avellaneda para que concluya el debate, si estamos de acuerdo ¿Sí? entonces damos entonces la palabra a Witney Chávez, Presidente de la Federación Colombiana de Educadores, ah quiere saludar antes, bueno perdone, entonces le damos la palabra aquí al Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Presidenta gracias, es que yo no voy a meterme en el tema y además con esa intervención del Senador Avellaneda, yo creo que todo está…

Presidenta (E.) honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Claro.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Está dicho, no tengo absolutamente nada más que agregar; pero es que quería comentar esto Presidenta:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, acaba de sacar la convocatoria para segundo examen a los provisionales para el 2 de mayo, resulta que el Congreso

aprobó una ley, en donde exime a los profesionales que hayan ingresado hasta diciembre del 2004, cuando se sancionó la ley; y la Comisión del Servicio Civil, hace mutis por el foro frente al Proyecto de ley que ya cumplió todas las instancias, ya está aprobado; entonces yo creo que debemos citar de manera extraordinaria a la Comisión Nacional del Servicio Civil para el próximo martes, porque si la citamos después, ya la convocatoria del examen ya ha pasado y ya no hay nada que hacer; entonces, es citar a la Comisión Nacional con carácter urgente pidiéndole tres cosas:

1. Las acciones tomadas durante este año para continuar con la segunda fase del proceso de selección de trabajadores.

2. Precisar si la Comisión Nacional del Servicio Civil, tiene definidas las vacantes, porque ya con la ley, ah es otro.

Y conocer la posición de la Comisión Nacional del Servicio Civil, frente al Proyecto de ley que fue aprobado y está en sanción presidencial; es que incluso lo que se ha rumorado, es que va a haber objeción del Gobierno, pero no importa si hay objeción porque vuelve al Congreso y vuelve y se discute en la plenaria del Senado; mejor dicho, eso no le daría paso a la Comisión para que diga que ese proyecto no tiene validez, porque hasta ahora el proyecto fue aprobado, es válido y tiene toda la vigencia; entonces, es para eso Presidenta, yo dejo la proposición.

Presidenta (E.) honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Colocamos entonces la proposición para cuando tengamos quórum decisorio, entonces la sometemos la sometemos entonces a votación. Tiene la palabra el señor Secretario, para que nos informe sobre la citación que se le hizo a la Comisión del Servicio Civil, para que dé el informe a la Comisión Séptima.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por secretaría de la Comisión, en su oportunidad, se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, que enviaran a esta célula congresional el informe trimestral al cual alude la Ley 1033 de 2006. La Comisión debe venir a sustentar el informe trimestral correspondiente de octubre 18 a, enero 17 y en esta semana qué pasó, les envié un nuevo oficio, pidiéndoles que enviaran y que se les fijaría fecha para que sustentaran el trimestre correspondiente de 18 de enero al 17 de abril, y que enviarán el correspondiente informe trimestral.

A la Secretaría no ha llegado este informe trimestral último, pero está pendiente que la presidencia fije fecha para que sustenten los dos informes vencidos. Y le rogaría al Senador Bernal que nos haga llegar la proposición que acaba de leer, para que posteriormente la señora Presidenta la someta a votación.

Presidenta (E.) honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Bueno, gracias, entonces tiene la palabra Witney Chávez, siete minutos por favor.

Señor Witney Chávez, Presidente de Fecode:

Muchas gracias señora Presidenta y muchas gracias a los señores parlamentarios por la invitación. Nosotros consideramos que la discusión sobre el régimen, pende aquí de la interpretación que se haga a la expresión sin perjuicio, una expresión muy utilizada en la Constitución Política, el artículo 67, por ejemplo plantea lo siguiente:

La educación será gratuita en las Instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. La señora Ministra conoce muy bien esta expresión porque en muchos debates se ha planteado aquí la necesidad de la gratuidad y siempre el Gobierno, ha defendido es precisamente el sin perjuicio del cobro de derechos académicos.

Ahora bien, ese cobro de derechos académicos, aparece aquí como una excepción, pero se convirtió en la norma, en Colombia, todo mundo paga por la educación, aún en las Instituciones Educativas del Estado, así es que nosotros solicitamos es que haya una unidad interpretativa. Cuando los niños reclaman educación gratuita, nos aplican el sin perjuicio como excepción para cobrar, y ahora que reclamamos el régimen especial; entonces ya la expresión ¡sin perjuicio¡ no tiene ningún sentido.

También aparece el artículo 122 de la Constitución Política, que dice así:

Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la Ley, el Servidor Público que sea condenado por delitos contra el patrimonio del Estado, quedará inhabilitado para el desarrollo de funciones públicas. Aquí, la expresión sin perjuicio, significa nuevamente que, se mantienen esas otras sanciones que establece la ley para un servidor público.

El artículo 127, que también lo hemos discutido aquí reclamando los derechos políticos, señala a los empleados del Estado y de sus Entidades Descentralizadas, que ejerzan jurisdicción o autoridad civil, o política, cargos de Dirección Administrativa, o se desempeñen en los Órganos Judicial, Electoral, de Control, les está prohibido tomar parte en las actividades de los partidos y movimientos y en las controversias políticas, sin perjuicio de ejercer libremente el derecho al sufragio.

El artículo Transitorio 52 de la Constitución Política, plantea:

A partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, La Comisión Nacional de Valores, tendrá el carácter de Superintendencia, el Gobierno Nacional dispondrá lo necesario para la adecuación de dicha Institución a su nueva naturaleza, sin perjuicio de lo que al respecto podrá disponer el Gobierno en desarrollo de lo establecido en el artículo Transitorio 20; así que para nosotros, esto es supremamente claro.

En relación con el régimen del Presidente de la República, quisiera recordar aquí, que el proyecto inicial, el mismo señor Presidente de la República, solicitó que su régimen se acabara, tal vez por las razones que ha planteado el Senador Luis Carlos Avellaneda, o tal vez porque no necesita de ella, porque tiene sus tierritas, pero en la propuesta del Presidente de la República, no, así lo dice él, tierrita, no sé, el Proyecto decía:

No obstante lo anterior, el régimen especial del Presidente de la República, expirará a partir de la vigencia del presente Acto Legislativo; pero el Congreso consideró que no, que era necesario preservarle el régimen al Presidente; sería bueno que el señor Presidente de la República, también le consultara al Consejo de Estado si su régimen quedó como él quería inicialmente, o si el régimen del Presidente de la Republica se mantiene

o, que por ejemplo los Ministros cuando asumen como Presidentes, hagan esta consulta para que el Consejo de Estado pudiese valorar esto de una manera más amplia.

Lo mismo señalamos para el caso de la Fuerza Pública, así es que por límite de tiempo yo quisiera sugerir lo siguiente:

Que el señor Viceministro de la Protección Social, o en su defecto el Ministro, al contrario, solicitaran un nuevo concepto al Consejo de Estado; pero no preguntando solo sobre el régimen de los Docentes, sino sobre el régimen del Presidente y el régimen de la Fuerza Pública, porque es evidente que toda la sustentación que se ha hecho aquí, conduce a que definitivamente la sala de consulta no ha tenido rigor en la interpretación de las normas. Todas las Sentencias de la Corte Constitucional, todos los fallos del Consejo de Estado, le dan a la expresión ¡sin perjuicio¡ el valor de una escisión y aquí se está desconociendo.

Y finalmente indicar que éste, es un problema muy grave para el país (…) la Corte Constitucional, diferenció entre derechos adquiridos y simple expectativa; sino que incorporó en sus últimos fallos el concepto de expectativa legítima y el Acto Legislativo 01 de 2005, …Diferenció que entre derechos adquiridos y simple expectativa, sino que incorporó en sus últimos fallos el concepto de expectativa legítima, y el Acto Legislativo 001 de 2005 se mueve alrededor de ese nuevo concepto, porque si aceptásemos la interpretación que dio la Sala de Consulta tendríamos que decir no que el régimen muere en diciembre del 2010, sino que ya murió, porque el inciso del Acto Legislativo 001 está diciendo que todos los regímenes especiales y exceptuados mueren a la vigencia del presente Acto Legislativo, pero al mismo tiempo, ese concepto de la expectativa legitima es el que permite la existencia de todos esos parágrafos, entonces se cambió un poco lo de la mesada catorce, se cambió un poco lo de las convenciones, se cambió el caso de los regímenes especiales, pero siempre respetando ese concepto. Nos parecería muy grave que el Ministerio de la Protección Social, entonces desconociera ese fallo de la Corte Constitucional que obliga al respeto, no solo de los derechos adquiridos, sino de las expectativas legítimas planteadas en el Acto Legislativo 01.

Compartimos claramente la exposición del Senador Luis Carlos Avellaneda y planteamos que el problema que se puede presentar aquí es similar al que ha pasado con la pensión gracia, una pensión que se ha acumulado en el reconocimiento por ejemplo de los factores salariales, que ha sido necesario recurrir a abogados, a las acciones de tutelas infinitas, a los desacatos, a la orden de detención del Director de Cajanal y muchos otros, para que después de varios años, el Estado reconozca que tiene que pagar esos recursos y que definitivamente se acoge a los fallos de los tribunales. Creemos que este problema evolucionaría más o menos en la misma dirección por lo aquí expuesto, pero no sin antes todo lo que significa el rechazo del Magisterio y la protesta contra un régimen que costó muchos años de lucha y muchos muertos. Así es que proponemos como una alternativa, una nueva consulta en términos más amplios para que el Consejo de Estado pueda valorar nuevamente su posición y pueda orientar y que este conflicto no sea llevado a los tribunales o a otro tipo de instancias que podrían no contribuir al clima que vive el país en momentos en que la institucionalidad se desmorona y creemos que desmoronar el régimen de los educadores haría parte pues de una nueva desistitucionalización del Estado Colombiano. Creemos que es necesario seguir mirando en el estado social de derecho como un norte, y encontrar unos caminos diálogo y de consulta que permitan superar este impasse lo más pronto. Muchas gracias, Senadora y compañera Gloria Inés.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Witney, entonces vamos a darle la palabra a Carlos Arturo Ramírez, lo mismo, siete minutos por favor.

Señor Carlos Arturo Ramírez:

Muchas gracias. Un cordial saludo para los Congresistas presentes, para la Ministra y demás funcionarios y los compañeros que nos acompañan. Yo voy a empezar por lo que decía el Senador Avellaneda, referente a escalafón. Nosotros los maestros en su mayoría no entendemos como la señora Ministra y el Gobierno que ella representa es tan acuciosa para buscar conceptos y dos años antes más de dos años antes que va entrar en vigencia esa reforma constitucional, ya afirman que la interpretación desfavorable que se ha hecho de esa reforma constitucional se va a aplicar, pero no oímos esa acuciosidad por ejemplo en reglamentar el escalafón nacional docente, porque hasta este año el 31 de enero se terminó de reglamentar afectando los salarios de los maestros, asaltando el artículo 24 de la Ley 715 con el Decreto 1095 y parece que hay un afán desmedido en anticipar reformas y me refiero también a otro caso que tiene que ver con el régimen especial de los maestros, porque las interpretaciones desfavorables o la imposición por ejemplo en el caso del Consejo Directivo del Fondo, donde el Gobierno tiene mayoría, ya nos aplicaron una reforma a los términos de referencia, lesionando la salud en conexidad con el derecho a la vida de los maestros y las familias, en el Acuerdo 04 del 2004 y ahora otra vez, porque tiene que ver con el régimen especial de los maestros, hay una nueva pretensión de reformar lesivamente los términos de referencia con la mayoría del Gobierno y uno no entiende como, al interpretar y con el respeto que se merece el Consejo de Estado, al interpretar una norma que compartimos plenamente la exposición y los motivos que tanto tuvo el legislador, como tienen los intérpretes hoy amigos del Magisterio, interpretación favorable como la del Senador y que la compartimos, esto se hubiera salvado en el Congreso Colombiano solamente diciendo:

Todos los regímenes especiales expirarán el 31 de julio del 2010 y así se habría resanado la discusión, o con excepción del Presidente y la Fuerza Pública.

Entonces lo que nosotros le pedimos a la señora Ministra, es que de vez en cuando se acuerde de lo social y de lo humano, es que de vez en cuando no solamente las normas se aplican para arrasar el régimen especial, prestacional, laboral de los maestros. No hay una sola norma hoy, con excepción de un paliativo del decreto 241, que fue la disposición de los 15 días para el reconocimiento de efectos fiscales y resolver, pero revisemos absolutamente todas las normas que se han venido imponiendo y no hay una sola norma

que esté a favor de los maestros. Por eso le pedimos a la señora Ministra, como ya lo hizo el Senador Avellaneda, apartarse de este concepto porque afecta a un número importante de colombianos que somos protagonistas en la democracia y en lo social del país. No podemos seguir diciendo que los recursos destinados para educación y para los educadores son gastos, sino una inversión social para sacar de la crisis, en alguna medida a este país, porque todos conocemos los hechos notorios que hoy tiene el país, y si bien es cierto, el Congreso de la República en su momento, legisló con el espíritu de mantener el régimen de los maestros de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 812, ese Congreso hoy cuestionado, este Gobierno hoy cuestionado, no puede seguir atentando contra un baluarte del desarrollo social y económico del país como somos los maestros.

Entonces señora Ministra, esperamos que haya una acción y una interpretación de lo social y de lo humano, porque los maestros no somos ciudadanos de segunda clase, los maestros exigimos y merecemos respeto, y si usted últimamente se autoproclama defensora de los derechos de los maestros, yo le solicito públicamente, que lidere el estatuto único, para que no haya esa diferencia indigna entre unos y otros, que corrija las incoherencias de los dos decretos de salarios, no con la afirmación de que como no hay maestros en el 2 A, ni en el 2 B, ni en el 1 B, ni el 3 B, que eso es subsanable, pues tendrá que subsanarse. Pero que los maestro exigimos el respeto y el trato decoroso y digno y que la profesión nuestra se respete, porque este es otro atentado contra una profesión que si bien es cierto, somos trabajadores y se nos quiere aplicar en profundidad el régimen general, la profesión de docente tiene unas características muy especiales, los docentes no producimos objetos en fábricas. Y para terminar señora Ministra, que ojalá no se siga convirtiendo a las instituciones educativas con todas las reformas que se han venido dando, en lo que decía Michel Foucault, en instituciones casi carcelarias, porque allí se debe disciplinar y controlar para tener una sociedad sumisa desde las escuelas. Muchas gracias.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Tiene la palabra Fernando Abadía y les recuerdo que hay que remitirse al tema específico que es control de pensiones. Tiene la palabra.

Señor Fernando Abadía:

Bueno, un saludo a la Ministra, a los Senadores. Yo quiero decir pues, el tema es de pensiones, pero solo preguntaría ¿qué le hemos hecho nosotros de malo al país para que se nos trate como se nos trata?, porque es que desafortunadamente las normas y las Leyes protegen a los que se portan mal y castigan a los que nos portamos bien. Entonces, en ese orden de ideas, la Ministra sabe que los maestros, los padres de los maestros casados y con hijos después del Acto Legislativo 04 del 2004, del Acuerdo 04 del 2004, se están muriendo Ministra, porque un padre, un profesor con los salarios no alcanza a pagar el dinero para atender a su papá y a su mamá y los hemos tenido en la Asociación de Educadores de Cundinamarca, allá diciendo nos toca permitir que mi padre se muera, un llamado para que miren a ver ahoritica que estamos en esta discusión como se mueve el corazón hacia este lado, porque se están muriendo los padres de los maestros casados y con hijos. Frente al ascenso se pretende decir que queremos los maestros y hacemos un decreto en el cual no se puede ascender, en el cual consideramos y pretendemos que los ascensos estén condicionados a la disponibilidad de recursos, quiere decir que, si no hay plata, los derechos desaparecen. Y frente al tema que nos embarga, no sin antes contarle Ministra, yo sé que usted lo debe saber, que los maestros de Cundinamarca, de los cuales hay aquí muchos de varios Municipios, denunciamos que en el Departamento de Cundinamarca se nos cambian las funciones, tome nota Ministra, a nosotros se nos obliga a digitar las notas y eso no está dentro de las funciones de los educadores, o sea, para que usted se dé cuenta las arbitrariedades.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Le solicito Fernando, que al tema, porque eso aquí no toca.

Señor Fernando Abadía:

Bueno, yendo al tema voy a decir lo siguiente:

Sin perjuicio contenido en los artículos del Acto Legislativo 01 del 2005, según la cartilla Coquito, Nacho Lee, Alegría de Leer, indica no causar daño, no menoscabar, sin detrimentos, sin averías, sin deteriorar, sin lesionar, sin causar mal, y yo no creo que la Ministra que dice que a los educadores nos quiera causar mal, porque eso sería mentir, entonces yo termino diciendo lo siguiente:

El Código Contencioso Administrativo en su artículo 6°, contempla que los conceptos no son de obligatorio cumplimiento, por favor señora Ministra, si no son de obligatorio cumplimiento y después que el Senador Avellaneda, ha hecho semejante estudio tan juicioso en el que ha mostrado que todos los sectores políticos del país estaban de acuerdo con que no se quitara el régimen especial de los educadores, que no actúe en contra de los sectores del país y que al día de hoy le diga a los educadores que como muestra de que sí quiere a los maestros, no va a acoger ese concepto de la Corte, del Consejo de Estado. Muchas gracias.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, Fernando. Bueno antes de darle la palabra a la señora Ministra, simplemente yo quiero recordar que hoy Ministra, para informarle empezamos la sesión de esta Comisión, con un elemento muy importante y es que tuvimos la presencia de un equipo de investigadores y que están haciendo una experiencia piloto en la enseñanza de limitados, de discapacitados en materia de audiología, auditivos. Con ellos estuvimos acá, y le digo esto Ministra, porque nosotros estuvimos en su despacho hace un año justamente, porque había una acción por parte de una secretaría de educación, que no quería darle impulso a una investigación que nos parecía a nosotros era muy importante, pues Ministra, ellos vinieron hoy ya aquí y nos hicieron la presentación del diccionario de visagrafía y otros textos en lengua de señas escritas. Nos parece que esto es muy importante, porque es un aporte para el país, es un aporte no solamente para esta población que está en esa situación de discapacidad auditiva, sino que efectivamente se coloca como una propuesta internacional en materia de que es la primera vez que se construye

un diccionario en lengua de señas escritas, y hoy Ministra como es el día del idioma y hoy se abre también la feria del libro, justamente a las siete de la noche, se va a hacer la presentación de este diccionario de visagrafía. Ellos quisieron entonces también dejar, como sabía que usted estaba aquí hoy para invitarla muy especialmente, a ver si puede participar, porque van a estar justamente los niños señantes, los niños con limitación auditiva, que fueron quienes estuvieron ese acto, entonces yo le quiero entregar a usted la tarjeta para que esta noche pueda acompañarlos. Y seguidamente entonces tiene la palabra señora Ministra.

Señora Ministra de Educación- doctora Cecilia María Vélez White:

Bueno, primero pues agradezco este debate, yo creo que estamos muy a tiempo. Primero que todo le agradezco como siempre los concienzudos debates al Senador Avellaneda, yo creo que estamos muy a tiempo, nosotros precisamente por eso pusimos la consulta, porque si nos llegaron varias interpretaciones y lo que el consejero natural del Gobierno, es el Consejo de Estado. Nosotros hemos aplicado los conceptos del Consejo de Estado a favor o en contra, inclusive en contra y ustedes son testigos que la política nuestra es cuando hay varias observaciones o varias interpretaciones nosotros consultamos, entre otras cosas porque cuando hay más de dos abogados, siempre hay más de dos interpretaciones. No se las quiero echar Senador, pero usted ha visto que es así, o sea cuando uno tiene tres, ya no hay acuerdo. Entonces lo que nosotros estamos sistemáticamente es que cuando hay desacuerdos, consultamos a quien por función tienen la tarea de ser asesor del Ministerio, nosotros entendemos que ustedes tienen serias diferencias con ese concepto, pero estamos muy a tiempo, o sea esto tenemos dos años, yo creo que no habría ningún problema, estaba conversando aquí con el Viceministro en que lo que usted solicitaba, de pronto Wilmer, es que la consulta la haga el Ministerio de Protección y que la haga teniendo en cuenta los otros regímenes, no tenemos ningún problema, inclusive lo que pienso es que pudieran ustedes entre otras cosas, ayudar a documentar la consulta, para que la consulta se haga y se considere todo lo que usted está planteando.

Nosotros sí, eso sí es política en general del Gobierno, aplicar los conceptos del Consejo de Estado, precisamente para evitar que sea el concepto de un funcionario el que se aplique cuando hay tantos riesgos, por ejemplo para el Gobierno y por eso es que la política independiente de que estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo es aplicar el concepto. Lo que pasa en este caso lo que hay es mucho tiempo y podemos claramente acudir al concepto a través del Viceministerio, de todas maneras también les quería contar que así dijéramos como discutimos con ustedes los anteriores conceptos, el Ministerio está colgando en la página del Ministerio todos los decretos que está elaborando, entre otras cosas porque a nosotros sí nos parece muy útil la discusión que siempre tenemos con mucha gente porque toda la reglamentación del Ministerio es muy complicada del régimen docente, de toda la parte educativa es muy complicada y realmente son muy iluminantes las discusiones que tenemos sobre esto. Todos los decretos que el Ministerio está expidiendo se ponen a consideración de la página web, para que nos lleguen las opiniones de los maestros, las opiniones en este caso de los Congresistas y en general de cualquier persona que se crea con capacidad dijéramos de opinar; no siempre, o sea no es que se inscriba y nosotros estemos de acuerdo, pero miramos con mucho cuidado lo que nos mandan, entre otras cosas para tratar de aclarar este régimen de los maestros que ha sido tan complicado y que en consecuencia pues nos ha traído todos estos problemas de que los maestros viven en demandas permanentes, en donde realmente muchas, los maestros tienen que pagar cantidades de plata para justificar cualquier cosas de las que hacen y en aras pues si de eso, yo creo que es muy importante que tengamos un régimen claro y por eso nosotros estamos pasando unos decretos y por eso agradecemos tanto cuando se nos señalan riesgos como el que podemos tener con esto.

De manera que yo diría por allí, yo creo que no sé cómo proceda la Presidente, pero podemos entre el Ministerio de la Protección, nosotros podemos ayudar, pero que sea el Ministerio como lo decía el Presidente de Fecode, el que haga la consulta, podríamos estructurar esa consulta, obviamente con todos los elementos que nos ha dado aquí el Senador. Yo dejaría por ahí, porque yo creo que finalmente esto era lo que se pedía y nosotros estamos de acuerdo.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señora Ministra, me parece muy bien Ministra, y me encanta escuchar ese momento por lo menos, que uno ve que efectivamente los debates sirven para algo. Nos parece muy importante que se recoja la propuesta, en el sentido de que se haga una segunda consulta, pero además quiero decirle a la Ministra, que en la Comisión Séptima, también puede elevar la consulta por parte del Ministerio del Interior y así nosotros, si la Comisión Séptima por intermedio del Ministerio del Interior, puede elevar la consulta. De tal manera que también entonces haremos esto con el ánimo de ayudar a que efectivamente se pueda clarificar. Le damos la palabra entonces, al señor Viceministro y luego al doctor Avellaneda.

Viceministro Técnico-Ministerio de la Protección Social, doctor Carlos Javier Rodríguez:

Presidenta muchas gracias. Honorables Senadores, siempre es un placer saludarlos y a las personas que nos acompañan en las barras también.

Coincido plenamente Senador Avellaneda, con lo que plantea la Ministra, quiero antes de hacerle la propuesta final, digamos que tenemos desde el Gobierno, mencionar dos o tres punticos, que me parece vale la pena sobre los cuales me parece vale la pena hacer énfasis. El primero Senador, es que no quisiera yo que quedara en el ambiente que el sistema general de pensiones, es un sistema discriminatorio contra nadie, por definición el sistema general de pensiones es el que aglutina a la generalidad de la población, mera semántica, busca que el grueso de la población que tiene una vinculación laboral o que quiere hacer un aporte, o que está en posición o en capacidad de hacer un aporte pues lo haga. Evidentemente, era la intención o ha sido la intención del Gobierno desde el Acto Legislativo, incluso desde antes, que los regímenes exceptuados y los regímenes especiales sean los menos posibles, en aras de la igualdad, pero no solo la igualdad, sino tam-

bién de la solidaridad. El sistema general o el sistema de la protección social en general, está basado también en el principio de solidaridad, en salud por ejemplo tenemos solidaridad horizontal dentro del mismo régimen contributivo, en las personas que ganan poco son digamos, compensadas por personas que tienen mayor capacidad de pago. También hay solidaridad vertical entre el régimen contributivo y régimen subsidiado, ustedes conocen esto tan bien como yo. Y en el sistema general de pensiones también hay una solidaridad, en la que los que podemos pagar contribuimos una porción y les permitimos a las personas que tienen menos capacidad de pago o que no la tienen, poder acceder a un beneficio al final de su vida laboral.

Ustedes mismos nos han ordenado desde diferentes normas, diferentes Leyes reglamentar y nos han dado un plazo perentorio de tres años, la posibilidad de permitirle a las personas que carecen de una capacidad suficiente de ahorro, esto. ¿Para dónde voy Senador?, y es básicamente el sistema general y es el punto con el que arranque, busca que toda la población tenga los mismos beneficios y los mismos derechos y acceda a los mismos beneficios. El segundo punto que quería mencionar efectivamente como lo dijo el señor Chávez, representante de Fecode, durante la presentación del Acto Legislativo, incluso en el mismo referendo al que usted hizo referencia Senador, se buscaba la eliminación del régimen especial para el Presidente de la República. Las razones muy sencillas, no tienen que ver con tierras ni nada por el estilo, tienen que ver precisamente con el principio de igualdad, en el que el Presidente, entiendo yo, ha sido muy consciente y en el trámite del Acto Legislativo en el mismo Congreso, se incorporó nuevamente el régimen presidencial como exceptuado al sistema general. Entonces quería simplemente enfatizar un poquito en eso. Y un tercer punto, en el cual si usted me lo permite Senador, me voy a valer de algo así como una especie de transitividad gramatical, en la que en el parágrafo transitorio dos, del Acto Legislativo al que usted ha hecho referencia, puede leerse pasando la primera parte para atrás y la de atrás para adelante buscando también una mayor claridad, sin cambiar ninguna palabra de las que están ahí escritas.

La vigencia de los regímenes pensionales exceptuados, así como cualquier otro distinto al establecido de manera permanente en las leyes del sistema general de pensiones, expiran el 31 de julio del año 2010. Sin perjuicio de los derechos adquiridos, el régimen aplicable a los miembros de la Fuerza Pública y al Presidente de la República y lo establecido en los parágrafos del presente artículo.

Esto nos remite al parágrafo transitorio uno, que usted hizo referencia que nos remite a su vez al artículo 81 de la Ley 812, Ley del Plan de Desarrollo, del primer Gobierno del Presidente Uribe, en el que se dice como usted bien lo dijo también, que las personas que estuvieran vinculadas al Magisterio, los maestros hasta el momento de la vigencia de la ley, pues conservarían su estatus y las personas que se vinculen después se vincularían también al sistema general. Senador Núñez Lapeira, me da gusto saludarlo, el sistema general de la Ley 100, en la Ley 797 con la excepción de la edad.

Entonces como el parágrafo transitorio dos, preserva los derechos adquiridos, es claro para el Gobierno que, cuando una persona entró antes de la vigencia de la Ley 812, incluso hasta el 31 de julio del 2010, podrá mantener esos derechos tal como usted lo mencionó cuando estableció la casuística o los tres tipos de casos que se presentarían, pero el que entró después de la expedición de la Ley, el que se vinculó al Magisterio después de la expedición de la Ley, pues están en el régimen general desde ya y accederá a los beneficios del sistema general con la excepción insisto, de la edad. Todo esto para concluir Senador, que coincido con la Ministra en que el exhaustivo análisis que usted ha hecho y que nos ha traído hoy, puede ser un insumo esencial, un elemento complementario al análisis que hemos hecho desde el Ministerio, en aras de poder elevar una nueva consulta pidiéndole, eso sí Senador, y proponiéndole, yo siempre aprendo mucho de las discusiones con usted porque la claridad con la que se interpreta las diferentes normas me ayudan mucho, yo soy economista, no soy abogado, entonces siempre aprendo muchísimo, nos acompañe en dos o tres reuniones en las que podamos hacer ese seguimiento a las memorias del Congreso, complementando el ejercicio le podría presentar algunos números sobre que podría pasar, con qué tipo de docentes dependiendo del momento de su vinculación al Magisterio y producto de ello elevar la consulta al Consejo de Estado. Concluyo ahí señora Presidenta, muchísimas gracias, quería dejar esos tres punticos claros, no quería que quedara en el ambiente una sensación distinta a la que yo he planteado.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Viceministro. Tiene la palabra el honorable Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Yo simplemente para felicitar a Luis Carlos por el debate, por la preocupación por el Magisterio, creo que ha quedado absolutamente claro incluso con los que no somos maestros, las diferencias que se presentan y yo comparto la propuesta que hace la Ministra de que se eleve una consulta con todos los antecedentes que Luis Carlos ha narrado acá, que eso le puede ayudar al Consejo de Estado, pues para tener más elementos de juicio para tomar una decisión, entonces yo comparto eso, quiero felicitar a Luis Carlos, pero yo no iba a hablar, lo que pasa es que la intervención del Viceministro, me hace hablar, me hace hablar por dos cosas: una, el sistema general de pensiones no da derechos iguales a todos los colombianos. A mí, si hay una cosa del Presidente Uribe que me molesta es que siempre se quiere igualar, pero por abajo, entonces quitemos todas las convenciones colectivas, acabemos con las, aquí es un crimen que un trabajador tenga una prima más o tenga una prima menos, aquí es un crimen que los trabajadores de Ecopetrol tengan unas condiciones laborales diferentes, aquí es un crimen que se tenga unas condiciones de pensión diferentes, no, igualar por abajo no es igualar, y además a nosotros nos dicen, es que la gente no debería ganarse más del salario mínimo, el Presidente Uribe sería feliz que todos los colombianos ganara un mínimo, es igualando por abajo, ¿por qué no igualamos por Ecopetrol? Igualemos por arriba para que las condiciones de vida de la gente

cambien, sino no es posible igualar, porque igualando por abajo estamos es deteriorando el nivel de vida de los colombianos, eso se ve pues no solamente en el régimen de pensiones, en general se ve de manera desproporcionada. Y quisiera terminar con esto, Senador Avellaneda, como este es un debate que lo va a ver el país y el país no maneja la minucia, el país tiene un reconocimiento frente al Magisterio, el Magisterio colombiano, los maestros en mi opinión son como apóstoles, yo conocí un barrio Ministra, aquí en Bogotá que se llama Quiba, queda en Ciudad Bolívar, es la zona rural de Ciudad Bolívar, bueno, allá en Quiba hay un colegio que los maestros les tocaba ir a pie para dar las clases y tenían que caminar tres horas para llegar a dar clases y tres horas diarias en Quiba, y esos maestros y yo le decía y ¿usted cuánto se gana?, novecientos mil pesos y ¿cuánto lleva en el magisterio?, quince años, dieciocho años, no puede ser, bueno, pero quien hace para un trabajo caminar seis horas, yo quedé impresionado con esos maestros de Quiba en Ciudad Bolívar, pero le decía Senador Avellaneda, el común de la gente en general quieren a los maestros, todos tenemos como un buen recuerdo, incluso yo, a mí me tocó todavía los maestros que castigaban a los alumnos en clase, me tocó esa época, pero es que me parece a mí que no quedó muy claro que, el hecho de que los maestros tengan dos pensiones, la de gracia y la ordinaria, no es que tengan cinco millones de pensión, porque hay pensiones que están en el salario mínimo, y entonces yo quisiera que usted no tanto para la Ministra o para el Viceministro, que ellos lo conocen sino para la opinión pública, mostrarles que a pesar de tener dos pensiones, muchas veces las dos pensiones no llegan a un millón de pesos, las dos, no llegan a un millón de pesos, y entonces al hablar de dos pensiones la opinión pública queda como, huich, los maestros tienen dos pensiones, ganan muchísimo, yo creo que si hay un sector que este mal remunerado en Colombia, son los maestros. Algún día llegará la reivindicación de los maestros y yo aspiro que, una vez el Polo Democrático llegue al Gobierno, nosotros reivindiquemos al Magisterio colombiano. Gracias.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Réplica de la señora Ministra de Educación, recuerdo a las barras que no se puede aplaudir, réplica de la señora Ministra de Educación. Ministra, pero porqué usted no me permite y yo hablo, hace la réplica de una vez. Yo quisiera primero que todo saludar este debate de control político que se hace, que más se hace en una vía de buscar posibilidades a futuro, porque efectivamente se está visoreando lo que puede ser en esta doble, triple o cuádruple interpretación que se hace de una norma que efectivamente en el espíritu del Gobierno era acabar con los regímenes especiales que en el debate y en todo el proceso se logró demostrar lo que significaría esto para los educadores colombianos y se logra entonces unos parágrafos que permiten, de alguna manera, mantener la vigencia de ese régimen especial para los educadores, en unos tiempos y en unas fechas de vinculación digamos determinadas, y atendiendo desde luego, al principio de no vulnerar lo que nosotros conocemos como derechos adquiridos. En eso Viceministro, nosotros tenemos que ser claros, el derecho a la igualdad no niega la especificidad, ese es un tema que es bien importante, por eso existen los regímenes especiales y en todo el mundo Viceministro, hay regímenes especiales, en Dinamarca, por ejemplo los maestros tienen régimen especial, en Uruguay los maestros tienen régimen especial, en Chile los maestros tienen régimen especial, podría mostrar en Estados Unidos, como en los diferente estados hay regímenes especiales, esto simplemente para mostrar que la igualdad no significa o no niega la especificidad, al contrario, hay que caracterizarla y en ese proceso ha habido una caracterización que ha hecho que digamos en el caso de los docentes tengan esa particularidad especial, además esto está referenciado también claramente en la ONU, donde también hay un comité que, se trabaja especialmente estas normas como tal.

Lo segundo que me parece a mí importante acotar, es que efectivamente con la disminución de las condiciones prestacionales previstas por la Ley para los pensionados del sector docente, disminuiría en términos generales la remuneración del sector y esto implica desde luego un deterioro de las condiciones de vida, como lo ha anotado muy bien aquí el Senador Bernal, si hay algo que nosotros hayamos planteado y yo recuerdo Ministra, cuando yo estuve en la Presidencia también de Fecode, planteamos de que hay un problema estructural en los salarios de los educadores, o sea es un problema de compensación que solamente al final de su vida útil y productiva tiene una compensación que es la que le da de alguna manera su régimen especial, esto se podría trabajar solo de una manera, cambiando la estructura salarial de los educadores, es decir hacer un salario profesional que es realmente una de las grandes ambiciones que ha tenido el sector como tal, que se le reconozca como profesional y ese reconocimiento profesional, pues va articulado desde luego a un reconocimiento estructural en la manera de hacer sus salarios, que no fue lo que se recogió en el 1.278 infortunadamente, que esa es una tarea que tendremos que seguir trabajando para lograr que efectivamente el gremio pueda tener una nueva estructuración salarial, que permita ese régimen de compensación que de una u otra manera se dé con las dos pensiones, que no son para todos Senador Bernal, la pensión de gracia no es para toda la población magisterial, es para algunos sectores, era tan mala, tan terriblemente deficitario el salario de los educadores, que el Gobierno Nacional, en una compensación planteó la pensión gracia para aquellos educadores que tuvieran unas condiciones específicas y es compatible digamos con su pensión derecho, que en el mejor de los casos, ustedes saben que es a un promedio pensional de los educadores de ochocientos sesenta mil pesos, es más o menos el promedio que dio el último estudio actuarial. O sea que si usted sumase las dos, tiene máximo dos millones, sería lo máximo dentro digamos de ese proceso que habría que trabajar, simplemente lo digo a manera de aclarar un poco de esto. Pues yo sí quiero señalar señora Ministra, de que si esto se hiciese realidad, esta interpretación que de una u otra manera nos pone en alerta, porque cuando uno siente que el Consejo de Estado, o cuando uno siente que se pide una recomendación, infortunadamente en la práctica que se está viviendo en el país, no es aplicar el principio de la favorabilidad al trabajador, sino que se aplica es el

principio justamente de cómo darle el hachazo que yo he dicho a los trabajadores.

Por eso me parece que es muy saludable esto, porque además esto viola permanentemente el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, del cual Colombia ha suscrito la Ley 74 de 1968, donde plantea con claridad en uno de los criterios para el Magisterio o para el sector docente hay una recomendación clara, que es la recomendación número 13 de la ONU, donde plantea pues, las condiciones en que están los educadores fundamentalmente en el tercer mundo y recomienda también a los estados partes para que efectivamente ayuden a que tengan unos buenos salarios que permitan hacer maestros competitivos y de acuerdo con ello pues, dentro del proceso de calidad de la educación; pero el Pacto dice que bajo ningún proceso se deben rebajar los mínimos que están bajo este Pacto, tienen en este caso los docentes colombianos. Me parece que es importante también que tengamos en cuenta este proceso y termina esto diciendo mejorar, aunque el pacto exige mejorar continuamente, las condiciones materiales del cuerpo docente, en la práctica se han venido es desmejorando esas condiciones.

Me parece que esto es muy importante para buscar la salud de un sector que ha estado permanentemente, digamos, confrontado más no un sector que haya sido suficientemente reconocido y valorado. Yo pienso que este es el momento, Ministra y yo saludo la actitud que usted ha mostrado aquí, de efectivamente tener amplitud para buscar otros conceptos, pero que ojalá y finalmente esos conceptos vayan a redundar en favor de los docentes colombianos se aplique el principio de favorabilidad y desde luego de esa manera podamos sumarnos, ya que hoy se ha negado, yo, discúlpeme que a veces diga se nos ha, todavía me siento educadora, aunque hace rato pues tuve que renunciar, pero sí quiero decir que el derecho de negociación colectiva, que es un derecho tan importante para el sector público reconocido también hoy al calor del Convenio de la OIT, el 151 todavía para los maestros no se ha hecho efectivo, yo llamaría señora Ministra, para que en conjunto con esto busquemos también posibilidades y alternativas de mejorar las relaciones con el gremio, eso significa hacer la interlocución que yo pienso que no puede ser ni desconocimiento, pero tampoco puede ser marcatización. Yo hice, hicimos juntamente con el doctor Avellaneda, la semana pasada el debate de libertad sindical, donde decíamos con claridad para que haya libertad sindical tiene que haber tres pilares, el de negociación, el de asociación y el derecho de huelga. Si un pilar de estos falla, se violenta la libertad sindical, y claramente en el sector de los docentes este es un tema que se ha trasgredido permanentemente, porque primero se sigue negando el derecho de la negociación colectiva, el derecho de huelga ha sido nugatorio realmente, pero además, el fuero sindical para el sector de los educadores viene acabándose. Ministra, yo quiero aprovechar para hablarle a usted de los permisos sindicales, que es muy importante para que el gremio pueda seguir trabajando, hoy lo que tenemos es un decaimiento de la posibilidad de ese ejercicio sindical dentro de los educadores.

Concluyo entonces, llamando, uno: a que se avance realmente en el proceso de interlocución, dos, a que se trabaje para que estas consultas que se han planteado acá y que yo señalé para que la Comisión Séptima, señor Secretario tome nota, a través del Ministerio del Interior, también trabaje la consulta y pida que en dos años, o sea el 31 de julio del 2010, vaya a darse otra masacre laboral y Ministra, estoy de acuerdo con usted, que no sea esto un negocio para los abogados, sino que efectivamente los maestros puedan hacer uso de un derecho y no lo que se han ganado con tanto esfuerzo, tengan que dejarlo en manos de unos profesionales que respetamos, pero que yo considero, no sería justo que un derecho que tanto se ha peleado vaya a ser conculcado. Muchas gracias, señor Ministra y tiene el derecho de réplica.

Señora Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez White:

A ver, inclusive no voy a echar vainas Senador Bernal, sino que voy a aprovechar dos datos que usted ha dado que son muy impresionantes. Usted ha dicho realmente que aquí hay maestros con pensiones de cuatrocientos mil pesos, y que eso se tiene que sumar y en general, por eso el régimen especial se justificaba y estoy completamente de acuerdo. Además también me está diciendo hay un profesor que tiene 15 años y gana novecientos mil pesos, eso es absolutamente absurdo, realmente un maestro que esté en el régimen de los maestros y haya estado 15 años y que en novecientos mil pesos no tiene ninguna justificación.

Entonces déjeme echarle una cuña de lo que estamos haciendo con el 1.278: primero, el salario mínimo queda en ochocientos cuarenta, vamos a ver inclusive si lo subimos más para normalistas, y puede subir casi hasta cuatro millones de pesos, es decir, los nuevos maestros todos están, pero yo le acabo de decir con sus datos y usted me los, de ochocientos cuarenta, los nuevos casi todos están entre ochocientos cuarenta y cuatro y casi cuatro millones, tres millones novecientos. Yo sé que podríamos estar, y estamos mirando en la medida en que se aumenten y como se ve que se están aumentando las transferencias, vamos a ir ajustando un poco más y quisiéramos realmente llegar a unos salarios mejores, pero la verdad y recogiendo lo que decía el Senador Avellaneda, por eso antes se justificaban estos regímenes de pensiones en los que hacían los anteriores gobiernos una trampita de la siguiente forma: yo no les pago, pero que les paguen los otros, a nosotros lo que pasa es que nos tocó decir: bueno, podemos pagar esas pensiones o no y la verdad es que es mucho más decente en general con los maestros, con el sistema educativo y con los gobiernos que vienen ser muy claros de cuáles son las condiciones. Y esto me parece muy importante, porque se está regando una bola entre los maestros de que es injusto que se mejore el nuevo régimen frente al anterior régimen, yo creo que es totalmente justificado, como lo ha dicho aquí el doctor Avellaneda y como lo ha recogido es decir, que usted tiene que compensar, y Gloria también lo ha recogido, tiene que compensar un régimen prestacional que realmente ya no existe pero no existe, es porque y queremos que sea así, porque hay unos salarios profesionales. Entonces yo creo que nos tenemos que enfocar en los salarios profesionales, pero también explicarles muy claro a los maestros del 2177, porque en el 1278 se tienen que hacer mejores reconocimientos, porque los del 2177, tienen esas garantías presta-

cionales y yo creo que las cuentas hay que hacerlas claras, así como usted me estaba diciendo, pues una persona que sale con cuatrocientos mil pesos, pues es totalmente justificada que tenga dos pensiones, o que siga así. Todo el planteamiento del nuevo escalafón es tratar de llegar efectivamente a que durante la carrera, se les vaya reconociendo por méritos y rápidamente, un mejor salario a los maestros para que puedan vivir mejor mientras están enseñando, porque lo que estaba pasando era que los maestros tenían estos sueldos muy bajitos, inclusive muy bajitos frente a mí me dicen que en los 60 los maestros rurales ganaban por debajo del salario mínimo, por eso, irlos ajustando a los salarios profesionales, pero a la vez que entiendan los que tienen los regímenes pensiónales anteriores, que no se les puede tratar igual, yo creo que así podemos ir trabajando y es una forma, tenemos que explicarles a los maestros del anterior escalafón, porque es que a los del nuevo escalafón se les tiene que reconocer que no tienen este régimen especial y que entonces estamos es sincerando el régimen de los maestros que yo creo que es muy importante. Pero esos dos daticos, mire en este momento con el nuevo escalafón, ningún maestro que lleve 15 años y que no haya dicho, obviamente que no haya cumplido unas condiciones, va a tener novecientos mil pesos de remuneración. Muchas gracias.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señora Ministra, a ver doctor Bernal, para darle la palabra al doctor Avellaneda.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Es que usted dice que los que están ingresando como maestros entran con ochocientos cuarenta mil pesos.

Señora Ministra de Educación- doctora Cecilia María Vélez White:

Los normalistas, pero pueden entrar hasta con un millón de pesos sin son licenciados.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Bueno, yo le quiero decir esto. Un agente de Policía, hoy en Colombia, ingresa con un millón doscientos cuarenta mil pesos, un agente de Policía, yo respeto por supuesto, respeto mucho a los colombianos que cumplen esa función y además es una función con riesgo, pero no me parece justo que un maestro, así sea normalista ingrese por debajo de ese salario, es decir, yo estoy de acuerdo que les reconozcan a los agentes de Policía, por supuesto que respaldo eso, pero respaldo también que los maestros no ingresen con esos salarios tan bajos.

Ministra de Educación - doctora Cecilia María Vélez White:

Vamos a seguir mejorando, entonces el nuevo escalafón.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias, señora Presidenta. A ver, muy rápidamente muy puntualmente. Primero, sobre el tema de igualdad en materia prestacional. No podemos llegar en Colombia a tener un régimen de pensiones único, eso no cabe dentro del principio de igualdad, el principio de igualdad en materia laboral indica que a trabajos iguales deben corresponder salarios y prestaciones iguales, a trabajos diferentes salarios y prestaciones diferentes; a trabajos aún iguales, pero prestados en condiciones diferentes aún deben corresponder salarios y prestaciones diferentes. Eso es como el ABC del principio de igualdad en materia laboral. Entonces por eso Ministro-Viceministro, en el Acto Legislativo 01 del 2005, se deja el régimen especial de Fuerzas Militares, de Fuerzas Armadas, ¿por qué? Porque se reconoce que ahí hay una actividad de riesgo, pero miren los errores que cometimos con el Acto Legislativo, hoy los estamos corrigiendo, no quisimos reconocer aquí todas las actividades de riesgo y hoy estamos mirando, entonces como le damos régimen especial a los del DAS, como les damos régimen especial a los del Inpec, como les damos régimen especial a las personas que trabajan en Medicina Legal. Ahí hay unas consideraciones importantísimas que el Congreso las viene haciendo ahora, que no las quiso hacer cuando el Acto Legislativo, porque ahí se atropelló el debate, ni siquiera constitucionalizamos eso, porque a veces un régimen que hoy puede ser especial mañana no lo es, por avances de la ciencia, dijimos no constitucionalizamos esos temas, pero bueno, ya está ahí, pero bueno ese es como el primer punto. Y en ese tema de igualdad pues cuanto me alegra a mí que la propia Ministra de Educación sea quien recoja la conclusión que yo iba a hacer aquí y Ministra a mí me encanta debatir con usted, la verdad que sí, porque hay criterios de razonabilidad, y cuando hay criterio de razonabilidad pues uno puede llegar a buscar puntos de justicia, ¿usted cree que me ha entendido muy bien? Como me lo entendió en 2003, porque usted me lo entendió bien en 2003, ¿por qué tienen los maestros régimen especial de pensiones? Por sus malos salarios, y entonces ahí fue cuando se planteó la ecuación del 2003, entonces dejémosle a los maestros, como no podemos aumentar todo porque ese fue el cálculo que hizo el Gobierno, como no podemos hacer un aumento generalizado de sueldos, entonces para los maestros que estén vinculados aquí 23 de junio de 2003 le vamos a dejar su régimen especial, a los nuevos los mandamos a régimen general, pero les mejoramos los salarios a los nuevos. Yo creo que eso fue lo que hicimos en el 2003, defenderlo hoy es necesario, a mí me parece eso muy bien, yo creo que ese es el fondo porque no lo dije aquí, esa es la gran discusión de Aristóteles sobre el tema de la justicia, porque plantea la justicia compensatoria, esa fue la gran discusión y fue el ABC filosófico que nosotros colocamos aquí en el Congreso en su momento para justificar el régimen especial de los maestros.

Pero cuánto me gustaría Ministra, que hablando del tema de la igualdad frente a iguales, es decir en el campo de los docentes, el Gobierno nos ayudara a dar vía para un Proyecto de ley que yo tengo redactado, es un Proyecto de ley mediante el cual el Congreso de la República, va a interpretar con vía de autoridad, las Leyes 114 del 13, 116 del 28, 37 del 33 y la ley 91 del año 89, para decir que los educadores nacionales también tienen derecho a la pensión gracia, en aplicación del principio de igualdad, porque tenemos unos docentes que los llamamos nacionalizados y otros territoriales y otros nacionales, los nacionalizados y los territoriales pueden tener derecho a doble jubilación, pero los nacionales no,

y desempeñan la misma labor, tienen la misma profesión en las mismas condiciones, hay alguna ruptura del principio de igualdad, claritica, claritica.

Entonces, cómo el Gobierno nos ayuda en ese tema, me falta hacer los cálculos frente al Proyecto de Ley, únicamente los cálculos del costo financiero, porque hay que mirarlos, necesitamos mirarlos, el Congreso tiene que ser responsable, yo no puedo decirle al Gobierno, hombre ayúdeme aquí en esto sin decirle cuánto vale y de donde podemos sacar la plata, pero creo que ahí tenemos necesidad tanto Congreso como Gobierno, de trabajar mancomunadamente para hacer un acto de justicia con los educadores nacionales que hoy vienen siendo maltratados desde ese punto de vista. En su oportunidad Ministra, yo le ilustro un poquitico el tema, totalmente de acuerdo Viceministro, creo que este realmente no resultó un debate aquí de control político donde pudiera vernos allá desde la televisión o aquí las personas que han venido al debate, en un tinglado para ver cómo nos agarramos y nos jalamos las mechas, Gobierno y aquí oposición, no, completamente de acuerdo, con que usted aplica la Ley conmutativa al parágrafo transitorio segundo, le da el mismo resultado que a mí me da haciendo la lectura como está hoy en el Acto Legislativo, completamente de acuerdo, léalo de arriba para abajo o léalo de abajo para arriba, ahí la Ley conmutativa en materia gramatical se nos aplica perfectamente.

Entonces en eso estamos totalmente de acuerdo, leámoslo por donde lo queramos leer léanlo, por eso me alegra que hayamos avanzado mucho en este tema. Sobre el tema, ya lo dijimos aquí, incluso la Ministra lo aclara muy bien, por qué se tiene régimen especial de maestros, si son dos pensiones de cuatrocientos mil o de quinientos mil o aún de seiscientos mil, pues dos pensiones no le permiten vivir dignamente a un educador, dos pensiones de seiscientos mil, creo que ese tema nos quedo supremamente claro a todos y espero desde allá que a toda la opinión y a los educadores también. Segundo Ministra.

El tema del riesgo fiscal, es que hemos tenido acá mucho trabajo en el Congreso y yo no alcancé a desarrollar unas cifras, incluso he debido pedirle al Gobierno, me mandara unas cifras de educadores pensionados de número total de maestros, de maestros pensionados, edades de maestros para haber cuantificado los escenarios de los educadores, pero muy rápidamente les voy a decir el riesgo fiscal:

Si tuviésemos unos doscientos mil pleitos a trescientos millones, el riesgo fiscal de aplicar este concepto del Consejo de Estado, inconstitucional e ilegal e injusto, sería de 60 billones de pesos. Por eso me alegra muchísimo que la Ministra haya tomado esta decisión muy juiciosa, yo la celebro, soy el primero que tengo que celebrar esa decisión, la decisión que ella ha planteado y la decisión que también ha tomado Witney, que nuevamente Witney nos vuelve a mostrar su inteligencia y su grado de razonabilidad altísimo, pero sobre todo su voluntad de defender también los derechos de los maestros. La propuesta, la propuesta a mí me parece que es una propuesta en general buena, pero yo le quiero plantear unas modificaciones. Uno, Ministra, en cualquier interpretación de la Ley, la mejor interpretación que vale es la interpretación por vía de autoridad, esa es la que tiene mayor prevalencia, yo con todo gusto yo le envió tanto al Ministerio de la Protección Social como al Ministerio de Educación Nacional, en medio magnético esto, ya, yo les envió esto, de manera que puedan allá, desde el Ministerio, hacer un estudio paralelo al que yo hice para encontrar cuál es el espíritu del constituyente, derivado en este caso, en el que el Congreso actúo como constituyente derivado. Yo les envió eso con todo el gusto para que ustedes lo examinen, si quieren les envió lo que yo he trabajado que yo tengo las principales intervenciones o todas las intervenciones sobre estos artículos, sobre el inciso y sobre el parágrafo transitorio, primero y segundo, lo que yo he extractado de ahí, eso les ayuda un poco a ustedes, porque examinar esto no es nada fácil, este es un trabajo muy largo que yo he hecho en estos días, muy largo. Entonces eso como lo primero que ayuda mucho a encontrar que fue lo que en efecto hizo el Congreso de la República en esa materia. Lo segundo, es que constituyéramos unos equipos, antes de cualquier cosa, antes de ponernos a consultar, construyamos unos equipos. Yo Ministra, empecé mi debate elogiándola a usted con lo que fue nuestro anterior debate de control político que nos dio unos resultados excelentes, entonces yo por primera vez voy y le cuento a los maestros que se hizo con ese debate de control político y me aplauden a mí, pero también la aplauden a usted, ¿por qué? Porque fuimos capaces de ponernos de acuerdo y eso es lo que funciona en una democracia, en un pluralismo eso es lo que debe funcionar, el diálogo y buscar la justicia.

Entonces, me parece que eso está muy bien, construyamos unos equipos, la vez pasada pese a que tenemos diferencias con abogados en el Ministerio, logramos llegar a unos avances significativos, nos pusimos de acuerdo en el 66.6% de los temas, eso ya es mucho decir. Lo mismo en el Ministerio de la Protección Social, allí hay buenos abogados, ustedes tienen buenos asesores, armemos un buen equipo un equipo allá gubernamental con buenos abogados, incorporemos a la Federación Colombiana de Educadores, e incorporemos al Congreso de la República; hagamos una especie de comisión tripartita igual a la que hicimos con el debate pasado, con el Decreto del 1095, aquí sabe qué Ministra, para seguirla elogiando, aquí todos los debates de Control Político, terminan en nada, terminan en insultos, uno de los pocos debates de control político que terminó con un relativo éxito desde mi punto de vista, es el debate del 1095, ¿por qué? Porque llegamos a unos acuerdos, tuvimos unos desacuerdos, pero avanzamos y aquí a veces los Congresistas dicen, no, eso el control político no sirve para nada, no, yo aspiro a que como en el tema del 1095, avancemos y así asumo con responsabilidad Presidenta, si a mí se me encarga por la Comisión, por la Mesa Directiva que yo represente a la Comisión Séptima en este tema, asumo con responsabilidad como lo estoy haciendo con el tema de los portuarios, un tema muy difícil, pero ahí venimos trabajando y hemos ya tenido avances ahí también en ese tema con el Gobierno, entonces me comprometo presidenta a hacer parte de esa comisión tripartita.

En consecuencia; me alegra muchísimo que coincidamos, estamos a tiempo Ministra, nos queda mucho tiempo para que de aquí allá con criterio de razonabilidad, con mucho juicio jurídico lleguemos a una decisión en la cual no se quebrante la Constitución no se quebrante, no se quebrante la ley, hagamos justicia con

los maestros colombianos, tenemos el tiempo suficiente para ello, pero cambiemos un poquitico la propuesta tal como yo lo he señalado.

Entonces, dejaría eso y finalizaría Presidenta para que ya usted tome las decisiones que correspondan por Mesa Directiva, finalizo agradeciéndole muchísimo a la Ministra de Educación, agradeciéndole al Viceministro de la Protección Social, agradeciéndole mucho al Witney Chávez y resaltando de Witney Chávez su condición de defensor de los derechos de los educadores, como le corresponde en su condición de Presidente de la Federación Colombiana de Educadores, agradecerle a Fernando Abadía, que nos ha acompañado, al profesor Ramírez, al Presidente de la Confederación de Pensionados de Colombia, Jesús Mendoza, que también nos ha venido acompañando en este tema y excusar finalmente Presidenta a los Senadores Jaime Dussán, y Jorge Eliécer Guevara, que no pudieron estar, pese a nuestra invitación, no pudieron estar por unos compromisos que ya había adquirido.

Presidenta, me declaro satisfecho con este debate. Muchas gracias.

Presidenta (E.) honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Muchísimas gracias honorable Senador Luis Carlos Avellaneda, me parece que ha sido un debate muy importante, sobre todo porque es un debate que tenía mucha expectativa, dos, por los efectos que puede tener desde luego en la cotidianeidad y en las condiciones de vida de un gran sector de trabajadores de este país, del sector docente, me parece que ha sido muy importante las propuestas que han salido de acá, la Mesa Directiva entonces tomará nota de esto señora Ministra, conformaremos la Comisión para que usted también designe a sus funcionarios y desde luego también al Ministro de la Protección Social e incorporamos entonces a la Federación Colombiana de Educadores, para que a partir de la próxima semana se pueda empezar un trabajo que permita que efectivamente a futuro, no se vaya a causar en la interpretación de una norma una acción que indudablemente afectaría a trescientos doce mil trabajadores de este país.

Muchísimas gracias señora Ministra de Educación por su acudir al llamado y a la citación que se hace por parte de la Comisión, al señor Viceministro de la Protección Social, a los sectores del magisterio organizado que estuvieron acá, a la Federación Colombiana de Educadores, al Gremio de los Pensionados, a los Directivos Docentes, a los Directores de Núcleo, y a ustedes televidentes por acompañar este debate, muchísimas gracias, levantamos la sesión, convocamos para mañana a las nueve de la mañana. Señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las 2:05 p.m. del día de hoy miércoles 23 de abril, la señora Presidenta da por terminada la sesión ordinaria de control político que acaba de realizarse. La Secretaría tomará atenta nota de las observaciones que implique liberar oficios para el cumplimiento de lo acá discutido.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 03 de octubre de 2006 (***Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.27 de 2005 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República")***, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el PARÁGRAFO ÚNICO del artículo 90 (EXCUSAS ACEPTABLES) de la Ley 5ª de 1992 (REGLAMENTO INTERNO ORGÁNICO DEL CONGRESO) y en el artículo 271 (INASISTENCIA) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (**Causales de Pérdida de Investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**".

El Presidente,

Milton Árlex Rodríguez Sarmiento

La Vicepresidenta,

Gloria Inés Ramírez Ríos

El Secretario,

Doctor *Jesús España Vergara*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del acta número 15 de fecha 23 de abril de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Doctor *Jesús España Vergara.*

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 16 DE 2008

(abril 29)

LEGISLATURA 2007-2008

"Informes Comisión Nacional del Servicio Civil"

Siendo las 10:57 a. m., del día veintinueve (29) de abril de 2008, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento, como Vicepresidenta la honorable Senadora

Gloria Inés Ramírez Ríos y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se procede con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer.

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Córdoba Ruiz Piedad.

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Núñez Lapeira Alfonso

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Toro Torres Dilian Francisca

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Pinedo Vidal Miguel

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum decisorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2007-2008, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Sírvase llamar a lista, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional Permanente, honorable Senado de la República. A las 10:57 a. m., de hoy martes 29 de abril de 2008, se procede, por Secretaría a llamar a lista a los honorables Senadores, integrantes de esta Célula Congresional, así:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Núñez Lapeira Alfonso

Pinedo Vidal Miguel

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente, hay quórum decisorio en la Comisión Séptima del Senado de la República.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En consideración el Orden del Día propuesto, a consideración de la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el orden del día propuesto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo punto del Orden del Día:

Citación a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1033 de 2006, sustente los informes trimestrales sobre las actividades realizadas por dicha Comisión, de la siguiente manera:

2.1. Informe trimestral de octubre 18 de 2007 al 17 de enero de 2008.

2.2. Informe trimestral de enero 18 de 2008 al 17 de abril de 2008.

2.3. De manera general, dentro de la sustentación a realizar, para que la Comisión Nacional del Servicio Civil, responda sobre los siguientes interrogantes:

2.3.1. ¿Cuáles han sido las acciones tomadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, durante este año, para continuar con la segunda fase del proceso de selección de trabajadores para vincularlos a la Carrera Administrativa?

2.3.2. Precisar, si la Comisión Nacional del Servicio Civil, tiene definida las vacantes en las diversas entidades del sector estatal.

2.3.3. ¿Cuál es la posición de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con respecto al Proyecto de ley 117 de 2007 Senado, 171 de 2007 Cámara, título, *"por la cual se reforman algunos artículos de la Ley 909 de 2004, algunos artículos de las disposiciones que contienen los concursos de los sistemas específicos y especiales y se dictan otras disposiciones en materia de carrera administrativa"*, recientemente aprobado por las Plenarias de Senado y Cámara, el cual ya fue enviado para la sanción presidencial?

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Leído el punto correspondiente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentran presentes, el señor Presidente de la Comisión del Servicio Civil, el doctor Pedro Alfonso Hernández y dos Comisionados, la doctora Luz Patricia y el doctor Eduardo. Entonces, no sé si les cedemos el uso de la palabra a ellos, o si alguien de los que, de los proponentes, quiere anotar alguna cosa, antes de que ellos den el informe, o los escuchamos a ellos, y enseguida abrimos el debate a los miembros de la Comisión. Doctora Gloria.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Buenos días. Gracias, señor Presidente. Simplemente para solicitarles a los funcionarios, que tengan presente en el informe que nos vayan a presentar, el interés particular que tenemos frente al Proyecto de ley de los provisionales, que para esta Comisión ha

sido un punto muy importante, sabemos que hoy hay muchos trabajadores y trabajadoras que están pendientes, y quisiéramos saber, porque hemos conocido que para el dos de mayo, ustedes han convocado, han citado a una, a la continuidad del proceso que se traía de convocatoria, entonces, quisiéramos que nos informen muy bien, también dentro del Proyecto que ustedes traen, nos informen concretamente sobre este tema, para después referirnos. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Entonces le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Pedro Alfonso Hernández, Presidente de la Comisión del Servicio Civil.

Doctor Pedro Alfonso Hernández, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil:

Señor Presidente, honorables Senadores, la Comisión Nacional del Servicio Civil ha presentado los informes correspondientes a los últimos dos trimestres, para dar cumplimiento a una disposición adoptada en la Ley 1033 del 2006, en la cual se solicita que la Comisión presente un informe de sus actividades, cada tres meses, a partir de la vigencia de esa Ley, la Ley 1033. Los informes fueron entregados en su oportunidad a los honorables Senadores, a través de la Secretaría de la Comisión Séptima, y hoy el propósito es hacer una presentación general de su contenido, y en particular hacer, dar una respuesta a lo que usted, honorable Senadora, ha manifestado, en relación con la continuación de la fase dos de la Convocatoria 001.

Un marco general de actuación de la Comisión indica que la Comisión Nacional del Servicio Civil es una autoridad de carácter administrativo cuyas funciones están señaladas en el artículo 130 de la Constitución, y de acuerdo con esa norma superior, la Comisión es la responsable de la administración y de la vigilancia de los sistemas de carrera en el país, con excepción de aquellos sistemas de carrera que tienen, o por determinación del Constituyente, es decir, esto que la Comisión tiene a cargo la administración y vigilancia de todos los sistemas de carrera del país, excepto los que corresponden a la carrera judicial, a la carrera militar, la carrera de la Policía Nacional, Procuraduría General, Defensoría del Pueblo, Contraloría General, la Registraduría Nacional del Estado Civil, personal administrativo del Congreso de la República y la carrera diplomática consular. Los demás sistemas de carrera, su administración y vigilancia están a cargo de la Comisión.

Las actividades que hacen parte de la Administración y la vigilancia son las siguientes, las comento y a partir de ahí, señalo el contenido del informe, en cada uno de esos aspectos. En temas de administración, la Comisión desarrolla particularmente tres tipos de actividades: una, lo correspondiente a la provisión de los empleos de carrera de esos sistemas, cuya administración le corresponde a la Comisión; dos, lo relacionado con los sistemas de información, en tema de carrera, y tres, en tema de evaluación del desempeño de los empleados de carrera, en el país. Esos son los tres temas grandes en materia de administración de los sistemas de carrera.

En el primer tema: el tema de la provisión de los empleos, y particularmente los procesos de selección. Desde 1999, la Corte Constitucional separó, distinguió entre las actividades de la selección de personal y el ejercicio de la potestad nominadora. Desde ese momento, la Corte en la Sentencia C-372, año 99, estableció que, a la Comisión en ejercicio de la labor de administración, a la Comisión le corresponde la selección de los empleados que van a desempeñar empleos de carrera y ya la potestad nominadora corresponde a cada uno de los directores de las diferentes entidades y organismos. Esto se concreta en la Ley 909 de 2004 y la Ley además conforma la Comisión Nacional del Servicio Civil, que había sido declarada inexequible su conformación en la sentencia a la cual hice referencia del año 99. La Comisión se conforma el 7 de diciembre del año 2004, y parte de las tareas que le corresponden entonces es la de adelantar los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera, y una tarea en particular, que le asignó el legislador, Ley 909, fue la de adelantar el proceso de selección para la provisión de los empleos de carrera del sistema general que estuvieran vacantes con nombramientos provisionales, o en encargo.

La Comisión tenía un año en la Ley 909, para publicar la convocatoria, y esa convocatoria fue publicada el 5 de diciembre, es decir, dentro del, 5 de diciembre del 2005, dentro del término dado por el legislador. ¿Qué ha pasado con esa convocatoria? que es la Convocatoria 001 del año 2005, y enseguida hago referencia a las otras convocatorias, que hacen parte de esta primera actividad de administración, que tiene que ver con los procesos de selección. La convocatoria, digamos, se publica en diciembre del año 2005, en marzo y abril los candidatos interesados o las personas interesadas en esta convocatoria se inscriben, entre marzo y abril del 2006, se inscriben 620 mil colombianos a la convocatoria, en julio del año 2006 el Congreso de la República aprobó la Ley 1033, por la cual eximió de la presentación de la primera prueba, de la prueba básica general de preselección a los empleados provisionales que llevasen una vinculación superior a seis meses. La Comisión, para dar cumplimiento a la Ley, deja de lado el trámite que estaba desarrollando en cumplimiento de la Ley 909 y en la Convocatoria 001, para preguntarles a las entidades, ya no, cuáles eran los empleos con provisionales, sino cuáles empleos deberían hacer parte de la aplicación de la primera fase, dada la, que se habían eximido algunos candidatos de la presentación de la prueba básica. La prueba fue convocada para el primero de octubre del 2006, donde fueron convocados solamente los candidatos no eximidos por la Ley 1033. Tres días antes del primero de octubre, aparece una determinación de tutela del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que le dice a la Comisión que dado que la Ley la estima el Tribunal contraria a los criterios de igualdad en la participación de los concursos de méritos, la Comisión debe convocar a todos los 620.000 inscritos en la convocatoria o de lo contrario aplace la prueba, para que pueda convocarlos a todos.

En la medida en que se trataba de cerca de, de algo más de 150 mil candidatos que estaban fuera de los convocados para el primero de octubre, la Comisión se vio en la necesidad de aplazar la aplicación de la prueba básica del primero de octubre, para poder hacer los trámites necesarios para que, para darle cumplimiento a la sentencia de tutela del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Estando en esto, a final del mes de oc-

tubre, el Consejo de Estado revocó la acción de tutela, y vuelve a tener vigencia el hecho de haber sido eximidos los provisionales. Esa prueba se convocó para el 10 de diciembre y el 10 de diciembre se convocaron a 394 mil de esos candidatos, es decir, que en aplicación de la Ley1033 no fueron citados quienes habían sido eximidos. En marzo del 2007, la Corte Constitucional declara inexequible la determinación de la Ley 1033 y dice que todos los concursantes deben presentar los mismos tipos de pruebas, en un proceso de selección, y en consecuencia, ordena a que la Comisión deba aplicar también la prueba básica general de preselección a quienes habían sido eximidos por la Ley 1033. Esto es en marzo del 2007, la Comisión se ve obligada, en consecuencia, o no se ve obligada, sino la Comisión actúa para dar cumplimiento a la determinación de constitucionalidad de la Corte, Sentencia C-211 del 2007, y convocó para el 12 de agosto a los empleados provisionales eximidos por la Ley 1033. Esa prueba se aplica el día que estaba programada, 12 de agosto. En Tumaco, no presentaron la prueba algunos candidatos, por tema de orden público, y fue necesario aplicarla el 2 de septiembre. Con esas tres aplicaciones, la Comisión Nacional del Servicio Civil dio por terminada la aplicación de la prueba básica general de preselección, para los candidatos inscritos en la Convocatoria 001, de la cual, en este momento, son 203.000de los inicialmente 620.000 colombianos que han superado la prueba básica general de preselección. Esto, en lo que corresponde al recorrido de lo que ha tenido como actividades la Convocatoria 001, en lo que tiene que ver con la fase uno de esa convocatoria.

La Comisión, por su naturaleza, es una Comisión, es una entidad de carácter administrativo, como tal, tiene la obligación de dar cumplimiento necesariamente a los principios constitucionales, a las determinaciones del legislador, y por supuesto a las determinaciones de constitucionalidad que se adopten, y que tengan que ver con sus actividades. Desde esa perspectiva, la Comisión Nacional del Servicio Civil, como autoridad administrativa, tiene que actuar en consideración a la legislación vigente, y lo que la legislación, hoy vigente, lo que está mostrando es que rigen la Ley 909, la Ley 1033, con las determinaciones de constitucionalidad que se han adoptado frente a esa Ley y con base en la legislación actual, con base en la legislación vigente, la Comisión ha continuado con el proceso de la convocatoria, tal como quedó en la Convocatoria 001 del año 2005.

Esto implica, Senadora, que la Comisión, en efecto, continúa con el proceso de selección de la Convocatoria 001 que adelanta, o está adelantando, en estos tiempos, actividades relacionadas con poner en práctica las determinaciones adoptadas en la Convocatoria 001, y ello implica necesariamente el cumplimiento de aquellas decisiones que deben dar como resultado la aplicación de las normas vigentes, quiere decir esto el que se lleva a cabo la Convocatoria 001 de acuerdo con la Ley hoy vigente. ¿Cómo se está llevando a cabo la fase II de la Convocatoria 001? Siempre la Comisión ha tenido previsto que dada la heterogeneidad de las entidades participantes de la convocatoria, que dado que la Ley 909 le dio a la Comisión el deber de hacer una convocatoria donde se incluyeran a entidades tanto del orden nacional como del orden territorial, la Comisión previó que la fase II debe tener en cuenta las particularidades de los sectores de los niveles en la organización del Estado, o de las entidades. Desde esa perspectiva la Comisión tiene programado realizar nueve aplicaciones para la fase II, las primeras cuatro aplicaciones tienen que ver con los empleos del orden nacional, de entidades del orden nacional y del Distrito Capital, y las restantes aplicaciones serán para llevar a cabo la convocatoria, frente a los empleos del orden territorial. La primera aplicación está programada para los empleos de las entidades del orden nacional, que tienen sede únicamente en la ciudad de Bogotá, y esa aplicación, en efecto, según el cronograma, está dada para que los candidatos interesados en los empleos de esta primera aplicación, que corresponden a 34 entidades y a 1.084 empleos de los niveles asesor y profesional, tienen, en efecto, hasta el próximo dos de mayo, para escoger el empleo de su predilección, en el desarrollo de la Convocatoria 001. La primera aplicación de la fase II.

El cronograma plantea entonces que hasta el próximo viernes los candidatos interesados en esta convocatoria, en esta primera aplicación, deberán escoger el empleo y el 15 de junio está programada la aplicación de la prueba, es una aplicación que se realizará con la colaboración del ICFES, Instituto Colombiano de Educación para el Fomento de la Educación Superior, y tendremos resultados, listas de elegibles de la fase I, a partir del mes de agosto de este año. Las demás aplicaciones harán parte del proceso de contratación que adelante la Comisión, donde estimamos que serán cercanos a los 10.000 millones de pesos, que costará ese proceso de selección. En resumen, entonces, frente a la Convocatoria 001, la Comisión es una autoridad administrativa, y desde esa perspectiva la Comisión tiene el compromiso de dar cumplimiento a las leyes hoy vigentes y las leyes hoy vigentes dicen que la convocatoria debe desarrollarse de acuerdo con el alcance y las características de la Convocatoria 001, y esa convocatoria, uno: ya se llevó a cabo la fase I o la prueba básica general de preselección y se está en desarrollo la aplicación de la fase II en sus diferentes aplicaciones. Además de la Convocatoria 001, la Comisión tiene en curso 53 convocatorias adicionales. Una de ellas es la Convocatoria 002, que fue convocada para proveer 1.200 cargos de dragoneantes del Inpec. A esa convocatoria se presentaron 8.574 aspirantes, para los 1.200 empleos ya terminó la fase de aplicación de las pruebas, y los cursos de formación para quienes superaron el concurso. El primer curso está para quienes prestaron servicio militar en el Inpec, que es un curso de formación de cuatro meses, que ya terminó, y de él tomaron posesión, en enero de este año tomó el primer grupo de seleccionados, ya son parte de la planta de personal del Inpec. Están pendientes 511 aspirantes, porque el curso tiene una duración de ocho meses; por lo tanto finalizando el mes de mayo, terminará este curso y se completará la Convocatoria 002, para esos 1.200 empleos de dragoneantes del Inpec.

La Convocatoria 003 fue una convocatoria para 175 empleos vacantes de la DIAN; se presentaron 63.426 aspirantes, y en este momento la Comisión ha prácticamente terminado con esta convocatoria para esos 175 empleos. Las convocatorias 004 a 052, que son para proveer 14 mil 579 empleos de docentes de 49 entidades territoriales de las 80 que están certificadas

en educación, para esos 14.579 cargos se presentaron 117.663 candidatos.

La Comisión, a través de la Universidad Pedagógica, a través del Icfes aplicó la primera prueba y las otras fueron aplicadas a través de la Universidad Pedagógica Nacional, y estimamos que a mediados del mes de julio culminarán las audiencias públicas, a través de las cuales se hará la escogencia de los empleos específicos, en cada una de las 49 entidades territoriales, para proveer estos empleos del sector de docentes. La Convocatoria 053, que es para proveer 190 empleos vacantes de detectives del DAS, está en este momento abierta la convocatoria, y se dispone a, hay plazo del 15 de abril al 15 de junio para en este momento, para terminar lo que corresponde al estudio de seguridad y la valoración psiquiátrica, y el 30 de junio se iniciará el curso de formación básica, para quienes superen el proceso del DAS. Y por último, la Convocatoria 054, que es del 17 de abril de este año, para proveer 900 empleos de dragoneantes del Inpec. En esta, del 6 hasta el 21 de mayo, está el proceso de inscripción, a través de la adquisición del número de identificación personal, y ahí inicia el proceso de selección, porque se estima que en el mes de diciembre culmine este proceso para los 900 guardianes, dragoneantes del Inpec, como proceso adicional. Esta es, en términos generales, la información que aparece en los documentos entregados como informe al Congreso de la República, relacionados con esta primera actividad de la administración de los sistemas de carrera. Cincuenta y cuatro convocatorias, las cuales van en curso y estamos terminando la mayoría de ellas, ahora en el mes de julio del presente año, 2008.

La segunda actividad de la Comisión, en materia de administración a la cual se hace referencia en los informes, corresponde a los sistemas de información. Ahí la Comisión conformará el registro público de carrera administrativa, cuando culminen, en la medida en que van culminando, los diferentes procesos de selección. La Comisión es la responsable de conformar y administrar el banco de datos de empleados con derechos de carrera, que están en condición de desplazamiento, por razones de violencia, y la Comisión también debe disponer la reincorporación de los empleados que optan por la reincorporación, cuando su empleo de carrera ha sido suprimido. En esos frentes de los sistemas de información, la Comisión ha dispuesto tanto la reubicación geográfica como la reincorporación de empleados que han tenido, o que la Comisión ha encontrado el espacio para tomar estas determinaciones. El tercer frente, en materia de administración de la carrera, corresponde a la evaluación del desempeño laboral. En esa materia la Comisión aprobó ya nueve sistemas propios de evaluación del desempeño laboral este año, modificó el sistema tipo, aprobado el año pasado y a través del acuerdo 18 de este año, aprobó el sistema tipo que debe ser utilizado en todas las entidades y organismos del sistema general de carrera y además, adecuó o ajustó las directrices generales que deben tener en cuenta las entidades para aprobar su propio sistema de evaluación del desempeño. Eso corresponde a los acuerdos 17 y 18 de enero de este año, de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Adicionalmente, en materia de vigilancia, la Comisión lleva a cabo labores en este frente de vigilancia, frente a procesos de selección de afrodescendientes, tanto en el Departamento del Magdalena, como en Sucre, ha dejado sin efectos estos dos procesos, porque encontró algunas irregularidades en la manera como se están llevando a cabo, y dispuso que se volvieran a aplicar las pruebas correspondientes. Esto en lo específico en materia de vigilancia. Me parece que en términos muy generales, corresponde este al contenido que desarrollan los informes de la Comisión, en sus diferentes temas de la administración y de la vigilancia. La Comisión, frente a las convocatorias, particularmente frente a la Convocatoria 001, lo que se ha limitado es a darles cumplimiento tanto a las determinaciones del legislador como a las determinaciones de los jueces de constitucionalidad, en su momento, hacer un ajuste a la convocatoria, sobre todo a la Convocatoria 001, no es un tema que pueda hacerse de una manera muy rápida, en la medida en que son muchas las entidades, los cargos y las entidades que están participando y los tipos de entidades que participan de por medio, adecuar a nuevas determinaciones legislativas, o a nuevas determinaciones del juez de constitucionalidad, implica unos procesos, de ahí que, desde la perspectiva de la Comisión, es el estado de avance que podemos reportar hoy, frente a la convocatoria publicada en diciembre de 2005, es decir hace cerca de tres años, en cuanto han sido prácticamente cuatro las leyes que han sido aprobadas directamente, frente a la Convocatoria 001.

Han sido cientos las tutelas que se han presentado frente a esa convocatoria, más las correspondientes sentencias de constitucionalidad que inciden, desde esa perspectiva, en la dinámica, en el desarrollo de esa Convocatoria 001. Frente a la pregunta de cuál es la posición de la Comisión Nacional frente al Proyecto de Ley, lo que significo con su naturaleza de la entidad como entidad de carácter administrativo, como tal obligada a darles cumplimiento a las determinaciones constitucionales y del legislador, pues la Comisión no tiene una apreciación que le corresponda institucionalmente presentar, frente al contenido del Proyecto de Ley, para pronunciarse frente a la eventual alcance o constitucionalidad del Proyecto, en la medida en que cuando sea ley, deberá adoptar las determinaciones que correspondan, para dar cumplimiento a esta determinación del legislador, en cuanto su carácter de autoridad administrativa, así lo impone.

No dejaría de lado señalar que sí, que han sido diferentes frentes los que se han adoptado, diferentes decisiones que se han adoptado en este proceso de selección, y que desde esa perspectiva, la Comisión no puede solicitar, pero sí esperaría algo de consistencia frente al desarrollo de la Convocatoria 001, sobre todo de las determinaciones del legislador, en este desarrollo.

Esto, honorables Senadores, en términos generales, corresponde entonces, al marco general del desarrollo de la actividad de la Comisión, tanto en sus frentes de administración como de vigilancia de los sistemas de carrera en el país. Para llevarlo a cabo, cuenta con una planta de 33 empleos, planta que de todas maneras siempre hemos denominado insuficiente para atender los compromisos que le corresponden a la Comisión. Ese es el informe, ahí está en su momento entregado, de mi parte, en lo que corresponde a esa presentación general. Es lo que tenía para señalar el día de hoy.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Tiene la palabra el doctor Avellaneda, y se prepara la doctora Elsa Galdys.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente. Yo quiero quejarme contra la Comisión Nacional del Servicio Civil en un tema: de los concursos de educadores, porque en mi criterio están violando, en unos casos, normas constitucionales y normas legales. Me estoy refiriendo a unos casos donde, educadores con título de licenciado, se han inscrito, han concursado y a mitad de concurso les dicen oye, qué pena, pero nosotros nos equivocamos, los preseleccionamos mal y ustedes no tienen derecho a concursar. En estos casos se están presentando violaciones constitucionales al debido proceso, porque usted sabrá, doctor González, y usted, que es un buen jurista, sabrá que en los concursos, así como en todo proceso, hay un principio que se llama el principio de la preclusión, o sea, hay unas etapas, surtida una etapa, ahí tenemos una firmeza, y solamente a través de unas nulidades que deben ser tramitadas se puede uno devolver. Pero en este caso, la persona va, cumple con todas las normas del reclutamiento, la reclutan, le dicen sí, señor, usted está apto para concursar, empiezan todas las pruebas y cuando va, repito, en mitad de camino, le dicen no, qué pena, nos equivocamos, usted no puede concursar. Ahí se está violando el debido proceso. Pero no sería tan grave el tema, doctor González, no sería tan grave el tema, si ustedes tuvieran razón en que la persona no tiene los requisitos. Pero es que ahí ustedes en una respuesta que le dan a este tipo de educadores que están reclamando, ustedes les dicen no, es que ustedes no cumplen con una norma reglamentaria, específicamente la respuesta de ustedes es que estas personas no están cumpliendo con lo normado en el Decreto 3982 de 2006. Esa es una norma reglamentaria, que incluso ustedes le han dado una pésima interpretación.

Pero entonces voy primero es a mostrar cómo un licenciado en educación es una persona que está habilitada para la educación. Ese es el título por excelencia, Senador Núñez, primero teníamos el título de normalista, después con el progreso hemos tenido el título de licenciado, los licenciados son los aptos para la educación, ese es el título por excelencia. Y lo dice la Ley 115 de 1994, que es la Ley General de Educación, en su artículo 116, artículo que justamente la Corte Constitucional, en la Sentencia C-1169 de 2004, dice: El título que habilita para el ejercicio de la docencia es el título de licenciado. Lo dice la Ley, lo dice la Corte Constitucional. Pero además, lo está planteando el último Estatuto Docente, el decreto-Ley 1278 en su artículo 3º, ahí dice: El título que habilita el ejercicio de la docencia es el título de licenciado. La persona presenta el título de licenciado y le dicen, no, no, ese título no le sirve.

Entonces, estoy absolutamente sorprendido. Voy a darles un beneficio, doctor González, voy a darle el beneficio de que la norma reglamentaria lo diga y que ustedes no se equivocaron en la interpretación de la norma reglamentaria. Entonces si la norma reglamentaria sacaba a ese maestro, ustedes ha tenido que hacer una valoración, entre norma reglamentaria y norma legal, que además tiene el atributo de estar respaldada por la Corte Constitucional. ¿Qué norma tiene que aplicar? La norma legal y la sentencia de la Corte Constitucional. Esto a mí me ha dejado sorprendido, sorprendido, porque tenía un muy buen criterio de la Comisión Nacional del Servicio Civil, pero esto sí es una aberración jurídica, donde ustedes le den, supuestamente, primacía a una norma reglamentaria, sobre una norma legal, y donde acojan una interpretación de ustedes y no acojan la interpretación de la Corte Constitucional. Eso me parece aberrante, y ahí le están violando derechos, a un gran número de educadores. Lamentablemente estos educadores fueron a donde ustedes, les plantearon el tema, y yo no sé si con ligereza ustedes actuaron o ustedes no actuaron y le colocaron ese tema a algún funcionario de allá, y lo sacaron, pero un tema tan absolutamente claro, no entiendo qué les está pasando. No entiendo qué está pasando. Voy a empezar a abrir los ojos sobre la Comisión Nacional del Servicio Civil, porque este tipo de equivocaciones no pueden volver a ocurrir, me parece que ese es un caso bien delicado. Entonces, ojalá yo tuviera una respuesta, porque este es un tema de derecho, ojalá yo tuviera una respuesta satisfactoria de parte de ustedes, porque leí una respuesta que ustedes les dieron a estos educadores, y les cuento que no resiste un análisis de juridicidad. Estoy muy preocupado con eso. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Había pedido la palabra la doctora Elsa Gladys Cifuentes.

Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes A.:

Gracias, Presidente. Empiezo por poner a disposición de la Comisión un derecho de petición que tiene que ver con el tema del honorable Senador Avellaneda. Esto accidentalmente me lo entregaron a mí en una comunidad la semana pasada. Esto, entre otras dudas que le expresé telefónicamente a uno de los comisionados y que alguna cosa me dijeron, pero me parece que hoy, de manera oficial, se le debe decir a la Comisión Séptima. Este derecho de petición, donde la persona que está presentando un concurso, la descalifican porque la carrera que él acredita tiene nombre distinto para lo que fue convocado, pero el currículo es el mismo, y además de lo que él se queja es de que el derecho de petición lo envió desde el 18 de febrero del 2007, y a la fecha no le han contestado. Supongo que casos como estos hay muchos, yo se lo voy a, le voy a hacer entrega de este documento para que se proceda a resolverlo.

Y lo otro que detecta uno, al leer este informe, que nos hicieron llegar previamente por medio magnético, y que ahora usted ha presentado verbalmente, lo que uno encuentra es como una incertidumbre de parte de la población colombiana, vulnerando, de manera muy preocupante, primero, el derecho al trabajo y, segundo, el derecho a la información. No es fácil interpretar este informe, Presidente y compañeros Senadores. No es fácil, primero por la terminología, segundo porque a uno ni en el colegio, ni en el Sena, ni en la Universidad, ni en ninguna parte lo preparan con esta terminología, y también con esta tecnología, para poder acceder a estos concursos. A uno por lo menos, cuando se va a presentar al ICFES, a usted le dan un preícfes y lo preparan. Yo lo que veo aquí es que cada vez están

complicando más estas convocatorias, y eso vuelve inequitativa la posibilidad de que más personas accedan, con información y con capacitación adecuada. Entonces, lo que recomendaría uno, desde este espacio, comisionado y Presidente, es que a Comisión Nacional del Servicio Civil, simplemente todos los mecanismos necesarios de una oportuna y una adecuada información, utilicen los medios, así ustedes tengan una planta tan restringida, ustedes utilicen los medios de comunicación, los canales institucionales, el mismo SENA, la misma ESAP, como los medios que tiene el Estado para que la gente efectivamente pueda acceder a estas convocatorias, y de una vez se les explique y se les capacite de cómo tienen que participar en las diferentes convocatorias.

En el tema de la evaluación del desempeño, encuentra uno quejas en todas partes, porque cuando cambian los gobernantes locales, elegidos popularmente, empieza la persecución y obviamente a calificarlos mal, para poder justificar los cambios y las persecuciones politiqueras que se hacen en cada localidad. Entonces, quisiera preguntarle qué medidas tienen ustedes implementadas para que esta evaluación del desempeño no se convierta en un camino, o lo uno para que califiquen mal a los funcionarios, o los otros para que pidan reestructuraciones, como está pasando en muchos municipios de Risaralda, que están pidiendo autorización para hacer cambio en la estructura de sus municipios, simplemente para poder entrar gente nueva, y prescindir de los empleados que ya vienen, estando en carrera. Lo otro es que, por lo menos en el caso mío, me han hecho muchas veces esta pregunta: ¿qué pasa con aquellas personas que consignaron unos recursos para acceder a un concurso, tuvieron que hacer una consignación, obtuvieron una calificación, posteriormente se tramita aquí en el Congreso una ley de la República donde les va a dar estabilidad a esos funcionarios que estaban provisionales; por lo tanto, los que estaban concursando para esos cargos provisionales, si esta es ley de República, ya no van a poder acceder a esos cargos, ¿Qué va a pasar con ese vacío? ¿Con los ya calificados? ¿Con los que tienen un derecho adquirido por haber consignado unos recursos, haber hecho unas pruebas? ¿Qué va a pasar con esas personas? ¿Si esto va a ser definitivamente Ley? Y bienvenida sea la estabilidad para unos, pero ¿dónde queda la incertidumbre de los otros que fueron convocados? Esa es como otra pregunta que le quiero pedir al Presidente y a los comisionados, nos resuelvan. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Tiene la palabra la doctora Dilian Francisca Toro.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, Presidente. Primero, hablar sobre el tema de los concursos. Y esto es algo que discutimos cuando empezamos a aprobar el Proyecto de provisionales, que, inclusive, quisiéramos que nos dieran su opinión al respecto, me parece que es importante, porque en este momento se está discutiendo, por parte del Presidente, por el jurídico de la Presidencia, qué va a pasar con el Proyecto. Y es importante que la Comisión Civil nos diga qué piensa y qué pasaría, me parece fundamental. Segundo, en el tema de las pruebas y los exámenes, inclusive en el mismo Proyecto de Ley, nosotros incluimos un artículo en el cual le decimos a la Comisión Civil, que es quien hace los exámenes, quien hace las pruebas, que deben ser específicos para el cargo que se desempeñan. Eso es algo que me parece que en lo cual ha errado la Comisión del Servicio Civil. En las pruebas que se han realizado, hasta ahora, se hacen unas pruebas muy generales, unas pruebas en donde, en muchas ocasiones, no se tiene en cuenta, por ejemplo, las personas iletradas, las personas discapacitadas. Que es lo que están, y cuál es la experiencia y lo que, que están desempeñando en el cargo. Porque yo por ejemplo, yo siempre he dicho un ejemplo:

Una persona que está hace veinte años o quince años como provisional, actuando como abogado administrativista en una institución pública, y entonces, de hoy a mañana le dicen, no, tiene que presentar una prueba, pero la prueba es general, entonces, resulta que cuando vienen los otros, que son salidos de las universidades, que tienen mucho más frescos los conocimientos, en otras áreas, en otros sectores, por supuesto van a tener muchas más posibilidades de pasar y desplazar a la persona que tiene una experiencia que ha acumulado durante muchos años, en ese tema específicamente, y que se va a perder esa experiencia cuando entre otra persona que no la tiene igual a la persona que la ejercía. Entonces, a mí me parece que allí tenemos nosotros que mirar, ustedes cuando preparen las pruebas, en el futuro, es que se haga específica para su cargo, y no solamente eso, sino que también se tengan en cuenta pruebas especiales para los iletrados y para los discapacitados. Y como le dije anteriormente, que nos diga qué piensa la Comisión Civil con respecto al tema del Proyecto de los provisionales.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Tiene la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente. La verdad es que le agradecemos, doctor Pedro, que haya cumplido usted con el deber de traer el informe a esta Comisión, sobre todo porque en estos momentos es de mucha importancia para el país saber lo que, los criterios que tiene en juego la Comisión, ya que un país que tiene un desempleo tan alto, como el de Colombia, y que la mayor, 12 por ciento, y que la mayor capacidad que tiene hoy es la informalidad, pues claro que unos puestos, que de alguna u otra manera van a dar la posibilidad de que la gente pueda entrar en formalidad con garantías, pues tiene una expectativa. Por eso vemos el aterrador número, entre los mínimos puestos y la gran cantidad de personas que se han inscrito y que se han presentado para este proceso como tal. Me parece que eso es muy importante. Pero me parece también aquí, quiero señalar, frente a la pregunta última que hacíamos, ¿Cuál es la posición frente al Proyecto de ley que ha tenido este Congreso de la República, que fue aprobado tanto en Senado como en Cámara, y que desde luego va a afectar a un gran número de trabajadores y trabajadoras, que también están a la expectativa? Sobra repetir aquí, reiterar nuevamente que son 120.000 trabajadores que tienen un puesto de provisionalidad, y una de las preguntas está allí, si en estas convocatorias que ustedes tienen en curso están incluidas las vacancias de los cargos que estas personas están ocupando, y que lle-

van 15, 18, 20, 25 años, y que es, de alguna manera, la injusticia que este Congreso ha querido subsanar, por una sola vez desde luego, para que de ahí se empiece a aplicar la norma constitucional de la meritocracia, pero que en este caso, por ausencia de un periodo de transición, ha cometido una gran injusticia social, que es la que se ha querido subsanar.

El tercer elemento que quiero trabajarle, doctor Pedro, tiene que ver, ya lo habíamos cuestionado aquí, quiero volvérselo a plantear. Es el punto de la experiencia y la evaluación de desempeño de estos trabajadores, que tiene que jugar un papel importante, para poder decir si se están desempeñando con eficiencia y con eficacia, y tiene que ser así para poder que hayan estado 18 y 15 años en el mismo cargo, pero además, repetir que las pruebas, el diseño técnico de la pruebas, con las cuales están haciendo los concursos, han sido cuestionadas. Eso lo reflejan los miles, las miles de tutelas que hay en ese sentido, porque esas pruebas están diseñadas no para mirar la capacidad profesional de la persona, sino que son pruebas que están hechas realmente desde un escritorio, y que como se lo dije en el anterior informe de esta Comisión aquí, son pruebas que están apuntando es a una masacre laboral.

Realmente, no están, como lo decía la doctora Elsa Gladys, son pruebas que van más allá de los requerimientos del cargo. Por ejemplo: un señor que maneja una canoa, allá en el Chocó, ¿qué tiene que ver con las preguntas que el examen le ha hecho? Nada. Es un hombre que lleva 15 años manejando la canoa, ha sido eficiente, considera que es supremamente importante ese desempeño; sin embargo, ha perdido un examen teórico que le han diseñado unos técnicos, puede ser desde la Universidad, pero en este caso, si ha sido así, doctor Pedro, quiero decirle que ponemos en cuestión la Universidad. Aquí hay que reestructurar, y es una sugerencia que hicimos la vez anterior, cuando tantos trabajadores se han quejado del diseño de la prueba y tantos la han perdido, hay que decir que algo está pasando. Porque no es solamente cuando el profesor raja a sus estudiantes, hay dos culpas: la del profesor, pero también la del estudiante. En este caso, el profesor tiene que responder cuando más del 60 por ciento de un curso no le pasa una prueba, y aquí me parece que estamos ante un hecho de estos, que es importante que se empiece a trabajar, y a cuestionar el diseño técnico de la prueba. ¿Cuáles son los criterios de competencia que se están valorando?, ¿que significa la competencia para quienes están diseñando la prueba? Yo pienso que aquí hay que tener unos elementos claros; además, hacer una diferencia entre cuando es el oficio y cuando es un desempeño profesional. Yo pienso que aquí se ha equivocado en la estructuración que se ha hecho, y me parece muy pertinente que, entonces, se haga una revisión, y finalmente, frente a lo que ha planteado el Senador Avellaneda, simplemente lo quiero reiterar:

doctor Luis Carlos Avellaneda, yo estuve en Yumbo, estuve en el Valle, en varios municipios y hemos recibido las quejas de los educadores, de cómo no les han recibido ni siquiera la documentación, después de que ha pasado, les han impedido, se los han devuelto, porque les faltan títulos. Me acaban de llamar del Huila para decirme a mí, mire, Senadora, aquí tenemos el caso de una profesora que es normalista, lleva tanto tiempo trabajando con este grupo, según el estatuto ella puede trabajar, pero la Comisión no le recibe. Además, se los enviaron por correo certificado, desde el año pasado, y la Comisión no responde. Yo sí pienso que aquí es necesario que se nos aclaren cuáles son los criterios, y en el caso de este concurso docente, de igual manera, el de los etnoeducadores. Me parece que es fundamental, porque para el caso de los etnoeducadores no se está teniendo en cuenta la participación de la comunidad. Nosotros conocemos, por ejemplo, lo que pasó en la costa nariñense.

Los municipios de la costa nariñense, sus etnoeducadores al llegar a la participación, dice la Ley que deben estar la participación de estas comunidades, cuando vieron los diseños de prueba y esta cosa, que no los llamaron para el diseño de las pruebas, se negaron a participar. Sin embargo, conocemos que hay una circular del Ministerio de Educación donde conmina a que el señor secretario de Educación y el señor Gobernador continúen dándole curso a esa, a ese concurso, sin contar con la participación de los etnoeducadores. Yo pienso que estas son cosas que hay que calificar, y le pido, doctor Pedro Hernández, que nos clarifique cuál es la posición frente a ese concurso específico de etnoeducadores. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Algún otro Senador tiene algún comentario sobre la exposición del señor Presidente de la Comisión del Servicio Civil? Entonces le damos la palabra al doctor Pedro, para que responda las inquietudes de los honorables Senadores que han sido planteadas acá dentro de la discusión de este informe. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión del Servicio Civil.

Doctor Pedro Alfonso Hernández, Presidente Comisión Nacional del Servicio Civil:

He tomado nota de los comentarios que ustedes han hecho, y me voy a referir a cada uno de ellos. En relación con el primer punto del Senador Avellaneda, de la Senadora Gloria Inés, es lo siguiente:

En efecto, se presentaron algunos casos en la convocatoria de docentes, fueron particularmente 127 casos, en los cuales se dispuso que, una vez publicados resultados, se dejara sin efectos, y fue lo siguiente:

Que lástima que el Senador Avellaneda no está porque él hizo algunas apreciaciones de carácter jurídico, que es precisamente las que quería responderle a él, en ese punto, pero es lo siguiente: el tema de los requisitos y el tema de las funciones no es un tema meramente reglamentario. Hay dos artículos constitucionales, artículo 123 y artículo 125, que son el fundamento constitucional para que las autoridades administrativas tomen determinaciones, en estas materias. Desde ese punto de vista, a quien corresponde establecer y señalar los requisitos es a cada una de las entidades territoriales, en relación con sus plantas de personal. Pero en el tema, dice en términos generales: en el tema específico de los docentes, hay unas determinaciones que están dadas desde el Ministerio de Educación, a través del decreto que él hacía referencia, en el cual mencionaba los alcances de los requisitos exigidos para desempeñar empleos de básica primaria. Esas condiciones dicen que para desempeñarse como docente en básica primaria debe tenerse título de licenciado en educación básica y que se especifiquen las áreas, con énfasis, definidas en la Ley General de

Educación. Es el documento que se tuvo como base para diseñar la convocatoria.

Lo que sucedió en estos 127 casos fue que una persona no fue incluida por no reunir los requisitos mínimos, porque tenía un título que no era admitido para ser profesor de básica primaria, presentó una acción de tutela, y al presentar la acción de tutela, la Universidad Pedagógica Nacional, encontró que ella en efecto había sido bien calificada por no cumplir con los requisitos mínimos, e hizo una revisión, encontró que esa situación se había presentado en 127 casos, en los cuales la Comisión pedagógica había dicho que cumplían los requisitos, pero esos 127 casos no cumplían con los requisitos establecidos, es decir, que las personas habían escogido mal el empleo para el cual se habían postulado, es decir, no cumplimiento de requisitos mínimos. ¿Qué pasa con el tema de los requisitos, y por qué se dispone excluirlos del proceso de selección? Se dispuso excluirlos porque hay determinaciones no solamente del Código Disciplinario que dicen que es falta disciplinaria gravísima para aquellas autoridades administrativas que tomen posesión o que nombren a personas que no cumplan con los requisitos mínimos, es una causal de destitución.

De otro lado, el artículo quinto de la Ley 190 del año 95 dispone que cuando una persona no reúne los requisitos mínimos debe ser retirada del servicio en el momento en el que se encuentre, o debe dársele por terminado el contrato de prestación de servicios. Lo que la Comisión se hizo fue entonces frente a esos 127, de los cerca de 120 mil candidatos que en ese momento, de los que quedaban al menos, de los 127 casos dispuso que al no cumplir con los requisitos, en el empleo en el cual se habían postulado, en efecto no podían seguir haciendo parte de la convocatoria.

Esos son también, Senador Avellaneda, presupuestos constitucionales, en la determinación de los requisitos mínimos, y es conocido y aceptado en el país, en el derecho administrativo laboral, que ninguna persona puede desempeñar un empleo si no reúne los requisitos que las autoridades hayan señalado para ese cargo. Eso es lo que tengo que señalar frente al tema de los docentes que fueron excluidos, porque escogieron mal empleo, escogieron empleos donde no reúnen requisitos para desempeñar esos cargos. En relación con los comentarios de la Senadora Elsa Gladys Cifuentes, señalar fundamentalmente que la Comisión atenderá ese derecho de petición, miraré en su momento de qué se trata, cuál es el contenido y se dará la respuesta y se tomarán las determinaciones a que haya lugar. Por principio, la Comisión está respondiendo los derechos de petición dentro del término que señala el Código Contencioso Administrativo, no dejo de lado que eventualmente haya algunos casos en los cuales, por el trámite mismo, haya pasado el término legalmente establecido, pero frente a su caso particular lo llevo para adoptar las determinaciones que corresponda a la Comisión, en ese aspecto.

Frente a la redacción y al contenido del informe, corresponde a lo que es la apreciación, lo tomo como una invitación, y esa invitación como una sugerencia muy válida, muy legítima, trataremos de ser más cuidadosos en el lenguaje que utilizaremos en los próximos informes que reportaremos, en cumplimiento de la Ley 1033, dado que esta es una información pública que circula, miraré, miraremos aquellos aspectos que tienen una redacción muy técnica, para darle una, sin perder la esencia del documento, que sea más, de más fácil acceso a quienes tengan la oportunidad de trabajarlo, sobre todo al publicarlo a través de los medios informáticos, en las páginas de las entidades, que sea de más fácil llegada, así que en el tema de la redacción del documento, por supuesto que atenderemos esa recomendación de su desarrollo.

Frente a los mecanismos que la Comisión tiene para que sean conocidos por los destinatarios, una regla que hemos tenido en las diferentes convocatorias es la elaboración de guías y de cartillas ilustrativas, con ejemplos concretos, con casos particulares y con interpretación de las normas, para que los interesados en los diferentes procesos de selección tengan la, digamos, entiendan y asuman el verdadero alcance de esas convocatorias. Lo hemos hecho en todas las convocatorias, lo cual no quiere decir que no tenga que fortalecerse aún más el proceso de difusión de lo que hacia adelante se haga en esas convocatorias, para que sean mejor entendidas por quienes estén interesados en participar en el proceso. En relación con qué vamos a hacer con los recursos recaudados por concepto de derechos de inscripción en la Convocatoria 001, frente a la pregunta que le hacen, en relación con quienes superaron la prueba básica general de preselección, y que hoy, como usted lo señala, podrían encontrar que su expectativa no hace parte de la oferta de empleos de carrera, el Proyecto de ley señala que quienes no continúen en la convocatoria, porque no encuentran ese empleo, el Proyecto de ley que está para revisión y para sanción u objeción del Gobierno Nacional, ese Proyecto de ley dispone que esas personas que superaron la prueba básica general de preselección que no encuentren empleo en esta convocatoria tienen la ocasión, por una vez, de inscribirse en una próxima convocatoria, sin necesidad de volver a cancelar.

Es la decisión que el Congreso de la República ha tomado para dar respuesta específica a quienes hacen preguntas en ese sentido, y es la respuesta que la Comisión otorga a quienes le consultan en ese sentido, es decir, ¿qué hago yo, que superé la prueba básica de preselección y ahora no encuentro en la convocatoria el empleo para el cual me inscribí? El Congreso de la República le ha dado esa respuesta. Esa no es una respuesta de carácter administrativo, es una respuesta de carácter legislativo, hay una razón de por medio, es el manejo y la disposición de recursos públicos, y la Comisión no puede tomar ese tipo de determinaciones. Pero la Ley ha dado respuesta al caso en particular, en esos aspectos.

Hay interés de quienes, digamos de los Senadores quienes han pedido a la Comisión un pronunciamiento frente al alcance del Proyecto de Ley. Ese problema, Senador, de los desgastes de la academia que me tienen… veinte años de posgrados. En relación con el tema de qué opina la Comisión frente al Proyecto de Ley, institucionalmente la posición es la que exprese **…**.Presidente Comisión Nacional del Servicio Civil:

La Comisión es una autoridad administrativa; la Comisión no ve oportuno en estos momentos pronunciarse desde el punto de vista del alcance en sí mismo sobre la eventual conveniencia inconstitucionalidad, ya lo señalé hace un rato decir, es una ley que cuando

sea sancionada impactará de manera significativa el desarrollo del concurso.

Señalaba que esta es una convocatoria por sus características, que es una convocatoria que no puede tomar adecuaciones de una manera ágil, maneja más de mil entidades, maneja más de cincuenta y ocho mil empleos de carrera y maneja inicialmente más de seiscientos mil colombianos. Desde esa perspectiva, pues la Comisión tomará las determinaciones a que haya, a que corresponda.

Pero si se quie|re mirar desde qué opina, pues será una ley que tendrá que exigirle a la Comisión que haga las adecuaciones con los trámites, las búsquedas de información, la legitimidad porque en esto también creo que es un buen escenario para decir que las diferentes determinaciones del legislador en cuatro oportunidades están recayendo en el país frente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la dilación del proceso de selección durante cerca de tres años ha sido públicamente asignado a la Comisión Nacional del Servicio Civil y en esto sí consideramos desde la Comisión que son en otros escenarios donde están las respuestas a esas adecuaciones que hemos sido obligados a hacer de la Comisión para poder atender ese tipo de determinaciones. Pero institucionalmente la Comisión, como autoridad administrativa, no se pronuncia porque no tiene opinión sobre su inconveniencia, sobre su inconstitucionalidad, que es lo que entiendo, está en las solicitudes por parte de ustedes, Senadores, porque como autoridad administrativa institucionalmente tendrá que dar cumplimiento a esa ley.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Sí, tiene la palabra el honorable Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal:

Presidente, gracias. Un saludo a la Comisión Nacional, a Pedro, yo creo que la pregunta de la Comisión no era si el proyecto era constitucional o no, porque mal haríamos nosotros preguntarle a un ente que no le corresponde calificar; la pregunta de la Comisión es qué va a hacer la Comisión Nacional del Servicio Civil para adecuar el proceso de selección que lleva o el concurso que lleva, frente al desarrollo de la Ley.

¿Cómo se va a adecuar? Porque aquí hay una cosa ya clara, el Congreso aprobó ya la ley, la ley está en trámite de ser sancionada, usted mejor que yo sabe el trámite de eso, si el Presidente dice que la objeta, entonces vuelve al Congreso y el Congreso decide si acepta la objeción o no la acepta; en mi opinión, creo que el Congreso ha votado lo de los provisionales reiteradamente, yo creo que no, el Congreso no aceptaría una objeción, es mi pálpito, y al no aceptarla, entonces ¿en qué queda ese concurso? A mí me parece, con todo respeto, que la Comisión, volviendo a llamar a una segunda fase del concurso, está generando más expectativas en colombianos que no van a tener acceso, porque, no sé si el concurso haya sacado los provisionales que habían ingresado antes de diciembre de 2004, si han sacado cargos que estén hoy ocupados por provisionales que estaban antes de diciembre de 2004, creo que esa fase el concurso va a chocar con el desarrollo de la ley y ustedes lo saben mejor que nosotros; entonces yo lo que quisiera preguntar es:

¿Cuáles son los cargos a los que llamaron para la segunda fase, están todos los cargos incluidos? ¿O ustedes sacaron los provisionales que tenían a diciembre que estaban vinculados antes de diciembre de 2004. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Para responderle al doctor Jesús Bernal, doctor Pedro.

Doctor Pedro Alfonso Hernández, Presidente Comisión Nacional del Servicio Civil:

Bueno, cambia un poco el enfoque de la respuesta, pues entonces para señalar de otra manera, que una vez el Proyecto sea una ley de la República, la Comisión, como lo ha hecho con las leyes anteriores y con las sentencias de la constitucionalidad y las sentencias de la Corte, tomará en el estado en el que se encuentre el proceso de selección, la Convocatoria 001 y así como lo hizo con la Ley 1033, con la Ley de Asesores, con la Ley de las Empresas Sociales del Estado y con la de Músicos y con las sentencias de constitucionalidad, una vez más la Comisión cogerá la Convocatoria 001, tomará la ley y le hará aplicación.

Y en ese sentido entonces, en ese sentido, al dar aplicación tendrá que en su momento separar entre los provisionales que estaban vinculados a 23 de septiembre del 2004 y los empleados provisionales que hayan sido nombrados con posterioridad a esa fecha.

¿Eso qué quiere decir? Que la información que hoy tiene la Comisión en un sentido semejante a lo que sucedió con la Ley 1033 no servirá de mucho en la medida en que la Comisión tendrá que volver nuevamente a preguntarles a las más de mil entidades que hacen parte de la Convocatoria 001 y decirles cuéntenme ahora del reporte de los cincuenta y ocho mil empleos que nos han entregado, sepárennos ahora una vez más entre dos grupos; ya no de los seis meses eximidos por Ley 1033, sino sepárennos ahora entre los empleos que están siendo desempeñados por provisionales vinculados antes de septiembre de 2004 y el resto que hace parte de la convocatoria o que continúa en la Convocatoria 001.

En otras palabras, Senador, la Comisión en buena medida vuelve si la ley cuando sea sancionada, volverá en buena medida a diciembre del año 2005, en el desarrollo de la Convocatoria 001, excepto en lo que tiene que ver con la prueba básica real de preselección, porque los resultados serán tenidos en cuenta para los que continúen en el proceso, para los que continúen en el proceso.

La Comisión no puede dejar sin efecto la Convocatoria 001, porque la ley le dice que continúe con la, la ley no, el proyecto de ley le dice que continúe con la Convocatoria 001, que los resultados de esa convocatoria tendrán una duración de 3 años, las listas de elegibles, y que esas listas de elegibles serán usadas en frente a quienes no quedan cobijados con la ley, ni, o para la provisión futuros empleos.

La ley ha dispuesto que la convocatoria deba continuar. Desde esa perspectiva entonces…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Con la venia del doctor Pedro, una interpelación está solicitando la Senadora Elsa Gladys Cifuentes.

Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Si esa ley es objetada se sigue con la incertidumbre frente al acceso a los concursos, a la carrera. ¿Qué va a pasar si de pronto llega a ser objetada?

Doctor Pedro Alfonso Hernández, Presidente Comisión Nacional del Servicio Civil:

¿Cuál es la, digamos, cuál es el deber de la Comisión como autoridad administrativa? Lo que señalé al presentar de esa manera el informe; lo que señalé es que la Comisión es una Autoridad Administrativa. La Comisión no puede actuar frente a intenciones o frente a proyectos de ley; la Comisión actuará cuando haya determinaciones consolidadas y el proyecto de ley para la Comisión como Autoridad Administrativa no constituye un mecanismo para tomar determinaciones. Desde esa perspectiva, si el proyecto del ley fuese objetado, como muy bien lo resalta el Senador Bernal, el Gobierno Nacional tiene dos alternativas: sanciona u objeta.

Si sanciona, será ley a partir de un principio de la publicación; la Comisión cogerá la ley y tomará las determinaciones para darle cumplimiento inmediato al contenido de la ley.

Pero, pero y en esto, Senador Bernal, si se objeta, depende por qué se objete, porque si se objeta por inconveniencia, volverá y el Congreso acogerá o no las objeciones de inconveniencia y en ese caso deberá sancionar si se mantiene, deberá sancionar el Presidente o sancionará el Presidente del Congreso de la República.

Pero si objeta por inconstitucionalidad, el proyecto va y el Congreso se mantiene, el Proyecto va a la Corte Constitucional y es de los casos excepcionales en el cual hay un control previo, frente a proyectos de ley objetados donde el Congreso mantiene esa objeción; eso significa que en 3, 4 meses no se habrá tomado una determinación mientras la Corte resuelve sobre la constitucionalidad del proyecto.

Y frente a su pregunta, Senadora, la Comisión continuará con la ley hoy vigente que dice que la Fase 2, seguirá en curso.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Sobre el mismo tema, honorable Senadora, doctora Claudia Rodríguez de Castellanos. Sonido para la Senadora Claudia.

Honorable Senador Claudia Rodríguez de Castellanos:

Un saludo especial al Presidente de la Comisión, a todos los Senadores. Solamente tengo dos inquietudes respecto a la prueba básica habilitante, en el cual al principio tuvo un valor del 40%; pero posteriormente en la Resolución 382 de agosto de 2006, se determinó que ese valor cambiaba, solamente la prueba escrita se mantendría con ese valor del 40%, pero que las competencias comportamentales del 30.

Posteriormente, al presentarse el examen en el mes de agosto del 2007, se mantuvo dicha condición, al expresarse que el puntaje mínimo aprobatorio sería del 60; pero en abril del 2008 la Comisión expide la Resolución 131, la cual determina que esa prueba básica tiene un valor del 40, o sea, ahí cambia el criterio, lo que modifica las condiciones con las cuales las personas presentaron la prueba, y este cambio fue después de haber presentado la prueba, violando el proceso dentro del cual se realizó la misma.

Entonces tendría dos preguntas al Presidente:

¿A qué se debe el cambio de criterio evaluador en la prueba básica? Porque eso debía ser claro dentro de un principio, desde antes de hacerse el examen.

2. ¿Cuál es el alcance del artículo 12 del Acuerdo 21 del 2008, ya que no se derogó la Resolución 382 del 2006, norma que a la fecha de realizarse la prueba en el mes de agosto era la vigente?

Esas son las dos preguntas Y me asalta la inquietud que esta decisión que tomó la Comisión Nacional el Servicio Civil es violatoria de los derechos fundamentales, porque tal como dice nuestra Constitución, el debido proceso debe ser claro desde antes de hacer la prueba y este derecho que le asiste a todo colombiano, de igual manera, está dentro del artículo 29 y el artículo 40, numeral 7 respectivamente; entonces me gustaría, Presidente, porque esto ha traído confusión, la gente se siente defraudada, presentaron una prueba, pero luego los criterios cambian totalmente, esto no debe ser así, de ahí el inconformismo de muchas personas. Gracias, Gracias, señor Presidente, serían esas preguntas.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Bueno, doctor Pedro, para concluir a ver si decretamos ya como la suficiente ilustración sobre el tema; entonces para concluir, doctor Pedro, ya la última inquietud de la doctora Claudia.

Doctor Pedro Alfonso Hernández, Presidente Comisión Nacional del Servicio Civil:

En diciembre del año 2005, la Comisión estructuró la Convocatoria 001 y dispuso que la primera fase o prueba básica general de preselección tendría un peso del 40% dentro del concurso, y las pruebas específicas el 60% del concurso.

Meses después, se aprueba la Ley 1033, que exime de presentar la prueba básica a un grupo de concursantes y otros deberían presentarla para poder llegar a la fase 2; mientras los provisionales llegaban directamente a la fase 2, quienes no tenían la condición de destinatarios de la Ley 1033 debían presentar la prueba básica, superarla y llegar a la fase 2.

Desde esa perspectiva, no sonaba coherente que unos concursantes tuviesen peso del 40% presentando la prueba básica general de preselección y llegar por el 60% en la segunda fase, mientras los destinatarios de la Ley 1033 llegaban directamente a la fase 2, sin la prueba básica y tendrían que participar por el 100% del proceso de selección.

Dado que se trataba de las mismas pruebas, la Comisión encontró con base en la facultad que le dio la misma Ley 1033 para modificar la convocatoria, encontró que lo esperable era que los concursantes que presentaban la prueba básica no tuviese valor, sino solo admitido o no admitido y que el 100% del concurso estuviese donde actuaba en igualdad de condiciones con quienes fueron eximidos por la Ley 1033; por esa razón le quita el 40% de valor a la prueba básica general de preselección.

Y así se presentó la prueba del 10 de diciembre, la prueba básica, no tiene valor, pero en marzo del año 2007, la Corte Constitucional, Sentencia C-211, dejó sin efectos esa separación entre provisional y no provisional y además dio un efecto retroactivo a la sentencia para que rigiera desde el momento mismo de la expedición de la Ley 1033.

Quiere decir eso que por lo tanto el fundamento de haber dejado sin porcentaje la prueba básica había perdido fundamento, eso desde la perspectiva de la jurisprudencia constitucional, se llama de la inconstitucionalidad por consecuencia, es una figura dada desde el año 2000, en el cual todas las determinaciones que se adopten con fundamento en una determinación declarada inexequible, por consecuencia, pierden efecto, por esa razón ya los concursantes del 12 de agosto presentaron su prueba con un valor del 40% y de paso revivía el 40% para quienes presentaron la prueba el 10 de diciembre.

Eso es la consecuencia de la Sentencia 211 de la Corte Constitucional, que declaró la inexequibilidad de la separación entre provisionales y no provisionales y ese es el fundamento y hoy, en consecuencia por la sentencia de la Corte Constitucional, quedó plenamente con vigencia la Convocatoria 001, que decía: La prueba básica vale 40% y las pruebas específicas tienen un peso del 60%.

Y si me lo permite, Presidente, hay unos 2, 3 aspectos adicionales ya para terminar, frente a las demás apreciaciones:

La Comisión en la Convocatoria 001 tomó las medidas para que los iletrados y para quienes estuvieran en condición de discapacidad presentaran la prueba en igualdad de condiciones, adecuó salones especiales, a los invidentes, les puso una persona para que les leyera las pruebas, las pruebas que eran con gráficos las dejó sin efectos para los invidentes con la dificultad que podía ofrecer la interpretación de gráficos o de cuadros, y se dieron las facilidades para que estas pruebas fueran presentadas en igualdad de condiciones por todos los participantes.

¿Cuál es el impacto de la de la ley, del proyecto de ley, en la convocatoria, Senador Bernal? De acuerdo a como está la primera aplicación, si los datos que nos da la primera aplicación diríamos que podríamos estar hablando entre un 30 o un 40% de impacto del proyecto de ley sobre la Convocatoria 001; como ven, es un impacto bastante significativo si bien no hay datos porque es necesario volverlos a conseguir, el proyecto de ley, si es sancionado, implicará un impacto frente a los cargos públicos hoy, entre un 30, un 40%, estimamos si se mantiene la regla de la primera aplicación.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Antes de concluir el tema, para una constancia de la doctora Gloria Inés Ramírez.

Vicepresidenta, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente. Es en este sentido, más que una constancia, es una aclaración que quiero hacerle al doctor Pedro, pero sobre todo para que sea revisada. Usted leyó los criterios que planteó el Ministerio de Educación Nacional en los requisitos y voy a hablar concretamente del caso de los educadores, pues lo primero que yo quiero decirle, usted sabe, doctor Pedro, que para los educadores colombianos hoy hay dos estatutos:

El Estatuto del 2277 y el Estatuto de 1278 y en ambos estatutos se considera el normalista como una persona apta para trabajar en el sector de primaria, con ese criterio es que en el 1278 no desaparecen las escuelas normales; al contrario, las escuelas normales lo que se hizo fue que se les hizo una reestructuración, se les hizo una reestructuración que permite que en todos los departamentos de Colombia hay mínimo una, dos escuelas normales; la pregunta es:

Si no se quitaron las escuelas normales, se mantuvo su pénsum reestructurado y están sacando desde luego normalistas superiores porque tienen un campo apto para desarrollarse y ese campo es exclusivamente el sector, el nivel de básica primaria en la educación pública; de tal suerte que ese, el argumento de que las personas que presentaron el título de normalista para concursar en básica primaria no llenaban requisitos, yo le llamo la atención, doctor Pedro, para que ustedes la revisen, porque realmente no se ajusta a lo que tiene la norma y es más bien una interpretación de la misma como tal.

Luego viene el problema de las licenciaturas, que es para secundaria. La licenciatura y para la educación preescolar, el nivel de preescolar o educación inicial para la cual se colocó también la licenciatura. Yo quería hacer esa claridad, porque no puede quedar pues en el país, como si efectivamente eso fuera, no, es más, ha dado también otra especificidad que dio el mismo estatuto y es que en aquellas regiones, óigase bien, incluso para la educación técnica, cuando no se encuentra un profesional, se habilita a un técnico para que lo pueda presentar; ¿eso significaría entonces que estas personas jamás podrían entrar en Carrera? No, el espíritu no es eso, es simplemente que tienen que mostrar su idoneidad en el oficio concreto; por ejemplo, como el electricista; pero en el caso concreto de los normalistas superiores, que es lo que cuestionó el doctor Avellaneda y es la misma que yo reiteré, tiene que ver claramente con que ellos pueden concursar para el nivel de básica primaria; en ningún momento ni para nivel de preescolar, ni para el nivel de secundaria.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Doctor Pedro, muy breve para concluir.

Doctor Pedro Alfonso Hernández, Presidente Comisión Nacional del Servicio Civil:

Agradezco, Senadora, porque me permite adicionar la respuesta que le daba al Senador Avellaneda en este sentido:

Como el tema era muy puntual de los 127 casos, yo me limité a hacer referencia a los requisitos para quienes fueron incluidos en los 127 casos, pero tiene usted toda la razón, solo que yo no leí la parte adicional que no tenía que ver con la inquietud del Senador Avellaneda, porque en efecto como está en la convocatoria, además de los que estaban señalados, que son los que licenciados en Educación Básica, también en efecto como usted muy bien lo precisa, también para básica primaria, fueron y fueron admitidos y no corresponden a los 127 casos, quienes tienen título de Normalista Superior, los Tecnólogos en Educación y Licenciatura

en educación Primaria, Pedagógica y Psicopedagógica, Psicología y Pedagogía, esos también tuvieron en cuenta, pero no corresponden a los 127 casos a los cuales le daba respuesta al Senador Avellaneda. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Señor Secretario, teniendo en cuenta que hay 21 Proyectos de Ley, para trámite de la Comisión y mañana está cancelada la audiencia de control político, entonces tenga la bondad de anunciar los proyectos para votación del día de mañana, señor Secretario

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Conforme al inciso último del artículo 160 de la Constitución Política para la sesión de mañana miércoles 30 de abril, por instrucciones del señor Presidente, esta Célula Congresional, se anuncian para votación los siguientes Proyectos de ley:

Proyecto de ley número 36 de 2007 Senado, Título: *por la cual se reglamenta el artículo 56 de la Constitución política y se define el concepto de servicios públicos esenciales.*

Proyecto de ley número 94 de 2007 Senado, Título: *por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia.*

Proyecto de ley número 189 de 2007 Senado, 116 de 2007 de Cámara, Título: *por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 670 de 2001.*

Proyecto de ley número 93 de 2007 Senado, *por la cual se establecen medidas para mejorar las condiciones previsionales y laborales de las mujeres.*

Proyecto de ley número 37 de 2007 Senado, Título: *por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de la OIT números 151 de 1978 y 174 y 154 de 1981, aprobados, respectivamente, por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.*

Proyecto de ley número 76 de 2007 Senado, 238 de 2006 Cámara, Título: *por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 647 de 2001.*

Proyecto de ley número 172 de 2007 Senado, 289 de 2007 de Cámara, Título: *por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente a la licencia de maternidad y paternidad.*

Sobre este Proyecto de ley hay radicada una solicitud de impedimento por el honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho.*

Proyecto de ley número 28 de 2007 Senado, Título: *por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia y se dictan los principios y lineamientos para la atención integral de las mismas.*

Proyecto de ley número 77 de 2007 Senado, 112 de 2006 Cámara, Título: *por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia.*

Proyecto de ley número 203 de 2007 Senado, Título: *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional.*

Sobre este último Proyecto en la tarde de ayer a las 5:25 de la tarde, llegó concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue remitido enseguida a los honorables Senadores para su conocimiento.

Anunciados los Proyectos para la sesión de mañana, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Señor Secretario, sírvase darles curso a las proposiciones que están radicadas en la secretaría, advirtiendo que está pendiente el Foro sobre Riesgos Profesionales que tiene prioridad, comoquiera que ese Proyecto está dentro del calendario para vencerse el término, de manera que hay que hacer esa Audiencia para poder darle curso a ese Proyecto de ley de Riesgos Profesionales que está pendiente.

No sé si haya radicada alguna proposición sobre ese particular, sobre la audiencia, no estaba, ah, había era que fijarle la fecha.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para Riesgos Profesionales, era la audiencia que correspondía de la semana anterior, la cual fue aplazada y por Mesa Directiva, se fijó en el día de hoy realizarla el próximo jueves.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Ah, bueno, entonces queda para el próximo jueves.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Y para el próximo miércoles también la Mesa Directiva fijó la Audiencia de Control Político para el Proyecto de ley número 59 de 2007 Senado.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Entonces sírvase darles lectura a las proposiciones que están radicadas en secretaría.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición:

Proyecto de ley número 182 de 2007, radicada el 15 de abril. Me permito solicitar a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, que apruebe la convocatoria a un Foro sobre el **Proyecto de ley número 182 de 2007 Senado,** Título: *por la cual se garantizan los derechos laborales y sociales de las madres comunitarias de Colombia* para el día jueves 22 de mayo de 2008 en el horario de 9:00 a. m. a 3:00 p. m. en el recinto de la plenaria del Senado de la República, con transmisión televisiva por el canal institucional y el Canal Congreso.

El objetivo de este Foro es abrir el debate público sobre la situación laboral de las mujeres trabajadoras del país, especialmente las madres comunitarias, en relación con el postulado constitucional de "Realización del derecho al trabajo en condiciones dignas" y la política promovida por la OIT sobre el "Trabajo decente" a fin de propiciar que los sectores interesados en la discusión y aprobación del citado proyecto hagan sus aportes, fijen sus posiciones y enriquezcan el texto del mismo.

Atentamente, *Gloria Inés Ramírez Ríos,* Senadora de la República.

Leída la Proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí la aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Siguiente Proposición, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición:

De acuerdo con la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Séptima, para integrar la Comisión Accidental, encargada de estudiar el **Proyecto de ley número 116 de 2007 de Cámara, 189 de 2007 Senado**, Título: *"por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 670 de 2001"*. Es el tema de la Pólvora, e integrar un único texto para presentar en primer debate ante la respectiva Comisión, nos permitimos en aplicación de los artículos 231, 233 y siguientes de la Ley 5ª del 92, citar a las siguientes personas:

Director de Indumil, Jefe del Cuerpo de Bomberos Distrital, Director del SENA, Secretario de Gobierno de Bogotá Distrito Capital, para que con expertos en la materia expongan ante la Comisión Séptima del Senado en sesión informal los siguientes temas que se pasan a relacionar, conforme a sus competencias:

1. Informar sobre los aspectos técnicos que se deben tener en cuenta en desarrollo de la actividad polvorera, fabricación, almacenamiento, distribución, transporte, venta permanente y transitoria, uso.

2. Indicar cuáles son los criterios técnicos para graduar el riesgo de la pólvora en las categorías 1, 2 y 3.

3. Cuáles son las competencias que tienen actualmente frente a la actividad polvorera.

4. Qué medidas se han tomado desde la respectiva Entidad que dirigen sobre el tema de la pólvora, sobre el control, y manejo principalmente.

Atentamente, honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres,* honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos.*

Leída la Proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí la aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Hay más proposiciones, señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una tercera proposición en la Secretaría que dice de la siguiente manera:

Proposición:

Honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima: con base en lo dispuesto en el artículo 249, Reglamento Interno del Congreso, me permito proponer:

Según lo fallado por la Corte Constitucional de Colombia, con relación a la Administradora de Riesgos Profesionales del Seguro Social, mediante Sentencia C-289 de abril 2 de 2008, cítese para el día y hora que se sirva fijar la Mesa Directiva de esta Célula Congresional, a los siguientes dignatarios del Estado:

Doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social; doctor Gilberto Quinche Toro, Presidente del Seguro Social; doctora Carmenza Devia Valderrama, Vicepresidenta de la ARP del Seguro Social, para que ante esta Comisión, con previa y oportunas respuestas escritas, sustenten y absuelvan los siguientes cuestionarios:

….de aseguramiento en Riesgos Profesionales, las entidades públicas en este sector, quedaron autorizadas para cinco de estos posibles.

2. Frente a esos eventos, cuál es actualmente la posición cierta del Gobierno Nacional, frente a algunos comentarios, rumores según los cuales se pretende liquidar la ARP del ISS.

En el evento positivo, cuáles son las razones de conveniencia económica que sustentarían tal decisión gubernamental y para cuándo se tendría previsto adoptar tal decisión.

Al señor Presidente del ISS y señora Vicepresidenta de la ARP del Seguro Social:

Cuáles han sido los resultados financieros de la ARP, ISS, en los últimos 5 años.

Cuántos afiliados tiene actualmente la ARP del ISS y de ellos cuántos y qué porcentaje son del sector público, y cuántos y qué porcentaje del sector privado.

3. Dentro del total de afiliados a las ARP, públicas y privadas, qué porcentaje representan los afiliados de la ARP, del ISS, como segmento dentro del total de afiliados de todas las Administradoras de Riesgos Profesionales.

Al señor Presidente del ISS:

Cuáles son las razones de conveniencia para que una Empresa Industrial y Comercial del Estado, como en efecto lo es el Seguro Social, contrate con otra empresa Industrial y Comercial del Estado, como en efecto lo es Caprecom, para que esta última en calidad de contratista, para cumplir con el objeto contractual, subcontrate con otros prestadores la atención en salud de los afiliados al Seguro Social.

Atentamente, honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Leída la proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Sobre la proposición, el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias, Presidente. No, simplemente para preguntarles a los proponentes si conocen el Decreto, creo que número 600 de este año, y si se tuvo en cuenta o esta proposición tiene relación o no con ese decreto.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Sobre ese particular, la proponente, la doctora Elsa Gladys.

Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Sí, honorable Senador, conocemos el contenido del Decreto, pero creemos que para evitar tantos comentarios que se dan y que desde la lógica la gente se pregunta:

Como a cuento de qué el ISS contrata primero una Entidad como Caprecom, que está en liquidación, y como a cuento de qué contrata Caprecom, para que Caprecom a su vez subcontrate, pudiendo directamente el ISS hacer esa contratación.

Como no entendemos esa figura, hemos querido hacer este cuestionario, de acuerdo a cada una de las competencias y obviamente en el marco de los decretos y las leyes que existen.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Se convoca entonces para mañana a las 10.00 a. m. Yo les voy a rogar que me excusen, yo llego sobre el mediodía, pero la doctora Gloria va a estar puntualmente, tengo un compromiso de bancada, pero a las 9:00 de la mañana la doctora Gloria va a instalar, a las 9:00, 10:00 a. m., perdón, a instalar puntualmente la Comisión, porque tenemos votación de proyectos de Ley. Se levanta y se cita entonces para mañana. 10:00 a. m.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las 12:35 p. m. de hoy martes 29 de abril de 2008, el señor Presidente da por terminada la sesión y convocó para mañana 10:00 a. m. en el recinto de esta Célula Congresional, para la votación de los proyectos que en la fecha se anunciaron.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (***por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005, "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República")***, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (**Causales de Pérdida de Investidura**) del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992) no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**".

El Presidente,

Milton Árlex Rodríguez Sarmiento

La Vicepresidenta,

Gloria Inés Ramírez Ríos

El Secretario,

Doctor *Jesús María España Vergara*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO de LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta*** del Congreso de la República, del acta número 16 de fecha 29 de abril de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Doctor *Jesús España Vergara.*

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 18 DE 2008

(mayo 7)

Legislatura 2007-2008

"Control político y participación ciudadana (Proposición 19 de abril 8 de 2008)

y discusión y votación informes de ponencia para primer debate"

Siendo las 10:45 a. m., del día siete (07) de mayo de 2008, en Bogotá, D.C., actuando como Presidente el honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento, como Vicepresidenta la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se procede con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo

Córdoba Ruiz Piedad

Núñez Lapeira Alfonso.

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Pinedo Vidal Miguel

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira.

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum deliberatorio.

Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 09:00 a. m. y se inició a las 10:30 a. m., la Secretaria deja constancia que no solicitará excusas a los siguientes Honorables Senadores que no se registraron a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

Bernal Amorocho Jesús Antonio (dejó carta)

Toro Torres Dilian Francisca.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, Legislatura 2007-2008, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Miércoles 7 de mayo de 2008, por secretaría se procede a llamar a lista para la sesión ordinaria de la fecha, siendo exactamente las 10:45 a. m.

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys, presente.

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique, registra excusa ante la secretaría.

Núñez Lapeira Alfonso

Pinedo Vidal Miguel, registra excusa ante la secretaría.

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira, registra incapacidad médica.

Rodríguez Sarmiento Milton, presente

Toro Torres Dilian Francisca.

Señor presidente, la secretaría registra la asistencia en el recinto de 6 honorables Senadores, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Habiendo quórum deliberatorio, señor Secretario, yo le sugiero, que vayamos adelantando el debate de control político, mientras se constituye el quórum decisorio, para poder votar los proyectos de ley que están en el orden del día. Yo les recuerdo a los honorables miembros de la Comisión Séptima del Senado, que la semana entrante, tienen Comisión Oficial varios Senadores al Exterior; entonces nos toca tratar de abordar los proyectos de ley en esta semana, porque no vamos a tener sino un tiempo muy corto para poder abordar los proyectos de ley que están en la Comisión.

Hay algunos que ya vienen de Cámara y por tiempos, si no los abordamos de aquí a los próximos 15 días, corren el riesgo de quedar archivados por no aprobarse dentro del tiempo establecido en la Constitución y en la ley. Entonces yo les pido el favor de que hagamos un esfuerzo, ustedes saben que en el mes de junio hay plenarias en horas de la mañana y no vamos a poder sesionar en la Comisión y hay alrededor de 57, 60 proyectos de ley, que están a consideración de esta Célula Legislativa; mañana vamos a hacer el foro sobre riesgos profesionales, porque la idea es que el próximo 21 de este mes de mayo, que ya está la Senadora Gloria Inés, que es ponente y el Senador Alfonso Núñez Lapeira, podamos votar este proyecto de ley que ya viene de Cámara y que por tiempos, hay que asumirlo.

De la misma manera, yo les recomendaría que prioricemos unos 3 ó 4 debates de control político, los más importantes que están en pie y tratemos de dedicar el mayor tiempo posible para aprobación de proyectos de ley.

Entonces, teniendo en cuenta que aquí hay varios funcionarios de los que convocamos y citamos, en este debate importante con ocasión de la proposición presentada para que Bienestar Familiar, el Ministro de la Protección Social, La Directora Nacional de Equidad a la Mujer, nos respondan sobre el debate en torno a los Proyectos de Acciones implementadas en favor de la familia colombiana, al igual que las personas de Asocajas; entonces señor Secretario, sírvase informar cuáles de las personas invitadas por esta célula Legislativa a la Comisión, han venido y le ruego que por secretaría, llame a los honorables Senadores que no han concurrido, a ver si conformamos el quórum decisorio para votar proyectos de ley señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con base en la Proposición 19, fueron invitadas las siguientes personas, entidades y organismos: señor ministro de la Protección Social, confirmó su asistencia, pero no se encuentra presente en el recinto; doctora Elvira Forero Hernández, directora general del ICBF, delegó en la directora técnica del Bienestar Familiar, doctora Ruth Mila Cardona Arce, se encuentra presente; la doctora Martha Lucía Vásquez Zawadzky, Consejera Presidencial para Equidad y la Mujer, no asiste pero delegó en la doctora Judith Sarmiento, que se encuentra presente y la doctora Paola Tinoco.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

A ver, honorable Senadora, la doctora Elsa Gladys.

Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Sobre el punto Presidente, un saludo a la Mesa Directiva, a los compañeros y a todos los funcionarios y funcionarias que hoy se han hecho presentes.

Me parece a mí, que el debate de control político, citado para hoy, aprobado mediante una proposición que usted acompaña, que usted suscribe en acompañamiento con Claudia Rodríguez y con el Senador Luis Carlos, es para sustentar un proyecto de ley de autoría de la Senadora Castellanos, yo no sé si lo tienen a bien los honorables Senadores y ustedes como Mesa Directiva, dejar ese debate para cuando Claudia pueda venir, porque tengo entendido que ella, está incapacitada y es

para sustentar un proyecto de su autoría; si lo tienen a bien, aplazar este debate y aprobamos proyectos.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Pues a ver, lo más importante sería poder constituir el quórum decisorio, para poder aprobar los proyectos; yo quería era como dar un compás para que pudiéramos constituir el quórum decisorio y entrar a aprobar proyectos.

Me informan que la Directora de Bienestar Familiar, está acá en 5 minutos, no sé el Ministro de la Protección Social, porque, ¿viene el Viceministro? porque yo entiendo que obviamente la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, digamos que no está en el recinto por incapacidad médica, pero ella me dice, que solicita la colaboración de la Comisión para que intervenga en sesión informal la ex senadora Claudia Wilches, en la temática programada para hoy y que ella, le solicita que sean tenidos en cuenta los funcionarios que están invitados para intervenir y que le hagan llegar, digamos copia de las memorias de lo que aquí se intervenga para enriquecer el debate; entonces yo no sé atendiendo porque ella, a través de su asesora de la doctora Claudia Giraldo, me hace llegar una solicitud muy respetuosa de colaboración en el sentido de que como estamos tan apretados en la agenda legislativa en la Comisión, adelantemos el debate, que ella solicita que la ex senadora Claudia Wilches, pueda ser escuchada en sesión informal con el resto de invitados que se encuentran presentes, y que le hagamos llegar de todas maneras las copias de las memorias para poder enriquecer el debate y entrar en sesión futura a tramitar el proyecto de ley que ella presentó como autora.

Entonces no sé, ustedes que consideren en la Comisión, si adelantamos un debate muy rápido, mientras constituimos el quórum decisorio y vamos avanzando en los temas. La Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Yo quisiera en primera instancia, pues saludar la presencia de los invitados a este debate de control político que estaba planteado para el día de hoy, pero como su nombre lo dice, un debate de control político, tiene que ser hecho con un Senador o una Senadora, no puede en un debate de control político, sustituirlo digamos otra persona.

Lo que yo diría, en este debate de control político, que tiene como un aliciente, no es la sustentación del proyecto de ley, doctora Elsa Gladys, ¿ya? digamos que es simplemente para darle fuerza a un proyecto de ley, que apenas se iría a iniciar como una discusión, pero no está planteado ni como audiencia, ni como foro, sino como debate de control político; entonces a ese nivel, quien puede cuestionar e interrogar, es el Senador digamos citante, en un momento determinado, a no ser que el doctor Luis Carlos Avellaneda, o doctor Milton, quisieran asumir digamos, ese debate de control político; si no, por lo demás, me parece que no es procedente que hagamos un debate en esos términos, además me parecería también como, si, estamos en, hay unas preguntas, lo que yo diría entonces más bien, es que para que los invitados y las invitadas a este debate, no pierdan su venida, hay un cuestionario que se les hizo, nos den respuestas a su cuestionario y quedemos entonces pendientes para que en próxima sección, donde esté la doctora Claudia, en ese sentido, entonces pueda hacer el control como debe hacerse, como tal; entonces, yo sugeriría es que se haga la sesión escuchando los cuestionarios, las respuestas al cuestionario que se les envió a todos y cada uno de ellos y que se comprometan a estar en la próxima sesión donde esté la doctora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Pues yo les sugeriría que de pronto sería conveniente que ellos vinieran y estuvieran de pronto en la sesión en la que se va a votar el articulado del proyecto ya con la presencia de la autora, la doctora Claudia Rodríguez, donde ya se van a tomar decisiones sobre el articulado en cuestión; pero me parece que para efectos de la dinámica legislativa de la Comisión, me parece que sería útil y además pues por respeto a las personas que asistieron, si viene la Directora de Bienestar Familiar, que por lo menos nos dieran unas luces sobre las respuestas que hay a los interrogantes planteados y que el doctor Avellaneda, la doctora Gloria Inés y el suscrito, podamos a su turno, pues absolver las dudas que tengamos sobre el particular, sin perjuicio de que por su puesto el equipo de la doctora Claudia Rodríguez, pues tome nota por supuesto de lo que aquí se establezca y aprovechamos en un debate muy rápido, dar un compás de espera para ver si consolidamos el quórum decisorio y podemos votar sobre todos los proyectos de ley que ya no tienen mayor discusión y que están en el orden del día en primera instancia, y que ojalá pudiéramos salir en la sesión de hoy, de esos proyectos de ley.

Entonces, no sé de las personas que se encuentran citadas, ¿la Directora de Bienestar Familiar no ha llegado? Entonces escuchemos a la persona de la Dirección de la Equidad, para la Equidad, mientras llega la doctora de Bienestar Familiar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se encuentra acá la doctora Judith Sarmiento.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Doctora Elsa Gladys.

Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Presidente, quien más que nosotras, me refiero a Gloria Inés, a la Senadora Gloria Inés y a mí, para escuchar informes de parte del Gobierno en lo que se viene adelantando en beneficio de las mujeres y en general de la familia; pero muy concretamente en el adelanto de la mujer y bienvenida la doctora Judith, a quien conocemos y admiramos desde siempre; pero déjenme les hago simplemente una reflexión, en este mismo momento, funcionarios citados en esta Comisión, están citados en otra Comisión, están en audiencias públicas, hay una audiencia pública del ICBF, citada por la Cámara y a su vez, nosotros el 22 tenemos otra acá en Senado; eso se critica mucho ante la opinión pública, pero además ante nuestras propias conciencias, los funcionarios se la pasan aquí en el Congreso, trayéndonos informes y esperando que hagamos quórum para que los atendamos.

Si usted lo tiene a bien, que nos rindan el informe por un cumplido, porque vinieron y que nos hagan un cuestionario; distinto sería en un acto de responsabilidad, el día que vayamos de verdad a votar, ese día

vengan los funcionarios, no es porque no intervengan ellos, es que de verdad que a mí me da pena, a mí me da pena, vienen hoy y están citados en varias Comisiones de Cámara y de Senado para los mismos temas.

Que estamos en todo nuestro derecho, que esa es la dinámica del Congreso, si, pero uno también tiene que considerar que el ejecutivo tiene otras responsabilidades y que eso, lo que estamos haciendo, no está bien visto. Quiero dejar como ese comentario Presidente y si la idea es como esperar a ver si logramos hacer quórum, entonces bienvenido sea el cuestionario resuelto por la Consejería y la Equidad de la Mujer.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Pues, vamos a darle la palabra, doctora Elsa Gladys, a la persona de la Consejería para la Equidad de la Mujer, y le recomendaríamos a los funcionarios de Bienestar Familiar, si en lo posible, aprovechando la presencia de la Directora en el Congreso, si es posible que ella venga un momento a atender el requerimiento, pues le agradeceríamos aprovechando que está en el Congreso y pues son dos días básicamente de control político, martes y miércoles, pues porque, si ella vino de pronto a la Cámara, y puede pasar por la Comisión, aprovechando que está citada, sería muy útil para efectos de este proyecto de Ley. Doctora, bien pueda, siga acá. Entonces, tiene la palabra la doctora Judith Sarmiento.

Doctora Judith Sarmiento, asesora Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer:

Bueno muchas gracias, yo soy Judith Sarmiento Santander, Asesora de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Quiero presentarles un saludo de la doctora Martha Lucía Vásquez, la Consejera, quien no pudo asistir dado que se encuentra en Comisión en Washington en el día de hoy.

Presento un saludo muy especial a la Mesa Directiva de la Comisión, a las honorables Senadoras, Senadores y a todas las personas presentes. La Consejería ha recibido la citación, para responder a 3 preguntas que me permito ir respondiendo a cada una de ellas; he traído también el informe de gestión, acumulado desde el año 2002, pero en especial, el informe del año 2007, en donde se registran las diferentes acciones y programas que la Consejería adelanta con las mujeres colombianas, para el logro de la equidad y por la igualdad de oportunidades, y en donde se reflejan también las acciones que por las familias colombianas, están adelantando desde la Consejería.

En cuanto a las políticas, programas y proyectos, adelantamos 3 tipos de intervenciones: una, referida a las acciones afirmativas; la otra, el seguimiento desde el observatorio de asuntos de género, mecanismo creado y aprobado por el Congreso de la República en el año 2006, mecanismo que se estableció, para hacer seguimiento precisamente a las políticas sociales del Gobierno y también, todo el trabajo que tiene que ver con el Estado Colombiano para incorporar el enfoque de género en todas sus políticas, programas y actuaciones.

En cuanto a las acciones afirmativas que se adelantan en especial en el área de empleo y desarrollo empresarial, como una de las necesidades prioritarias de las familias colombianas, tenemos focalizada una acción específica con mujeres cabeza de familia en el área de desarrollo empresarial; en este, se adelanta el programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria, en donde el Gobierno Colombiano a través del Banco Agrario, desembolsa créditos que como acción especial frente a estas mujeres de estrato 1 y 2 especialmente, se requiere para su acceso a estos créditos, la firma de las mujeres que no están reportadas en Datacrédito y también se les acompaña con 3 procesos que son de capacitación, de acceso a créditos y de seguimiento para que los proyectos productivos de estas familias, de Mujeres Cabeza de Familia, salgan adelante, aquí la empresa privada, tiene un gran aporte, las universidades, la academia para poder acompañar los procesos de estas mujeres.

Igualmente en el tema de educación y cultura, se tiene la del año pasado, conmemoramos para generar desde las funciones que tiene la Consejería, el Decreto 519 de 2003; en donde su objeto es asesorar a las entidades del nivel central y territorial, para poder incorporar este enfoque se realiza La Semana por La Vida y La Familia, este año lo vamos a hacer en octubre, del 1° al 4 de octubre, también aquí se involucran diferentes sectores en el país por el respeto a la familia y el derecho a la vida, se involucran las fuerzas militares, se involucra la academia, se involucra el sector privado, las universidades, las organizaciones de mujeres y el Estado en general, se les invita a este proceso.

También en el área de participación política, se tienen vinculadas a mujeres cabeza de familia, a los consejos comunitarios de mujeres, instancia que se ha creado para mejorar la interlocución y poder tener el acceso a los recursos y a los servicios de desarrollo desde el nivel local y el nivel departamental.

En el área de violencia contra las mujeres, en especial la Consejería, y en esto respondiendo también a la segunda pregunta, a raíz de la firma del Acuerdo Nacional por la Equidad Entre Mujeres y Hombres en el año 2003; en donde se comprometieron las diferentes ramas del poder público, la academia y el sector privado, a trabajar por la equidad de las mujeres, se adelantó con el concurso de todas las entidades del Estado, de la Fiscalía, de la Procuraduría, de las Altas Cortes, de entidades de Gobierno, la construcción del Plan Estratégico para la Defensa Eficaz de los Derechos de las Mujeres y mejorar su acceso a la justicia; en donde los tres temas centrales que trabaja este Plan Estratégico, que fue validado, construido por diferentes regiones y con participación de todos estos sectores de las tres ramas del poder público, se establecieron medidas especiales para trabajar por la familia colombiana.

Uno: en el tema de apoyo a la Mujeres tras la ruptura de la unión marital; el Segundo tema:

Apoyo a medidas para erradicar la violencia intrafamiliar; y la tercera medida, es precisamente a raíz de los estudios, donde se nos demuestra que la mayor violencia que se genera en las familias, está por la falta de aprender a conciliar la vida laboral y familiar, tenemos establecidas medidas para poder conciliar esta vida laboral con la familiar; este proceso fue apoyado por la Comunidad Autónoma de Madrid, y establece medidas que arrancaron a darse y a presentarse desde el año pasado a través de los medios de comunicación.

En el siguiente año este proyecto, este plan estratégico, piensa llevarse por este proyecto que acaba de

aprobar el PNUD, España, en donde diversas entidades de naciones unidas, junto con diversas entidades de gobierno y organizaciones de mujeres, se va a trabajar frente a la violencia de género, el plan estratégico es sumamente fundamental en este proceso del programa que ayer fue aprobado y que anunciaron desde Nueva York, que fue aprobado para adelantarlo por 4 años.

De esta manera, tenemos los resultados. Hoy les he traído el boletín en donde están los resultados de cada una de estas acciones que les he comentado para su información, con el número de créditos que han sido desembolsados, las jornadas que se han adelantado, los procesos que se han llevado a cabo en todos los departamentos del país, especialmente hasta el año pasado en 24; nuestro propósito, es tener cobertura en todo el territorio nacional a partir de este año. Sí señor, ésta es la información de manera concreta, no sé si requiera de alguna otra información.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Bueno, vamos a abrir rápidamente una ronda de preguntas y de inquietudes acerca del informe de gestión que ha presentado la doctora Judith y frente a las respuestas que están planteadas en el cuestionario. La doctora Gloria Inés Ramírez, tiene la palabra para inquietudes sobre este particular.

Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente; me ha parecido pues interesante, sobre todo porque es la primera vez, no, es la segunda vez que tenemos aquí a la representación de la Consejería de Equidad para la Mujer, en el sentido de dar algunos informes institucionales y sobre todo cuando se hacen estos cuestionarios, es que queremos saber qué se está haciendo verdaderamente para todas las mujeres digamos en el país, en su incidencia práctica.

La doctora Judith, nos ha hecho un señalamiento importante, digamos de convenios que vienen haciendo fundamentalmente en trabajos con las mujeres empresarias y trabajando con proyectos formativos, fundamentalmente a través del Sistema de Naciones Unidas y concretamente con España y Madrid, donde ha habido un apoyo a una línea digamos de desarrollo estratégico.

Yo quisiera, doctora Judith, hacer 3 reflexiones y quisiera para que usted, nos las atendiera:

Lo primero; yo pienso con todo el respeto, pero se los digo claramente, yo pienso que hoy, ésta instancia, no está cumpliendo un papel necesario que impacte en la vida de las mujeres colombianas.

A mí me parece, que se ha quedado mucho en programas de formulación general, pero que no han bajado sino a un círculo muy reducido digamos de mujeres; pero además, no se ha logrado todavía que esta instancia, sea apropiada y reconocida, como una instancia de incidencia en las políticas públicas de las mujeres.

Yo quisiera que usted, me informará un poco frente a esto: ¿cuál es la incidencia que tiene esta Consejería de Equidad, para las políticas públicas frente a las mujeres? Yo quisiera saber por ejemplo, ustedes qué han hecho en los Conpes, cuál es el presupuesto que está ejecutando la Consejería y ese presupuesto en qué líneas se están aplicando; es decir, cómo está beneficiando desde el presupuesto que se está generando, que tienen en la Consejería, cómo está repercutiendo para que efectivamente, tenga un efecto en la cotidianeidad y en la vida de las mujeres.

La Segunda, que es para mí muy fundamental, es: ¿cuál es la incidencia en las políticas públicas? Es que uno se encuentra aquí y viene por ejemplo a dar un debate para fortalecer la capacidad de las mujeres a nivel laboral por ejemplo; y aquí siempre encontramos que el Ministerio de Hacienda, se opone a todo lo que haya que ver, estoy hablándole prácticamente de lo que son las Madres Comunitarias; entonces uno dice: si más de noventa mil mujeres en este país, que están jugando un papel muy importante de sostenibilidad para ayudar a que otras mujeres puedan salir a trabajar y ellas atienden sus niños, a estas mujeres se les está negando la capacidad de relación laboral, a pesar de que son mujeres que están jugando un papel importante a través del Estado Colombiano; pero que el Estado ha tercerizado y ha flexibilizado y se ha negado a reconocer esa relación laboral a un grupo tan importante de mujeres; por ejemplo, cuál es el concepto que tiene la Consejería de Equidad, con todo el respeto se lo digo.

Y cuando le hacíamos la pregunta ¿Qué están haciendo todos estos programas? yo intencionalmente lo había planteado, porque no escuché la voz de la Consejería de Equidad por ejemplo defendiendo o incidiendo en la política pública a través de Gobierno, a través de Planeación Nacional o en las instancias donde ustedes están, para decir: a las Madres Comunitarias, hay que reconocer y hay que trabajar hacia esa política pública para que ellas puedan tener acceso a todas las prestaciones sociales, para que ellas sean cubiertas por riesgos profesionales, para que ellas tengan los cursos de capacitación, no pagados por ellas mismas, sino que puedan realmente ir hacia un proceso de profesionalización, para que los créditos blandos que se les suscribieron, ellas puedan tener y no tengan que quitarle a la minuta de los niños y las niñas hasta el valor de los cheques con los cuales tienen que pagar esa minuta alimentaría como tal.

Y lo tercero, doctora Judith, es frente al proyecto que está trabajando o que estamos trabajando muchas mujeres en el país: sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Y yo se lo quiero decir, porque una de las estrategias, era hacer unos foros regionales que los dinamizaran, pero para que las mujeres lo conocieran doctora Elsa Gladys, porque si las mujeres no lo conocen, el proyecto de ley, no lo van a apropiar y no lo van a poder defender, o sea, se ha quedado muy en las alturas.

Pero además es sobre un elemento de cuestionamiento, que a mí me parece que es fundamental del proyecto, que tiene que ver con que la violencia intrafamiliar deje de ser una querella, para que sea un delito y sea perseguible de oficio. Este punto, ha sido muy cuestionado por ejemplo en la Cámara y sabemos que es un punto que está allí puesto sobre el tapete, puede salir la ley muy linda, pero si le quitan la capacidad de delito para que de oficio se pueda perseguir por parte de los operadores judiciales, pues no estamos haciendo nada.

Y yo quisiera saber, cuál ha sido el accionar de la Consejería digamos de Equidad, en torno a estos

temas que son tan importantes, qué se ha hecho por ejemplo para que los parlamentarios la asuman, pero sobre todo cuál es la posición que tiene la consejería en que si esta ley es importante o no y frente al hecho de que sea, deje de ser querella para que sea un delito, cuál es la actitud que se ha trabajado.

Y concluyo: no he sentido tampoco, doctora Judith, frente al cumplimiento de un fallo de la Corte Constitucional que tiene que ver con la interrupción del embarazo en 3 casos específicos: nosotros hemos conocido, como hospitales públicos, doctora Elsa Gladys, se han negado a hacer la interrupción del embarazo a petición de la madre, lógicamente dentro de los 3 criterios que estableció la Corte Constitucional, pero no hemos escuchado la voz de la Consejería, no la hemos sentido en apoyo y en exigencia a que estos hospitales públicos cumplan, ustedes me dirán, es que eso, no es de nuestra competencia, eso es del Ministerio de la Protección Social. Claro que sí, pero nosotros tenemos que tener una incidencia en un espacio que es tan importante para que apoye la dinámica de la vida de las mujeres. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Tiene la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda, que también es citante de este debate de Control Político sobre el tema de la Familia y particularmente de la Equidad y de la Mujer.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, quisiera hacer en primer lugar una pregunta muy concreta a la doctora Judith, ¿cuál es la estadística, qué estadística tenemos sobre Madres Cabeza de Familia, para poder medir el impacto de las políticas que se vienen aplicando? esa es como una primera pregunta que tengo concreta y que está ligada con la inquietud de la Senadora Gloria Inés Ramírez, para poder determinar el impacto de esas políticas.

En Segundo lugar, y dado que nosotros venimos trabajando en ese tema de equidad aquí sin una mirada del Polo Democrático Alternativo a nuestro trabajo… legislativo a, nuestro trabajo de control político siempre está en miras de la aplicación del principio de igualdad del artículo 13 Constitucional. Y en eso, las acciones afirmativas en la búsqueda de equidad de género, son fundamentales, son fundamentales.

Pero nosotros no vemos el acompañamiento del Gobierno en muchos temas y uno de esos temas, es el que tocaba la Senadora Gloria Inés, pero que yo quiero mostrarlo un poquitico más en detalle, porque quisiéramos el apoyo del Gobierno Nacional en estos temas, para que esto no sea un tema de lisonjas, sino que se convierta en realidad, en un tema de verbalización, sino que se convierta en un tema de sustantividad, me refiero al tema de las Madres Comunitarias; nosotros aquí hemos venido implorando al Congreso de la República, que el Gobierno asuma el principio de realidad respecto de Madres Comunitarias y que en consecuencia, asuma que ahí hay un vínculo laboral y que se les pague a esas personas con fundamento en ese vínculo laboral, se les pague salario y que ese salario sea por lo menos, el salario mínimo legal.

Claro, el Gobierno dice: pero si es que acabamos de subir al 70%; si tenemos que la bonificación, que la llaman bonificación, no salario, de las Madres Comunitarias, es el 70% de un salario mínimo legal; pero es que eso es una vergüenza en el campo de las mujeres, y que el Gobierno admita, patrocine, prohíje, esa inequidad con las mujeres, eso es inadmisible, es inadmisible; porque el Estado, es como el padre o la madre de familia en el hogar, el Gobierno es en la sociedad eso, el padre de la sociedad, es el que da el buen o mal ejemplo. Pero si, desde el Gobierno se da el mal ejemplo, que él burla las leyes, que no es equitativo; pues eso es pésimo, pésimo.

Nosotros reclamamos en ese tema de madres comunitarias, que lleguemos a una legislación, donde reconozcamos relación laboral, vínculo laboral con las madres comunitarias, y en consecuencia, salario mínimo y las prestaciones mínimas de ley, eso, se llama Equidad de Género; de lo contrario, es seguir dando mal ejemplo desde el Estado, pero ustedes que son mujeres, que están en este tema, por ahí deberíamos estar empezando, por esos tres temas: vínculo laboral, salario, prestaciones.

Pero hay un cuarto tema que es muy importante en equidad de género también en mujer; es en el tema de capacitación de esas Madres Comunitarias, nosotros necesitamos, doctora Elsa Gladys, capacitar a las Madres Comunitarias, a veces ellas no pueden darle una buena atención a los niños y a las niñas, porque no están preparadas y entonces nosotros necesitamos cubrir esa capacitación a las mujeres para dignificarle su trabajo, para capacitarlas; pero además es un problema también de los niños y de las niñas, el preescolar entonces lo estamos dando con madres comunitarias que no tienen capacitación; entonces para los niños pobres, para los niños más pobres, una educación de mala calidad; eso no, ahí no se construye equidad, la equidad, deberíamos empezarla con los niños y con las niñas, niños y niñas ponerlas en igualdad de oportunidades y empieza con el tema de la educación, este tema es muy importante; entonces para los estratos 1, 2 y 3 educación preescolar, con Madres Comunitarias que no están capacitadas, yo no digo acabemos los vínculos laborales, pero por qué no vamos capacitando paulatinamente y generamos un programa de capacitación. A Ellas les dignificamos su trabajo, las capacitamos, hacemos que a través de la capacitación, del estudio se sientan más útiles, pero también arreglamos unos escenarios de equidad en materia educativa.

Y un punto que sería como por fuera de este tema, pero que nos ayudaría mucho en equidad de género en materia laboral, la Senadora Gloria Inés Ramírez y la Senadora Piedad Córdoba, han tenido la feliz idea de presentar un proyecto de Ley, para reformar el Código Sustantivo del Trabajo, para desarrollar los principios mínimos fundamentales de toda relación laboral, que es una tarea en la que está atrasado este Congreso, este Congreso doctora Judith, es un Congreso que, bueno, como todos los otros Congresos, no me refiero a éste, desde este cuatrienio, sino al anterior y el de atrás y el de atrás, no han legislado a favor de los trabajadores, sino contra los trabajadores; las reformas que se han hecho, no son para mejorarle los derechos a los trabajadores, sino para quitarles, cercenarles derechos que han conquistado los trabajadores. La doctora Gloria Inés, la doctora Piedad, han tenido la feliz idea, de presentar un Proyecto de Ley, sobre Desarrollo de los

Principios Mínimos Fundamentales de toda relación laboral del artículo 53 de la Constitución y por ahí, reformar la Legislación Laboral.

Desde el programa presidencial en el cual está usted inscrita doctora Judith, nos gustaría mucho que nos ayudaran con ese Proyecto de Código que hoy se tramita aquí en el Congreso, en los temas que tienen que ver con Equidad de Género. ¿Por qué? Porque nosotros encontramos que hoy la mujer es discriminada en acceso laboral frente a una oportunidad de emplearse un hombre y una mujer en igualdad de condiciones, prefieren siempre al hombre que a la mujer, entonces ahí hay un, cómo generamos una equidad ahí para el acceso al empleo, para su permanencia.

En el tema de acoso laboral, la mujer es la más acosada, laboralmente y sobre todo sexualmente; entonces esas medidas, pero el tema salarial, usted sabe que la mujer en igualdad de condiciones de empleo, está ganando menos. Esos temas, esos temas quisiéramos que ustedes nos ayudaran claro... todo el código, porque eso hace parte de la equidad, entre empresarios y trabajadores. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Tiene la palabra la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes.

Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias Presidente, pues escuchando al Senador Avellaneda, uno lo que hace es hacerse muchos cuestionamientos, porque justamente, a mí me corresponderá asumir el informe de Comisión de ese proyecto de ley que viene en curso, sobre madres comunitarias, para eso vamos a tener tiempo, hay una audiencia pública convocada para el día 22 y en su momento, pues traeremos las suficientes argumentaciones, no solamente las argumentaciones presupuestales, legales, los insumos que nos ha dado el gobierno, sino las cosas que a conciencia, uno como servidor público deba tener en cuenta para un informe de esa envergadura.

Pero a mí, me parece que en todos los casos, con todo y lo que se le quiera criticar a este Gobierno, me parece que presupuestalmente se ha hecho un gran esfuerzo con esta nueva ley recientemente sancionada, que tuvo que estar acompañada por una sentencia de la Corte, pero que de todas maneras se le abrió un espacio presupuestal, para poder atender no solamente la afiliación de las madres comunitarias a las Cajas de Compensación, el 70% de esa bonificación o de esa beca, como se le llama, sino también el cubrimiento total de la salud y muchas otras cosas que en su momento se dirán en esa audiencia que ha sido convocada.

Uno, quisiera desde el alma, Senador Avellaneda, que yo creo que nos estamos conociendo los dos el alma, mirándonos a los ojos, uno desde el alma, quisiera que a esas, más de noventa mil madres en el país, se les diera todas las condiciones laborales, y se les hiciera ese reconocimiento, pero desafortunadamente el momento económico y presupuestal del país, no da, no da, con qué de la noche a la mañana, abrir una infraestructura laboral para incorporar noventa mil nuevas trabajadoras; habrá que buscarle una salida y un punto de conciliación a eso; yo sé que sobre eso, tenemos el acompañamiento y más que eso, la lupa permanente de la Senadora Gloria Inés, con el afán sincero que tiene de acompañar a las madres comunitarias de este país, nosotros también lo tenemos, pero quisiera que alrededor de eso, nos ilumine una sabiduría y una ecuanimidad que nos permita, no generarle expectativas a las madres del país, a las madres comunitarias; porque le digo una cosa Senador Avellaneda, cuando yo estaba en campaña, en muchas partes, me tocaban ese tema, Madres o Cabeza de Hogar o simplemente las mujeres que respondemos por lo doméstico, me decían y me hacían ese cuestionamiento. Qué pasa con nosotras que hemos traído los hijos al mundo, que hemos dedicado nuestra vida a esos hijos y no cotizamos y como no cotizamos, jamás nos van a pensionar; si usted Senadora, por qué no nos ayuda para que haya una ley de la República, donde se jubile a las mujeres, a las amas de casa, y eso sería lo más justo, que los Estados en el mundo y que el Estado colombiano jubilara, le diera una pensión de jubilación a las señoras que deciden como opción de vida, quedarse en la casa, invirtiéndole su tiempo a la educación y al cuidado de los hijos, de los ancianos, de la población discapacitada, ojalá podamos hacer eso, ojalá que el país siga creciendo presupuestalmente para que se haga; pero yo creo que en este momento, sería imposible.

Entonces, sobre eso Senador Avellaneda, voy a necesitar mucho, trabajar de su mano para la preparación en esa audiencia y de la sustentación del informe de comisión para que hagamos una cosa justa y ecuánime.

Lo otro, es que viendo ahí a la doctora Judith, a Judith a quien la conocemos hoy vuelvo e insisto tanto, me genera mucha solidaridad, porque yo sé por lo que ellas pasan. Ella y la Consejera y las Asesoras de la Consejería, nosotros qué nos ganamos con ponerlas a ellas aquí en el banquillo de las acusadas, si ellas no tienen presupuesto, si ellas no tienen poder de decisión, si ellas lo que tienen que hacer el lobby en los diferentes sectores.

Aprovechando la intervención del Senador Avellaneda, en el sentido en que ha sido objeto en todos los debates políticos que hemos hecho, trabajar por la igualdad y por la equidad, qué bueno que se estableciera casi fuera un requisito, en todos los cuestionarios de control político que haga esta corporación, metamos una pregunta, su sector, su ministerio ¿qué ha hecho por el adelanto del bienestar de las mujeres? Pero que seamos nosotros los que cuestionemos a los Ministros y a los funcionarios; porque la Consejería por la misma ubicación jerárquica que tiene, no tiene posibilidad de entrar a hacer ninguna exigencia, ojalá que la Consejera, tuviera asiento permanente por ejemplo en todos los Conpes, con voz y voto y con el acceso a los más altos Asesores que le puedan estar permanentemente diciéndole a todos los sectores, a Planeación Nacional, Hacienda, ojo, que por no invertir en tal sector, se están cometiendo estos atropellos, estas inequidades con las mujeres.

Pero yo lo que pienso es que nosotros debiéramos de rodear a la Consejería, decirle:

Judith a través suyo, a toda la consejería x y a las mujeres de este país que en este Congreso, lo que tienen es buena voluntad de acompañarlas, queremos ayudarles, que nos digan qué esfuerzo conjunto tenemos que hacer, el Congreso como tal y el esfuerzo que

está haciendo la bancada de mujeres, para que trabajemos más de la mano.

Y en conclusión, Judith, decirles que por más esfuerzos que hagamos con unos programas productivos aislados, si nosotros no le metemos más fuerza a la participación de la mujer en la política; esto no va a avanzar; esto no va a avanzar, necesitamos más mujeres con incidencia directa en los congresos, en la Cámara, en el Senado, en el Concejo, en la Asamblea, necesitamos más mujeres Alcaldesas, Gobernadoras; es increíble el poquito porcentaje que tenemos nosotros en el poder de este país y eso es importante, ayer yo lo decía en mi bancada, ojo que en este momento están haciendo las ternas para los magistrados y para cargos importantes de elección; hay, por la ley de cuotas, hay que meter en todas las ternas una mujer y me sale un Representante a la Cámara, que le quiero, respeto su nombre para no hacerlo quedara en mal con las mujeres de este país, dice, no, no, no, ya la Cámara de, ya la Corte Suprema sacó una sentencia donde dice que no es obligación que las ternas estén integradas por una mujer. Y yo le dije, mire, hasta donde yo sé, hay una ley de la República vigente, que es la ley de cuotas y exige que en todas las ternas para altos cargos, haya una mujer, pero independiente de eso, no esperemos que sea una sentencia de la Corte, no esperemos que sea una ley de cuotas, no esperemos que sea la bancada de mujeres, o una marcha de la Red Nacional de Mujeres para que se haga y se reconozca la posibilidad y los derechos de igualdad que tenemos las mujeres.

Los hombres le dicen a uno, le dan una palmadita en el hombro, tranquila que yo con las mujeres no me meto, se lo dicen por salir de paso y usted se le arrima a un experto de este país o, alguna persona tomadora de decisiones y se le pone a la orden, dice, sí, sí, sí, ayúdeme con esas cosas de género, qué es eso de género y siempre lo despachan a uno así.

De tal manera que mientras nosotros no hagamos valer ese 53% representado en las urnas, mientras que eso no sea una realidad, aquí estamos es votando corriente.

Mire lo que pasó en el Gobierno Español, primera vez que ponen una mujer, Ministra de Defensa, pero además en embarazo, eso tiene un mensaje importante para el mundo y para la lucha de las mujeres; aquí en Colombia, yo pienso que tuvo toda clase de amigos y de enemigos la ley de cuotas, unos hablan de la discriminación positiva, otros dicen que no hay necesidad que porque nosotros siempre somos lo primero en la vida de los hombres, eso no es así, eso no es así, yo recuerdo que desde que yo estaba en la consejería, la lucha para que en este país haya una Genérala de la República, muéstrenme ¿cuántas Genéralas hay? Y cuánto me prometieron en esa época los Generales que las iban a llamar a curso y no la hay y así por el estilo.

De vez en cuando un día de la mujer, habrá, sacan a una Coronela y van y la condecoran y le dan una rosa y listo, con eso la despachan; pero la verdad es que en este país, no hay una conciencia sincera de respeto por las mujeres, no la hay y yo entiendo que la Consejería y Judith, pues no tiene la posibilidad ni la presión política para entrar a hacer esas exigencias, yo creo compañeros Senadores y Presidente, que le haríamos un buen aporte y mucho bien a las mujeres de este país, que en todos los cuestionarios de control político que en adelante se hagan, incluyamos una pregunta, donde le digamos al Ministro, al Sector ¿Cuántos recursos usted ha invertido para el mejoramiento del bienestar de las mujeres? Concretico, en forma concreta, no que nos lo metan en lo otro, pero que creemos que por aquí no, concretamente, el Ministerio del Interior deberá rendirle cuentas al país; durante la vigencia de su ministerio, cuántas mujeres en este país salieron elegidas, si no hay más mujeres en la política metidas, no habrá posibilidad para que avance y mejore la condición de la mujer.

O sea, a la Consejería, ratificarle nuestro apoyo, rodearlas en todo sentido, al ICBF, decirles que estamos actuando con toda la responsabilidad y que en el momento de la audiencia pública, en ese tema de las Madres Comunitarias actuaremos como actuamos ayer cuando hubo que dar un voto nominal público, actuaremos en derecho y en conciencia y decirles que en cualquier momento que podamos tramitar un proyecto de ley que pueda beneficiar el adelanto de las mujeres, ahí estamos.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Le damos la bienvenida a esta Comisión a la doctora Elvira Forero, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Antes de que la doctora Judith, redondee las respuestas a las inquietudes de los honorables Senadores, falta un solo Senador para hacer quórum decisorio, y yo simplemente quería hacer una reflexión muy breve doctora, en frente a un tema que es muy sentido en el centro del país; y es el tema de los trabajadores de las flores, donde cerca del 90% de los trabajadores de las flores son mujeres y en un alto porcentaje, son mujeres cabeza de familia y uno encuentra a los niñitos por ahí solos en las casas, no hay un programa sostenible de guarderías comunitarias; me parece que en eso falta trabajar muchísimo y hay un buen número de mujeres que se encuentran en este momento trabajando en ese gremio.

A mí me gustaría saber, desde la óptica de la consejería para la mujer, qué se está haciendo por los trabajadores de las flores en Colombia concretamente por las mujeres, por las mujeres cabeza de familia. Yo le voy a dar la palabra doctora Judith, para que usted redondee el tema, enseguida le damos la palabra a la doctora Elvira Forero, Directora de Bienestar Familiar y aspiramos a que de aquí allá tengamos el quórum decisorio, para poder votar los proyectos de ley que están a consideración de la Comisión. Entonces, doctora Judith, para que responda a las inquietudes planteadas por los honorables Senadores.

Doctora Judith Sarmiento, Asesora Consejería Presidencial para la equidad de la mujer:

Bueno, muchas gracias; quiero responder a las preguntas, a las inquietudes, agradecerle también a la doctora Elsa Gladys, su solidaridad, su apoyo y Ella más que nadie conoce cómo funciona la Consejería.

Sin embargo a pesar de las dificultades que tenemos, quiero contarles a ustedes que este tema de la Mujer y de la Equidad de las Mujeres y por la igualdad de sus oportunidades, es un tema prioritario del Gobierno Nacional.

El señor Presidente ha tenido la voluntad de fortalecer el equipo, fortalecer la Consejería, fortalecer los recursos y especialmente, asignar unas funciones específicas a la Consejería, en el marco de las cuales se ha movido a través de los 5 años de Gobierno, hemos contado con la voluntad política de, como les comentaba, por la firma del acuerdo nacional por la equidad entre mujeres y hombres; se plasmó la voluntad política de todos los Ministros y Ministras, de la rama judicial, de las altas cortes y de los órganos de control y del sector privado; esto nos ha permitido trabajar de manera estratégica por algo que siempre las mujeres a través de muchos años, habíamos pedido a los gobiernos y es trabajar por una política no de Gobierno, sino de Estado.

De esta manera, nuestra estrategia en lo que les comentaba al comienzo, de trabajar frente a acciones afirmativas en los programas que les describí, trabajar también en un seguimiento a la política social del Gobierno, desde un mecanismo que se ideó como fue El Observatorio de Asuntos de Género, creado por ley, aprobado por el Congreso de la República, nos ha permitido hacer seguimiento a, de qué manera las mujeres colombianas hacen uso de los recursos de los diferentes ministerios; estos productos y estos resultados, están en los boletines del observatorio de Asuntos de Genero, que algunas de parte de ustedes, el Secretario de la Comisión me ha pedido también dejar copia de todo estos informes en la Comisión; pero también son informes que nosotros permanente les hacemos llegar al Congreso de la República.

Quiero comentarles también de que el trabajo que ha hecho Colombia frente al tema de la Equidad de la Mujer, ha sido un trabajo que ha sido reconocido a nivel internacional, en ese sentido por primera vez la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, es la primera vez que le reconoce al Estado Colombiano, sus avances frente a las políticas para las mujeres; así como se lo hizo en el año 2006, reconociendo estos avances, también le hizo algunas recomendaciones muy especiales, que hemos procurado cumplir, como es frente a la población en situación de desplazamiento; frente a estas recomendaciones, La Consejería con el apoyo de ACNUR, formuló la directriz para atención de población en situación de desplazamiento con enfoque de género, atendiendo también la sentencia de la Corte Constitucional; hemos dado avances en ese sentido. Creado este mecanismo de seguimiento, que fue avalado y que fue resaltado por la CEPAL.

Recientemente la semana pasada, tuvimos la reunión de todas las Ministras de Latinoamérica aquí en Colombia por primera vez, interesadas en conocer la política que el Gobierno Nacional adelanta a favor de las mujeres; esta política como les comento, ha tenido reconocimiento, lo cual ha merecido que la Concejera Presidencial, sea la Vicepresidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres y también la Vicepresidenta de la Décima Conferencia Regional de La CEPAL.

Frente a las preguntas del Senador Avellaneda, es nuestro interés, es nuestra tarea y es nuestra función; defender los derechos de las mujeres colombianas. En los procesos de construcción de proyectos de ley, a donde hemos sido invitadas, hacemos presencia, hacemos la colaboración incluyéndolo en el enfoque de género y es nuestra tarea defender los derechos de las mujeres colombianas, luego bienvenidas las iniciativas que desde nuestras competencias, nuestras funciones podamos apoyar, lo hacemos, estamos a donde nos inviten, ahí estamos.

Quiero comentarles también de que la Consejera Presidencial, si hace presencia en los Conpes, en los Consejos de Política Económica y Social y a raíz de eso, y para responder algunas de las preguntas de la Senadora Gloria Inés, si tenemos incidencia en las políticas nacionales, tenemos incidencia en los Conpes y en este momento tenemos funciones asignadas en cada uno de los Conpes, tanto de Red de Extrema Pobreza, con la red Juntos, también en el Plan Pacífico, tenemos en la Banca de Oportunidades, como una política nacional también con medidas especiales para las mujeres en general y para las mujeres cabeza de familia; tenemos incidencia en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos; en la Estrategia Nacional contra la Lucha de Trata de Personas; en la Política de Atención a la situación de población en desplazamiento y en la política de reinserción y reintegración económica, en todas estas políticas nacionales, tenemos incidencia como Consejería, apoyando como lo dicen nuestras funciones, la incorporación del enfoque de género, contribuyendo al seguimiento y monitoreo de estas políticas nacionales.

Con relación a la pregunta, frente a los cultivos de flores y las mujeres que se encuentra en esta situación; desde las competencias de la Consejería, nosotros convocamos a todas estas mujeres a que formen parte de los programas y estrategias como es, Banca de Oportunidades, Programa Mujer Cabeza de Familia, eso les comentaba, son Programas que tienen recursos del Gobierno Nacional que maneja el Banco Agrario y que nos han permitido generar unas cifras de desembolsos como lo expresa el informe que les he dado a cada uno de ustedes; hemos en total desembolsado en los cuatro años, dieciséis mil millones, ochocientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos en créditos para mujeres cabeza de familia. No sé si quede alguna pregunta pendiente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Con las consideraciones hechas por la doctora Judith, vamos a cederle la palabra a la doctora Elvira Forero, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien ha sido invitada para dar respuesta al cuestionario que tiene que ver con el tema que está siendo objeto hoy de análisis por parte de la Comisión, que tiene que ver con el tema de las acciones del Gobierno Nacional, para el fortalecimiento de la Familia, de la Equidad y de la Mujer.

Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Elvira Forero:

Bueno, muchas gracias Presidente doctor Rodríguez, un saludo muy especial a todos las Senadoras y Senadores que están aquí presentes.

Pues básicamente quiero mencionar cómo a través de precisamente de esta línea de Gobierno del Presidente Uribe, se está profundizando los programas del Instituto, para que tengan una mejor atención precisamente a la familia.

Voy a mencionar inicialmente el Programa de Vivienda con Bienestar, un programa estructurado, desde el ICBF, con el apoyo en alguna medida, del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; el Instituto ha tenido tradicionalmente el Programa del Educador Familiar, que está ejecutado por bachilleres que trabajan con la familia y le dan orientación pedagógica, pautas de crianza, tiene la orientación precisamente de la atención a la familia.

Qué hicimos precisamente para articular la política de construir hogares, construir familias:

Es trabajar precisamente con el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para que cada familia que reciba un subsidio de vivienda de interés social del Gobierno Colombiano, reciba el acompañamiento del Instituto, de 9 meses de trabajo con la familia en 2 temas centrales:

El Primero, la prevención de la violencia intrafamiliar, y el segundo, la educación y la salud sexual y reproductiva. Hoy en día, estamos atendiendo sesenta y nueve mil familias en este programa y el año inmediatamente anterior, superamos la meta del SIGOP, estaban establecidas tal vez cuarenta mil familias y atendimos cuarenta y nueve mil familias en este programa. Y estas familias se vuelven familias certificadas precisamente en ese modelo y se está trabajando con operadores, con expertos en el tema de las regiones. Y además les subimos el perfil a los educadores familiares que nos prestan este servicio.

Mencionaba hace un rato, que nos referíamos inicialmente o antiguamente a bachilleres, hoy en día son tecnólogos, y normalistas los que es decir, más formados, además atendiendo a precisamente el aumento en las coberturas en la educación y en los avances de la educación en el país, para que sean ellos los que le regresen a las familias colombianas esta atención. Entonces, durante 9 meses las familias de los proyectos de vivienda de interés social, que entrega el Gobierno Nacional, están siendo atendidos con este programa.

Tenemos la meta de atender doscientas mil familias en este cuatrienio. En este programa, el resultado ha sido importante, ha sido bien recogido, se puede focalizar precisamente los sitios, los barrios vulnerados, por ejemplo en Risaralda, en el municipio en Pereira en todo el sector que se está desarrollando en Tokio, estas familias están recibiendo esta atención, cuando uno habla de la entrega de doscientos subsidios en un mismo sitio, puede llegar a atender ese barrio, que entre otras, son los sitios, es en los hogares en las familias y en la descomposición social donde pues se han originado muchos momentos de violencia en Colombia como lo hemos mencionado acá en el Congreso de la, y ustedes lo han mencionado, de las puertas para dentro, es la violencia intrafamiliar y de las puertas para fuera, toda esta situación compleja que ha vivido el país y que con este programa tenemos la certeza, porque los resultados así ya lo muestra de la atención especial y orientada a fortalecer la atención, la orientación de familia.

Con el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Educación, precisamente pensando en la articulación y el trabajo mancomunado y la obligación de hacerlo así porque no hay otra manera de hacerlo óptimamente, se está profundizando la atención en la coordinación en salud sexual y educación sexual, va desde la infancia desde la adolescencia… 50% de los embarazos al momento de la concepción o al momento del parto, son no deseados. Entonces, es desde el trabajo con la infancia, desde el trabajo con la adolescencia que se debe corregir esta situación. Las familias, en Colombia deben ser producto del amor y producto del afecto, y no producto de la violencia, producto de la vulneración de derecho, y mucho menos producto del abuso sexual entre miembros de la familia. Que ocurre, precisamente hoy lanzamos la Política Nacional, 2007-2011, que nos ha pedido, y que Colombia se ha comprometido con las Naciones Unidas de cumplir.

El día de hoy se ha lanzado esta política construida en compañía de la UNICEF y de 18 instituciones más del Gobierno Colombiano, y que necesita precisamente, atacar ese flagelo de la explotación sexual comercial infantil, no solamente desde el Gobierno Nacional, sino desde las autoridades locales, que tiene la posibilidad de hacer los cierres de estos establecimientos y de remitir a las autoridades, como la Policía, la situación para erradicarla. Y por supuesto de parte del Instituto, la atención psicosocial, la atención psicoterapéutica, para estos niños que se han visto sometidos a esta situación. En el tema de familia, la coordinación con la red, juntos y puntualmente unos, digamos, desarrollos adicionales especiales que ha visto el Instituto, necesarios para erradicar, por ejemplo, la explotación laboral, otra de las peores formas de la explotación laboral que está en el sector minero.

Entonces, conjuntamente con la red, juntos, nos hemos articulado, y con Familias en Acción, para que los niños que están trabajando, inicialmente hoy el programa está así:

Inicialmente están trabajando en minas en el departamento de Boyacá, en el departamento del Cesar o en Antioquia, sean ellos atendidos con los programas del ICBF y tengan la obligación, a través del acompañamiento del Instituto de que regresen al sector educativo, y sus familias, sus familias tengan entonces el programa Familias en Acción, y también tengan el acompañamiento del programa Resa, para garantizar la seguridad alimentaria, entendiendo que el Instituto solo, no puede restaurar los derechos de ese niño, sino es con la familia. Y para, precisamente atender a la familia, que muchas veces ve sometida su situación a que el niño es el que lleva los ingresos y el alimento, a esa familia, es que conjuntamente con Familias en Acción y con el programa Resa, y también con la Gobernaciones en estos tres casos que he mencionado, estamos trabajando para que, efectivamente sea ese trabajo integral y con familia, que verdaderamente tenga un impacto, que desarrolle la política nacional de todos estos programas de erradicación del trabajo infantil, que recientemente ha lanzado Colombia, y ha expedido el país, de acuerdo con las solicitudes nacionales e internacionales, de tener una política seria. Nosotros hemos exigido en la dirección del Instituto, que estas políticas que se presentan, se traduzcan en planes concretos, que muestren el beneficio de estas políticas, y que se traduzcan en verdaderos hechos, y casi que el indicador que nosotros reclamamos, exigimos es, cuántos niños se han liberado de trabajo en minas, cuántos niños se han liberado de la situación de explotación sexual infantil.

En primera infancia:

En primera infancia uno de los temas más destacados en la actualidad, a nivel internacional, consideramos que hay un trabajo fundamental para el fortalecimiento de los hogares comunitarios de bienestar. No se puede decir que Colombia no tiene, no ha tenido niños atendidos en primera infancia y una política de primera infancia cuando lleva ya más de 20 años, precisamente con los hogares comunitarios de Bienestar. Entonces, no es una atención nueva, es una atención, la que se brinda, que interviene varios escenarios y varios mecanismos, pero ya el Instituto tiene una trayectoria importante con la atención a la primera infancia, a través de los hogares comunitarios de Bienestar, y los hogares infantiles. Hemos entendido con los hogares comunitarios de Bienestar la importancia de fortalecer a la madre comunitaria, para que esto se traduzca en una mejor atención al niño y niña, que es, finalmente, la misión especial y legal que tiene el Instituto.

En ese sentido, entonces hay varias acciones que se han desarrollado precisamente para el fortalecimiento de los hogares comunitarios de Bienestar:

Una, y tal vez la más importante, es que las madres comunitarias puedan ingresar efectivamente al crédito, que puedan ingresar al sistema financiero, que puedan tener la posibilidad de acceder a un crédito para el mejoramiento de vivienda, o para el desarrollo de una vivienda nueva. Es así que como con la alianza que tenemos con el Fondo Nacional del Ahorro, hoy 62 mil madres comunitarias de las 79 mil madres comunitarias que tiene el país, están afiliadas al Fondo Nacional del Ahorro. Nos falta un espacio por recorrer, en esa estrategia, y es precisamente que efectivamente un número importante de madres comunitarias, sientan la confianza de presentar ya su solicitud de crédito para este mejoramiento de vivienda, y estamos seguros que así va a ser, porque estamos trabajando con el compromiso del Fondo del Ahorro, para que así sea.

Otras líneas de acción en ese sentido: la posibilidad de que ellas puedan tener el incremento de la beca, que definió el Congreso de la República, finalizando el año pasado, fue una decisión que le costó al presupuesto del Instituto, o que le representó al presupuesto del instituto más de 80 mil millones de pesos, que no estaban previstos en el presupuesto aprobado para este año, y que obligó a hacer una compensación interna de Gobierno, entre los recursos definidos para Familias en Acción y los recursos del presupuesto del ICBF.

Finalmente entonces, definida la posición del Congreso, definida la posición de la Corte Constitucional, se sanciona la Ley y el Instituto a más tardar, hasta este viernes, estará pagando a las madres comunitarias, el incremento de la beca que les representa este 70 por ciento adicional, que es del orden entre 31 mil pesos y 108 mil pesos mensuales, dependiendo la modalidad de atención que tenga cada madre comunitaria, si es hogar fami, o si es hogar comunitario tradicional, que atiende 12 niños, o que atienda 14, que atienda 14 niños. Pero finalmente allí el logro es el reconocimiento al Congreso de la República, en el sentido en que se haya aprobado este anhelo de las madres comunitarias, y se acerquen cada vez más a la posibilidad de una mejor bonificación, una mejor beca. Y eso, entonces le representó al presupuesto del Instituto, dejar de hacer otras inversiones, y esas inversiones orientarlas, precisamente a la, a poder honrar esa definición legal y pagar la bonificación de la beca, hasta en un 70 por ciento de lo que representa un salario, un salario mínimo para las madres comunitarias.

Otros beneficios que parecen pequeños, pero no lo son, porque representan un esfuerzo de gestión y financieros importantes. Por ejemplo, el incremento de la ración, de la ración alimentaria, de lo que le cuesta, o de lo que paga el Instituto por la ración que reciben diariamente en un hogar comunitario. En un estudio reciente, contratado por el instituto con la Universidad de los Andes y Pro familia para evaluar los hogares comunitarios, el tema más sensible que se encontró y que ya se empieza a mencionar en algunos artículos de prensa, señalan que comparando los niños atendidos en los hogares comunitarios, desde el punto de vista de atención nutricional, y de su desarrollo nutricional, con los niños que no están siendo atendidos por ningún programa del Estado, el nivel es, el nivel de desarrollo es exactamente igual. Se llama entonces la atención y se podría decir de manera, de pronto un poco apresurada, que no están sirviendo los hogares comunitarios en ese sentido. Lo que ha considerado la administración del Instituto, que repito es aliada de ese modelo y reconoce la importancia de ese modelo de los hogares comunitarios de Bienestar, y el papel de la madre comunitaria, es mejorarle el valor de la ración, para que con los incrementos de los precios de los alimentos en Colombia, el arroz, el aceite, la leche, el maíz, etc., que hacen parte de la minuta que establece el mismo Instituto, puedan efectivamente ser financiados por esos recursos. No tiene sentido, exigirles a las madres comunitarias algo que no pueden cumplir. Si no pagamos el valor de la ración que debe recibir un niño para que efectivamente la minuta que establece el Instituto, sea la que ellos reciben, pues entonces el estudio nos va a decir lo que ya nos está diciendo:

Nos va a decir que los hogares comunitarios, en ese punto, no están cumpliendo. Y es que estamos, a veces mirando, el tema de los hogares comunitarios, sólo desde el punto de vista de las madres y en algunos casos, y lo digo precisamente, y lo digo al interior del Instituto mismo, lo ha mirado olvidando, de pronto, la financiación de los recursos para los niños.

Entonces, positivo:

el incremento de la ración, del valor de la ración que se traduzca en una mejor ingesta alimentaria para los niños, positivo otro tema que también podría ser pequeño, pero no lo es, y esperamos hacer la revolución musical del país, porque la música es paz, la música es convivencia, la música es tolerancia, la música son valores. Y es, desde los, de este primer trimestre, ya los hogares comunitarios están recibiendo el material didáctico duradero, que está compuesto por un maletín musical, que tiene un triángulo, tiene unos cascabeles, tiene una bailarina, instrumentos de percusión, que buscan precisamente, que todo el programa batuta, por ejemplo, de acción social, se inicie con semilleros desde los hogares comunitarios de Bienestar. Entonces, creemos en la oportunidad de la entrega del material didáctico, creemos en el mejoramiento de la ración, y así, otra serie de acciones como el valor del pago que reciben las madres comunitarias. Hace dos año recibían solamente el 80 por ciento de la bonifi-

cación. Hoy en día están recibiendo el 100 por ciento de la bonificación, el 100 por ciento de lo que debe recibir una madre comunitaria lo están recibiendo. Son decisiones administrativas, de gestión.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Con la venia de la doctora Elvira, una interpelación está pidiendo la doctora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente y gracias doctora Elvira. Es que usted está haciendo, está dando una información de que ya les están pagando el 100 por ciento a las madres comunitarias, y yo sí lo quiero saber, porque es que, uno de los hechos que justamente hemos planteado en todos estos debates, ha sido que a las madres comunitarias se les reconozca su carácter, digamos de, trabajadoras, y dentro de eso, pues que no sea una beca de compensación. Se trabajó que fuera el 70 por ciento, en la conciliación que hicimos en el Congreso de la República, y que aquí están todos los Senadores de esta célula, que trabajamos fuertemente con Dilian Francisca y con todos, para que se diera el 70 por ciento de esa, de la compensación digamos, que es el equivalente al salario mínimo, trabajamos también para que se le reconociera su salud, a ella y a su grupo familiar, y desde luego para que tuvieran acceso a la pensión.

Esto fue objetado por el Gobierno Nacional, y digamos que gracias a la sentencia de la Corte, se reconoce, pero aquí tenemos otro Proyecto de Ley, porque nosotros pensamos que la única manera de que en Colombia se haga un poco de justicia en lo social, y que una buena inversión en lo social, es porque estas 90 mil madres comunitarias, dejen de ser trabajadoras de segunda clase, y se les reconozca esa relación laboral, que permita que, efectivamente, gocen de todo el Código Sustantivo del Trabajo, entonces, yo sí quisiera, doctora Elvira que usted me dijera con claridad, cómo es que está operando eso, porque, la verdad que para mí, es nueva información, como lo primero, y lo segundo, si quisiera que nos explicase, un poco más también, como funciona lo del Fondo Nacional del Ahorro. Le voy a decir: porque nosotros hemos estado mucho, reunidas también con ellas. Quiero que nos explique cómo está el convenio, y como es que realmente está funcionando. Y ya, frente a los insumos, digamos, de los hogares comunitarios, no me voy a meter, porque es un tema que tenemos para la audiencia pública que tenemos aquí sobre madres y hogares comunitarios, que está para el 22 de mayo, si no estoy mal en la fecha, y ahí entonces trabajaremos esos aspectos importantes del trabajo de hogares comunitarios, pero en este momento doctora, con esa información que usted nos está dando, pues yo le digo, si eso es así, no tendrían razón de ser estos Proyectos, y quisiera de verdad, que nos dijera cómo es que a ellas se les está pagando el 100 por ciento del salario. Gracias señor Presidente y gracias doctora Elvira.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

La doctora María Elvira, para que redondee su exposición, y enseguida abrimos el debate, doctor Avellaneda.

Directora del ICBF doctora Elvira Forero:

Senadora gracias. Yo estaba, ya había mencionado el tema, Senadora, es que ya lo había mencionado, y de pronto en ese momento usted se distrajo un poco y por eso, o de pronto yo no he sido clara. El tema allí es la bonificación. Mencionaba yo cómo gracias al Congreso de la República se definió una bonificación hasta del 70 por ciento del salario mínimo, y me refería yo, en este momento a que, con base en una solicitud de las madres comunitarias, hoy reciben el 100 por ciento de la bonificación, antes de la bonificación, antes no lo recibían. Hace dos años, ellas recibían solamente el 80, de 80 en 80 y nunca recibían el 100.

Entonces, como una garantía por ser contratistas del Estado, entonces, ante la solicitud de ellas, hoy reciben el 80 por ciento del mes presente y el 20 del anterior, recibiendo siempre, un 100 por ciento, lo cual les mejora su posición de liquidez para ellas mismas, y para adquirir los elementos, el material didáctico no duradero, mercados para poder preparar los alimentos, entonces a eso me refería. Los costos los reciben hoy, al 100 por ciento, y mencionaba algunas de las, de los ajustes administrativos que son importantes porque mejoran en el día-día, los beneficios de ellas, y que se traduzcan como esperamos todos, en una mejor atención para los niños, en la primera infancia. Respecto de lo que se aprobó acá, en el Congreso, del 70 por ciento, que la Corte estableció en un 70 por ciento, básicamente la posición del Gobierno no es desconocer la labor importante que realizan y solidaria que realizan las madres comunitarias. El punto allí, es un tema de, también definición de recursos, entonces aprobada la ley, se definió hacer un ajuste interno de presupuesto, porque el Instituto no contaba con el presupuesto para poder hacer el pago que ya se está haciendo. De ese incremento, tal vez 54 por ciento de un salario mínimo, al 70 por ciento, que es ahora, luego del pronunciamiento de la Corte Constitucional y luego del pronunciamiento del Consejo de Estado.

Eso le representó al presupuesto del Instituto, más de 80 mil millones de pesos, se hizo una definición interna para que unos recursos, previstos para Familias en Acción, no se fueran este año para Familias en Acción y se pudiera honrar lo dicho por el Congreso y por la Corte Constitucional, y efectivamente ya, esta semana, las Madres Comunitarias, tienen la tarea, todos los directores regionales, de pagarles hasta el 10, como está previsto, ya este mes con el incremento y el retroactivo, desde el mes de enero, para que ellas, efectivamente reciban la bonificación que estableció la Ley. No sé, pues el Instituto tiene Presidente, señores Senadores, 155 programas, su énfasis principalmente por supuesto, es la familia, hacía yo una mención especial del relacionado con el educador familiar, con escuela para familia, con el relacionado en vivienda con bienestar hacia los hogares comunitarios, precisamente porque el 99 punto 9 por ciento de los hogares comunitarios, es operado por mujeres, por madres, por mujeres, entendiendo que parte de este análisis que convoca hoy la Comisión, se refiere también a la visión y perspectiva de género. En el caso del Instituto, más del 80 por ciento de sus funcionarios somos mujeres y en general, sobre la ejecución, las fundaciones, los terceros con los cuales el ICBF desarrolla su función, por supuesto esta en el mismo porcentaje del orden del

80 por ciento somos mujeres, básicamente porque ese es, como se ha venido manejando el sector social.

Por supuesto que comparto lo señalado por la Senadora Elsa Gladys Cifuentes, en el sentido en que es fundamental la participación política de la mujer, celebro toda la estrategia que está desarrollando la bancada de mujeres en el Congreso, y por supuesto tienen una aliada como mujer en el ICBF, para desarrollar los acuerdos y acciones que tengan que ver con el Instituto, propuestos por esa bancada femenina.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Pedimos la colaboración a los amigos del Ministerio de Salud, que el doctor José Fernando Castro Caicedo acaba de sufrir un ataque, si es tan amable un médico que nos ayude urgentemente en el tema. Doctor Carlos Ignacio Cuervo. Acaba de sufrir un... el doctor José Fernando Castro Caicedo, Representante a la Cámara que acaba de sufrir un… parece que está acá próximo al corredor y necesita atención médica urgente. Ya el señor Viceministro que es médico salió a darle atención al Representante. Habiendo quórum decisorio, vamos a dar un receso muy breve, tres minuticos mientras… Se les recuerda a los miembros de la Comisión que mañana tenemos la audiencia sobre Riesgos Profesionales y este incidente que sirva para que nosotros que somos la Comisión de salud Pública del Senado de la República, revisemos lo que está ocurriendo con la seguridad ocupacional y la atención de salud, aquí dentro del Congreso de la República, porque es lamentable lo ocurrido con el Representante José Fernando Castro Caicedo. El doctor Avellaneda y el doctor Núñez Lapeira para unas constancias. Doctor Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, primero, verdad lamentar lo que le ha ocurrido al doctor Castro Caicedo. Pero esto creo que nos debe llamar a una profunda reflexión, aquí en la Comisión Séptima. La reflexión es esta: si eso nos ocurre aquí en el Congreso de la República, qué pasa con la salud en el resto de la población colombiana, qué pasa con eso. Nosotros hemos venido reclamando aquí en el Congreso, la necesidad de derogar la Ley 100 de 1993, y establecer un modelo de salud diferente al que hoy tenemos, donde sólo se enriquecen las E.P.S. y las A.R.S, y donde teniendo plata suficiente para salud, no les damos salud a los colombianos. Yo quisiera dejar esa reflexión, porque hoy casi con indignación vuelvo a hablar de este tema. Eso en primer lugar Presidente. En segundo lugar, comprendo que haya necesidad de terminar la sesión, pero le rogaría que para la próxima sesión, continuáramos con este debate. Yo creo que a la doctora Elvira Forero, la citamos, en relación con el Proyecto de Ley 59 y yo tengo un poco de preguntas que hacer, y sobre todo, conocer el concepto de ella sobre el Proyecto de Ley, que es muy importante. De manera que, le rogaría que dentro del orden del día, para esa próxima sesión, le diéramos continuidad a este tema, y no lo dejáramos ahí, como ha quedado en el día de hoy. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Tiene la palabra el doctor Alfonso Núñez y en seguida el doctor Ricardo Arias Mora y posteriormente el honorable Senador Jorge Ballesteros. Doctor Alfonso Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, muy breve. Muy lamentable lo que acaba de ocurrir. Debo contar que, en el trámite de una ponencia sobre asuntos de personal del Congreso, me correspondió averiguar, preguntar sobre aspectos de salud, sobre aspectos de salud ocupacional, y algún artículo hay en la ponencia presentada. Pero me parece, señor Presidente que esto que acaba de ocurrir y así sea posteriori, ameritaría, siendo esta la Comisión que tiene esos temas, de una comunicación por parte de la Mesa Directiva, a la parte administrativa del Senado, que se informe cuál es el equipamiento que al interior de los edificios legislativos, existen realmente, en materia de atención de urgencias, porque acabo, precisamente de escuchar una muy juiciosa explicación del doctor Ballesteros Bérnier, médico, y me parece que estas cosas hay que irlas analizando, y que a lo mejor, si se tramita esa ponencia sobre personal del Congreso, que está registrada, pues también nos sirva, porque así sea por una labor preventiva, después de lo ocurrido, me parece importante. Por lo tanto propongo a la Comisión, se solicite a la esa Directiva una comunicación a la parte administrativa del Senado, con un informe completo, sobre el equipamiento que existe al interior de los edificios legislativos, para la atención oportuna de urgencias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

El doctor Ricardo Arias Mora, tiene la palabra.

Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Presidente, es en igual sentido del Senador Alfonso Núñez. Es impresionante lo que acaba de suceder. Impresionante en lo que registra un organismo como el nuestro. El Congreso de la República, en atención no solamente a quienes pertenecemos a él, sino también un sitio que es del completo asistir de muchos, de muchos sectores de la ciudadanía nuestra. A mí me parece que, lo que me acaban de explicar allí los médicos, el señor Viceministro de Salud, lo que me acaba de contar alrededor de un colega, veinte minutos allí a la espera de que haya, de que se exprese alguna atención mínima, en su circunstancia dolorosa de salud, hombre esto impresiona, da rabia, da, esto no puede suceder en un siglo XXI como el nuestro, Presidente, donde se debían tener normas y facilidades y situaciones que estén acordes con la tecnología que hoy tiene la medicina y tiene la salud del mundo. Esto es inconcebible que le haya sucedido al Congreso de Colombia, me duele la no, aspiro a que no sea la pérdida, sino el sólo percance de José Fernando Castro, me indigna y me parece que debe existir una responsabilidad cierta, en lo que acaba de suceder y en lo que se tenga previsto, digamos, como solución para un futuro. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Tiene la palabra el doctor Jorge Ballesteros, y en seguida la doctora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Gracias Presidente. Para lamentar también este hecho que hoy hemos vivido. Realmente son situaciones

que hay que vivirlas para actuar. Son hechos que en medicina llamamos muerte súbita, y que son prevenibles. Desafortunadamente pienso que no hay forma, es difícil ya que nuestro colega se pueda recuperar, pero yo también coincido con el Senador Núñez y con el Senador Arias, que no solamente hay que revisar el equipamiento, sino también los protocolos de urgencia, porque en la medida en que esos existan, realmente se pueden salvar vidas. Y en el caso concreto del Congreso, yo quiero señalar que nosotros somos personas mayores, la mayoría, que estamos en los 50 años o más y somos personas, por supuesto con alto riesgo de este tipo de circunstancias.

Personalmente estoy trabajando en un Proyecto de ley para manejar este tema que se llama muerte súbita, repito, espero contar con el apoyo de todos ustedes y especialmente del Gobierno, porque seguramente una, un Proyecto de estos y la implementación sobretodo de equipos, que pueda ser salvadores de una vida humana, tienen un costo y esto que hoy se ha presentado, repito, bien pudo haberse prevenido o salir de ese paro cardiorrespiratorio, con un desfibrilador cardiaco. Este es un equipo que se tiene, generalmente en los sitios en donde hay aglomeración de gente, o en donde por lo menos hay un número significativo de personas, y que en la medida en que se hubiese aplicado de manera inmediata, hubiésemos podido salvar la vida del colega. Gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Tiene la palabra la doctora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente. Indudablemente yo pienso que hechos como este, primero nos dejan perplejos. Porque en una Institución donde hay más de cinco mil personas trabajando, tiene que tener unos mínimos, unos mínimos que permitan que efectivamente no solamente se estén cumpliendo con los estándares, sino que se garantice la vida de la gente que está aquí.

Dos la indignación. Yo pienso que es indignante que haya estado 25 minutos, sin que haya una reacción inmediata para que pudiera, por lo menos, no solamente darle los primeros auxilios, si, nuestros tres colegas médicos muy afanosos estuvieron trabajando su respiración artificial, pero no es posible, no hay equipamiento, pero además no tenemos, ni siquiera las rutas de evacuación. No sabemos cómo reaccionar en un imprevisto como el que se acaba de tener.

Tercero la gran preocupación, yo creo doctor Núñez Lapeira que no es solamente que nos digan que equipamiento, yo planteo que esta Comisión Séptima, que es justamente una Comisión que tiene que ver con todo lo social y con la seguridad social, planteemos claramente una, yo diría una nota, que la firme toda esta Comisión, para que la Mesa Directiva del Senado, de inmediato, demande que esté el equipamiento que se necesita. Es que preguntamos, no hay ambulancia, preguntamos, no hay reanimador, preguntamos, no tienen como entrar, o sea aquí se han hecho una cantidad de cosas a este Edificio, no tienen como entrar. Funcionan en el otro lado, cuando la dinámica aquí, en las mañanas, es en las Comisiones, donde está toda la gente. Me parece entonces que, esto nos implica que tenemos que actuar. Si esto es aquí, donde hacemos las normas, donde se supone tenemos condiciones buenas, donde se supone que hay los recursos económicos, donde se han colocado una cantidad de partidas, supuestamente en condiciones y bienestar, imaginémonos qué puede estar pasando en el resto del país. Llamo, entonces de manera muy juiciosa, para que ante este dolor que tenemos, ante esta perplejidad y esta indignación, actuemos, que no se quede de coyuntura, sino que la Comisión como Comisión, señor Presidente, actúe y mandemos un oficio de inmediato, a la Mesa Directiva y a la Unidad Administrativa, para que no solamente, se rompan con todos los trámites burocráticos, se agilicen los protocolos, y ante todo, se ponga la vida de por medio.

Imagínense ustedes que pasara con los señores de la selva. Aquí, los que están en la selva, es lo mismo. O sea, es como una insensibilidad frente a lo que ocurre, se nos muere un colega, como dicen en mi tierra, en nuestra narices, y en una sensación de impotencia terrible que todos sentimos aquí. Entonces, llamo la atención, me uno entonces a la propuesta Senador Núñez, propongo que le hagamos esta aditiva para que de inmediato se ponga el equipamiento que se necesita y se den condiciones para que todos los funcionarios de este edificio, cinco mil empleados, sepan exactamente como se hace una evacuación o cómo actuar en un momento de estos, que como lo ha dicho muy bien el Senador Ballesteros, se puede actuar y se puede haber evitado, Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Interpretando el sentimiento de la Comisión, entonces señor Secretario proceda a redactar el oficio para la Mesa Directiva, con la firma de todos y cada uno de los miembros de la Comisión Séptima del Senado, que es la encargada precisamente del tema de salud pública, y de igual forma, en la Plenaria de hoy, la Mesa Directiva de esta Comisión liderará un debate sobre ese tema, en la Plenaria, para que la Dirección Administrativa y la Mesa Directiva, nos responda sobre estas denuncias tan graves que se han hecho hoy, sobre la ausencia de las medidas mínimas, en circunstancias de emergencia, en un parlamento como este, que debiera tener los elementos mínimos para el trabajo.

Es realmente muy desafortunado, muy grave lo que ha ocurrido. Como cundinamarqués, el doctor Castro Caicedo que tiene sus ancestros en Zipaquirá, lamento inmensamente lo ocurrido y nos duele, realmente que el Congreso funcione en esas circunstancias tan precarias. Yo le quiero agradecer al señor Viceministro, al doctor Carlos Ignacio Cuervo, ex Representante a la Cámara, compañero de esta célula legislativa en el periodo pasado, al igual que a la doctora delegada del doctor Luís Alfonso Hoyos de Acción Social y a la doctora Elvira, le ruego su comprensión, no podía, al igual a la doctora Judith Sarmiento de la Equidad, les ruego su comprensión, pero me parece que en estos momentos tan complicados, máxime en esta Comisión que es la de salud pública, me parece que el mínimo sentimiento de solidaridad con lo que ocurrió hace un instante con el colega JOSÉ Fernando Castro Caicedo, es que suspendamos y aplacemos el debate que se viene realizando, sobre el tema de la protección a la familia. Yo les voy a pedir el favor, honorables Senadores, antes de levantar, que aprobemos el orden del día, habiendo quórum decisorio, para poder dejar anunciados

legalmente los Proyectos, para votar el próximo martes. ¿Aprueba la Comisión Séptima el orden del día?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Tenga la bondad señor Secretario, sírvase anunciar los Proyectos para votar el próximo martes, y se les recuerda a los honorables Senadores que mañana tendremos un Foro sobre Riesgos Profesionales, Proyecto que se irá a votar el próximo 21 de mayo, cuando esté la Senadora Gloria Inés Ramírez y el doctor Alfonso Núñez, ponentes ambos de esta iniciativa.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría se permite anunciar, para discusión y votación, en la sesión del próximo martes 13 de mayo de 2008, los siguientes Proyectos de Ley:

Proyecto de ley número 76 de 2007 Senado, 238 de 2006 Cámara,

Proyecto de ley número 77 de 2007 Senado, 112 de 2006 Cámara,

Proyecto de ley número 172 de 2007 Senado, 289 de 2007 Cámara,

Proyecto de ley número 94 de 2007 Senado,

Proyecto de ley número 28 de 2007 Senado,

Proyecto de ley número 203 de 2007 Senado,

Proyecto de ley número 93 de 2007 Senado,

Proyecto de ley número 36 de 2007 Senado,

Proyecto de ley número 37 de 2007 Senado, e igualmente el Proyecto de ley Número 121 de 2007 Senado, relacionado, 121 de 2007 Senado, relacionado con los espacios libes de humo y el Proyecto de ley número 189 relacionado con el tema de la pólvora, que ya fue discutido en esta célula congresional. Quedan así anunciados los Proyectos, para la sesión ordinaria del día martes 13 de mayo de 2007, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Entonces, citamos para mañana señor Secretario, 10 de la mañana, el Foro sobre Riesgos Profesionales, se levanta la sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Presidencia levanta la sesión, siendo las 12 y 30 p. m., y por Secretaría de esta célula congresional, se le dará cumplimiento a la proposición referida al tema de los servicios médicos de urgencia en el Edificio Nuevo y en el Capitolio Nacional, con relación a todos los empleados del Congreso de la República.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (***por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005, "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República")***, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (**Causales de Pérdida de investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias **"Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura"**.

El Presidente,

Milton Árlex Rodríguez Sarmiento.

La Vicepresidenta,

Gloria Inés Ramírez Ríos.

El Secretario,

Doctor *Jesús España Vergara.*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del acta número 18 de fecha 7 de mayo de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Doctor *Jesús España Vergara.*

CONTENIDO

Gaceta número 56 - Jueves 11 de marzo de 2010
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Acta número 15 de abril 23 de 2008 1

Acta número 16 de abril 29 de 2008 24

Acta número 18 de mayo 7 de 2008 38

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010